Juéves 23 de Mayo de 1872

BUENOS AIRES

AÑO III.—Núm. 698

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
144 SAN MARTIN 144

LA NACION

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

Almanaque

Hoy 23—ss. Desiderio ob. y Vicente prsb.

LA NACION

BUENOS AIRES MAYO 23 DE 1872.

La Policia y la sociedad

La cuestion de Policia en los pueblos civilizados, y especialmente en los grandes centros de poblacion, es mas que gubernativa, una cuestion política en la mas alta acepcion de la palabra, en cuanto afecta á la sociedad y la moral, y todo lo que se liga con el órden civil bajo el amparo de las leyes que garantiendo los derechos de cada uno, garanten la seguridad de todos.

Tomad la policia de un pueblo cualquiera y encontrareis que su organizacion, cuando no es un trasunto de su estado politico y social, es por lo menos un sintoma que acusa sus deficiencias y sus enfermedades.

Si tomamos la policia francesa, encontramos que ella responde esclusivamente á la idea de centralizacion, como fuerza al servicio del despotismo mas bien que del pueblo,y que su organizacion revela un pueblo q' nunca ha ejercitado al propio gobierno, fiandolo todo á la autoridad y creyendo poco en si mismo.

Si estudiamos la policia inglesa veremos alli conciliarse el órden con la libertad, la fuerza civil con las garantias individuales, y ejercitarse sin embargo rigorosamente su accion protectora, represiva y moralizadora en medio de una opinion simpática, que es la principal fuerza que tiene á su servicio.

Si penetramos en el organismo de la policia de la Union americana, y principalmente en Nueva-York, veremos alli una asimilacion de instituciones, que reaccionando en parte sobre el pasado y armonizándolas con las peculiaridades del medio nuevo en que se han desarrollado, vienen á darles fuerza centralizada y eficiente en medio de la descentralizacion democrática.

Estos diversos aspectos de la policia en relacion con las instituciones políticas y con la sociedad, son otras luces que se levantan al borde de ese abismo tenebroso, en que se oculta el crimen, la conspiracion contra la seguridad comun y las miserias y pasiones peligrosas que bullen en el fondo de todo afocamiento de seres humanos.

Y si despues de estudiar esats grandes instituciones en su mecanismo y en sus múlples movimientos y aplicaciones, volvemos los ojos hácia nuestra organizacion policial ¿qué es lo que vemos?

Jamás monstruo alguno, fué como nuestra policía, el parto de una cabeza mas privilejiada, ni de un espiritu mas elevado y liberal.

Si la organizacion de la policia de Buenos Aires nos cayese de la luna tal como fué establecida por Rivadavia y tal como ha funcionado por el espacio de cincuenta años ¿qué se pensaria de los habitantes regidos por tal ley? Pensariamos que era un pueblo esclavizado, ó un pueblo en embrion, que es lo que ha sucedido respecto de nosotros en una parte, y lo que sucede respecto de muchas de nuestras instituciones elementales.

Y si penetramos un poco mas, si despues de leer sus reglas, hacer el inventario de sus elementos y clasificar sus funciones, llegamos hasta sus medios de accion,entonces, se ve que esa organizacion mala en si, es á la vez que una fuerza represiva que tiende á protejer la sociedad, una fuerza corruptora que en la corriente de los servicios que presta mezcla las impurezas que se escapan de sus cárceles y de sus medios viciosos de represion, y que son el resultado tanto de su origen impuro, cuanto de la falta de un espiritu público que corrija esas emanaciones malsanas en una atmósfera pura.

Nadie ha hecho hasta hoy á la policia de Buenos Aires un proceso tan severo como el que encierra el informe que su actual Gefe dirigió al Gobierno presentando su primer reglamento en 1868.

El Sr. O'Gorman decia en ese documento: «La reparticion de policia creada hace cerca de medio siglo, para suplir las funciones del estinguido Cabildo, se ha mantenido en embrion hasta nuestros dias, esperando tal vez para manifestar sus formas oficiales, el cumplimiento de la promesa vigente, que sobre designacion de atribuciones, le hiciera al hacer el Poder Ejecutivo de aquella época.

—Y es asi como retrogradando al punto de partida, para ilustrarme en el exámen y aun en la tradicion de los actos pasados, he llegado á desorientarme mas, al encontrar que una creacion tan informe habia estado revestida de facultades, tan ilimitadas, que á no constar de documentos auténticos, decisiones que llevan su sello,se juzgarian inverosimiles —De tal estado no podia inferirse réjimen alguno regular, sino una absorcion monstruosa de poder absolutamente centralizado, y con destino á pesar sobre el pueblo en bien ó en mal, segun la indole del mandatario que le cupiera en suerte ejercerlo.—El servicio interno no ha obedecido á sistima alguno administrativo.—La vigilancia de seguridad no estaba organizada para responder á ninguna legitima exijencia del pueblo.»

Tal es la fotografia que de nuestra policia hacia su mismo gefe, al reglamentar sus propias funciones y al abdicar sus facultades legislativas, judiciales y ejecutivas, que antes de dictarse la constitucion provincial y crearse un juzgado correccional, eran casi omnimodas, sin sujecion siquiera á una forma determinada.

Este poder arbitrario no se disfrazaba, porque no tenia la conciencia de su desnudez y aun cuando en algunas ocasiones ha sido llamado la atencion pública por medio de la prensa sobre esta monstruosa institucion, aberracion de un grande hombre, jamás se ha podido crear en torno de la cuestion la pasion popular,que proyecte luz viva en el fondo de las conciencias.

Hoy mismo, aun despues de reglamentarse la policia sobre la mala base de su creacion,no es sino un edificio ruinoso, blanqueado y apuntalado, que tiene que ser reedificado desde sus cimientos, aunque uitlizando algunos materiales que lo componen.

Y asi mismo como máquina de vigilancia y represion, es hoy ineficaz, que no responde á las exigencias sociales, y que carece hasta de los medios apropiados para llenar eficazmente las mas rudimentales funciones gubernativas que le están cometidas.

La falta de accion no es solo la consecuencia de un poder mal constituido, es tambien uno de tantos resultados de la falta de espiritu público que le imprima movimiento y direccion. El mejor buque de vela, permanece inmóvil cuando no sopla viento, y sin timon irá á donde le lleven las olas.

La falta de medios no nace tanto, de su composicion y número con relacion á los que tuvo en otro tiempo, cuanto del crecimiento rápido de este gran centro de poblacion, cuya necesidad está en desequilibrio con la fuerza civil encargada de hacerla efectiva.

Y en esta desproporcion se introduce un nuevo elemento de perturbacion, por el contingente de impurezas que trae consigo la corriente de inmigracion, á la cual como se ha notado de algun tiempo á esta parte, se mezclan individuos que vienen á buscar su vida á costa de la sociedad y contra la sociedad.

Por eso se vé crecer de dia en dia el número de atentados contra las personas y contra las propiedades, aumentar la inseguridad, cundir la alarma y ponerse mas en evidencia el desequilibrio entre las fuerzas que conspiran contra la sociedad y las que están destinadas á protegerlas.

Y esto es sin tener en cuenta un gefe de policia invisible,que vela dia y noche por nuestra seguridad, á la manera del angel custodia que aparta del hombre hasta las malas tentaciones.

Ese poder misterioso lo han conocido todos con solo indicarlo bajo su velo transparente: es la divina Providencia.

Ella nos dió el cielo y el suelo, y con estos bienes la abundancia, que hace la vida facil y el trabajo fecundo.

La pureza del aire ha garantido la salud, mientras no viciamos la fuente de que manaba, corrompiendo el suelo, y entonces el desequilibrio entre la fuerza vital y las causas mórbidas se manifestó,como hoy se manifiesta entre la policia y las exigencias legitimas de la seguridad social.

El aumento gradual de crimenes, es apenas un sintoma de lo que será este gran centro de poblacion que hoy cuenta 200 mil almas, cuando sus condiciones se modifiquen, cuando los vicios se afoquen por afinidades y los seres luchen en la batalla de la vida con las armas del delito, obedeciendo no solo á sus instintos, sino principalmente á necesidades que solo sepan satisfacerse de ese modo.

Entre nosotros hoy es mas costoso robar que trabajar, y es por esto q' hasta el egoismo y el instinto mas vulgar aconsejan preferir la vida facil con poco trabajo, á la vida peligrosa y dificil de los delincuentes.

Y sin embargo, apesar de tan felices condiciones, se roba y se mata por robar, no por necesidades reales, sino obedeciendo á instintos viciosos y brutales, que encuentran atmósfera preparada en un gran centro de poblacion como Buenos Aires, que los estimula por el afocamiento y por el roce de las personas y de los intereses.

Es por esto que cuando se levanta una luz y se proyecta sobre estos puntos recónditos de la administracion, de la sociedad y del alma humana, y se ven agitarse en la penumbra sombras siniestras que representan otras tantas amenazas del presente y peligro del futuro, el ojo del pueblo la sigue con mirada inquieta, y se apasiona por estas revelaciones que estaban á su vista, y á las cuales no habia prestado la debida atencion.

Y sondeando con la mirada esas regiones en que el vicio conspira y la sociedad castiga, nos encontramos con otros problemas sociales mas graves aún, que son el oprobio del pais, el proceso de la ley y la responsabilidad del mandatario, mas que el oprobio, el proceso y la responsabilidad del criminal.

El crímen que se desarrolle en atmósfera malsana y que se alimenta por el afocamiento de elementos viciosos, está corregido en medio de la espansion libre, por las condiciones sociales que hemos esplicado antes.

En nuestro sistema represivo y penal, el criminal aprisionado, es el mismo crimen condensado y colocado en condiciones de producir un afocamiento mayor de males que el que se trata de prevenia ó castigar.

Nuestras cárceles son elaboratorios activos del mal, son una escuela del vicio, en que las nobles naturalezas deben corromperse, y en que el delincuente es devuelto á la sociedad mas vicioso de lo que entró á ellas.

La policia que es la antesala de estos antros, que tiene sus prisiones de detencion preventiva y penal, es el purgatorio de este infierno, que el pueblo paga con sus impuestos, para alimentar la ociosidad y el vicio, que como los gases mefiticos son mas peligrosos encerrados que diluidos en el ambiente.

He aqui como la policia, embrion deforme, producto híbrido de un mal modelo y de una buena intencion mal inspirada, es una cuestion social, que penetrando en los dominios del hombre moral, pone al pueblo y á la autoridad frente á frente de su enemigo, que es el crímen, y presentes ambos, ante el tribunal de la conciencia y la filosofia, la equidad á veces se inclina hácia la absolucion del criminal, cuya accion no se supo precaver eficazmente, y cuyos instintos han sido desarrollados por la misma represion.

Estas imágenes que han flotado vagamente ante la conciencia humana, han tomado al fin forma definitiva, merced á los estudios profundos y á los trabajos generosos de una alta escuela de legistas y moralistas ingleses, que por la voz autorizada de un antiguo magistrado lleno de ciencia y de esperiencia, ha llegado hasta proclamar desde lo alto de su tribunal en presencia de la Inglaterra que la oia con respecto solemne, la impotencia del sistema represivo, que combate ineficazmente el mal que no cura, pronunciando estas terribles palabras inspiradas por un poeta: «La Inglaterra hace esfuerzos heroicos, para levantar entre las montañas del derecho un océano destinado á transportar la pluma de un ave, ó para ahogar en él una mosca!»

Estas ideas surgieron en Inglaterra como llamaradas súbitas que iluminaron con luz siniestra sus misterios sociales, en relacion con la policia de seguridad, cuando sus colonias cerraron á la madre patria sus puertas á la deportacion de delincuentes. Entonces frente á frente del mal, obligados á vivir encerrados con él dentro de su propia casa, la atencion pública fué fuertemente llamada hácia esta importante cuestion, y desde entonces datan las ideas de mejora en favor del criminal desgraciado, y la reforma de la policia de seguridad que representa la fuerza preventiva y represiva del gobierno.

Nosotros que tenemos ya el mal dentro de casa, que lo vemos crecer hora por hora, que le damos pábulo con las mismas medidas de represion q' empleamos para combatirlo,que vemos aumentarse las fuerzas q' conspiran, sin aumentarse ni mejorar lae furrzas q' defienden, estamos muy lejos de haber hecho los esfuerzos heroicos de q' hablaba el magistrado Hill, ni siquiera para transportar una pluma ó ahogar una mosca!

Será que espiamos el vicio original de nuestra organizacion policial?

Será que no podemos ó no sabemos organizar una policia apropiada á las crecientes necesidades sociales?

Algo de todo esto puede ser; pero lo principal es que nuestras instituciones, empezando por las mas elementales como la Policía, son embriones unas y verdaderos monstruos que dormian hasta hoy en la oscuridad otras, hasta que el peligro real y las exigencias de la conservacion, nos obliga á estudiarlas sériamente y entonces nos damos cuenta del mal, y lo mismo que la Inglaterra, no acertamos en los primeros momentos con el remedio.

Allí, puesta la razon en presencia del hecho, la razon ha triunfado teóricamente; pero las necesidades crecientes de la sociedad, han obligado á buscar en la organizacion robusta de una buena policia preventiva y represiva, un remedio sino radical, y sueve por lo menos inmediato, y de aqui la granreforma á cuya cabeza se puso Roberto Peel que ha dado su nombre á los *policimen* de Lóndres.

La policia metropolitana inglesa, como organizacion central, como fuerza civil, como institucion de proteccion, de vijilancia, y de moralizacion, es una obra sabia y profunda, que ha conciliado la libertad con la seguridad, respetando todas las garantias, aumentándolas mas bien, y dando orijen á una jurisprudencia que es honor de la humanidad y que lleva el sello de un pueblo libre, que sabe gobernarse á si mismo.

Los Estados-Unidos, República democrática, han copiado la institucion de la policía inglesa, vigorizándola, sin debilitar el resorte municipal, y mas bien templándolo, y por eso la policia en Filadelfia, Baltimore, Boston, Cincinati, Nueva-Orleans y especialmente Nueva-York, son grandes modelos que deben exhibirse ante los pueblos libres, porque conciliando la libertad con el órden, llenan una de las principales condiciones del hombre en sociedad, que es la seguridad y la proteccion del fuerte contra el débil entre el fuerte, por la lucha constante y valerosa del bien que edifica contra el mal que destruye, de la virtud contra el vicio, y todo esto con mas vigor, con mas eficacia, que la que tiene nuestra policia con toda su omnipotencia absurda,con toda su arbitrariedad y con menos enemigos que combatir.

Es que alli esa planta lozana se desarrolla en medio de una atmósfera simpática y es fecundada por la opinion, que le presta su apoyo, le dá el vigor de su temperamento y la hace producir frutos en el sentido de su bien estar. Por eso prospera, en Inglaterra la policía francesa arreglada á las condiciones de un pueblo libre, y por eso sucede lo mismo en Estados-Unidos con la importacion inglesa.

Y por eso el apóstol armado de este siglo, el hombre de corazon y de accion que mas vehemente amó la libertad, el que mas odió hasta las formas esternas del despotismo, el revolucionario mas ardiente de nuestra época, (y en este retrato todos habrán reconocido á Garibaldi) decia cuando era objeto de una ovacion en Lóndres:—«En presencia de la policia inglesa, me saco el sombrero!»—Y se lo sacó en efecto, para tributar en ella un homenaje á la libertad ordenada del pueblo inglés, y á su aptitud para el propio gobierno.

Un proyecto importante

Ha sido sancionado ayer por la Cámara de Diputados el proyecto de ley que establece la representacion nacional con arreglo al censo de la República.

La constitucion prescribia que el segundo Congreso fuese ya elejido, tomando por base el censo y en la proporcion de un Diputado por cada diez mil habitantes.

El segundo Congreso pasó y con él catorce congresos mas, sin haberse cumplido la prescipcion constitucional.

Al fin se levantó el censo de 1869, pero han pasado tres años sin que sirviera á uno de sus primeros fines politicos y todavia se proponia que no fuese aplicado sino en 1874; de manera que habia riesgo de que pasasen los diez años á cuya espiracion el censo actual debe ser renovado, sin que esto hubiera podido utilizarse en su objeto constitucional.

Felizmente, la Cámara de Diputados, penetrada de la importancie del asunto, lo resolvió mandando practicar las elecciones de los nuevos Diputados que deben integrar el Congreso, segun la base constitucional, el 1.° de Enero del año entrante,

La representacion de cada una de las Provincias va pues á sufrir una modificacion notable, al basarse sobre el número proporcional de sus habitantes.

La provincia de Buenos Aires entrará al Congreso con una representacion casi doble de la actual, pues teniendo doce Diputados le corresponden 25.

Santa-Fé dobla tambien su representacien, quedando con cuatro Diputados.

Entre-Rios aumenta nada menos que en siete novenas partes, pues teniendo actualmente dos, se le acuerdan siete Diputados.

Corrientes solo aumenta la mitad: de cuatro Diputados quedará en seis.

Córdoba llegará casi al doble: teniendo seis, tendrá en adelante, once.

San Luis aumenta tambien la mitad y queda con tres Diputados.

Santiago tendrá siete en vez de cuatro.

Mendoza, Rioja y Jujuy quedan con los mismos que tenian, esto es, con dos por cada provincia, lo que demuestra la desproporcionalidad de la representacion actual que igualaba á Entre-Rios con Jujuy, la Rioja y Mendoza, cuando debia enviar al Congreso tres y media veces mas número de Diputados que cada una de aquellas tres provincias, con arreglo á su poblacion.

San Juan solo aumenta un diputado, teniendo antes dos.

Salta aumenta una cuarta parte y quedará con cuatro diputados.

Tucuman quedará con cinco, teniendo actualmente tres.

Catamarca que tiene tres aumentará su representacion hasta cuatro.

Nada hay que observar contra estos resultados que responden á las prescripciones constitucionales, que se fundan en la equidad mas estricta, puesto que los determinan los números y que dejan aun á las provincias menos pobladas, que solo envian dos diputados al Congreso con una representacion en el Senado igual á la de las provincias cuya poblacion corresponde á seis, siete, once y hasta veinticinco diputados, como sucede en la provincia de Buenos Aires.

La Cámara de diputados vendrá á quedar así constituida con 86, y el Congreso, contando los Senadores, se compondrá de 114 miembros.

Esta representacion es tal vez escesiva, aun cuando no lo sea dentro de diez años mas; pero es propable que su aumento gradual traiga al fin la necesidad de reformar la constitucion, para limitar su número; siendo de todas maneras una ventaja incuestionable el haberse resuelto la cuestion de proporcíonalidad, sin lo cual la opinion y la voluntad del pueblo de la República siempre tendria una manera falsa de formularse.

Y la importancia de la ley dictada quedará irrevocablemente establecida si tomamos en cuenta los cuestiones de organizacion que todavia deben presentarse y en las cuales es necesario consultar la opinion de cada provincia con arreglo á la constitucion y á la verdad, para que las resoluciones que se dicten en lo futuro no lleven en su base el vacio peligroso que dejan los derechos heridos ó desconocidos injustamente.

Una sugestion importante.

Tal nos parece la que en su informe al Gobierno nacional hace el Sr. Senillosa, presidente de la comision de inmigracion, relativa al empleo de uno de los vapores de la escuadra nacional, en el transporte de inmigrantes desde los puertos de Europa asi como de efectos y armamanto para el Gobierno, siendo á la vez escuela teórica y práctica para aspirantes de marína.

Es una idea feliz que no debe tardarse en poner en práctica, y que la prensa debe apoyar hasta verla realizada, impidiendo que tenga la suerte de tantas otras sujestiones importantes que duermen el eterno sueño de los legajos relegados indefinídamente.

No seria imposible que por el medio propuesto, además de formar buenos oficiales esperimentados se consiguiese obviar el crecido gasto que demanda la conservacion de los buques de guerra, que por otra parte se deterioran mas en la inaccion que en servicio activo.

Practicado un ensayo como lo propone el Sr. Senillosa con el «Almirante Brown» y visto su indudable éxito, se podria emplear del mismo otros buques mas, desde que no hay límite á la necesidad de traer colonos para nuestros inmensos y feraces desiertos.

Como empresa especial, el tráfico de estos buques seria tal vez provechoso para el estado, es decir podria dejar utilidades que sobrepujando á los gastos de conservacion facilitarian la adquisicion de nuevos buques, del modelo que los ingleses llaman *troop-ships* ó transportes para tropa, y con ligeras diferencias serian altamente adaptables al de inmigrantes, reuniendo á la vez las condiciones de buques de guerra eficientas para las necesidades de nuestra naciente marina. Seis buques de esta clase, con capacidad para 500 pasageros transportarian fácilmente 12,000 inmigrantes útiles anuales,que representarian 75 leguas cuadradas de poblacion agricola.

Las tres necesídades que tenemos, de buques de guerra, marinos competentes é inmigracion numerosa, se dan aqui la mano para producirse del modo mas económico y eficaz posible.

Entre otras ventajas, los inmigrantes podrian hallar á bordo de estos buques una pequeña biblioteca que en varios idiomas les instruyese de las leyes, instituciones, usos, costumbres, clima, geografia, comercio y productos del pais en cuanto pudiera mas directamente interesarles, aprovechando asi el tiempo empleado en el viage, en adquirir conocimientos de utilidad inmediata á su desarrollo.

Además durante el viage,se obtendrian datos sobre los inmigrantes pasageros que interesarian, ya á ellos mismos como testimonio de la buena comportacion, ya á la policia en caso contrario.

Pero la mayor de las ventajas que el Estado podria prometerse de un tal sistema de transporte de inmigrantes, seria la facilidad que le prestaría cada espedicion á la organizacion da colonias compactas para establecerse en los puntos adecuados que podrian escogerse en los territorios que se propone señalar por un proyecto reciente.

Economicamente considerada la cuestion, puede presentarse como sigue:

Pasage de 12,000 personas, á 25 ps.ftes. término medio, 300,000 fuertes anuales ó sean 50.000 fuertes por buque, equivalentes á 12.500 fuertes por viaje redondo, cantidad que, deduciendo la alimentacion de los pasageros puede quedar reducida á 10.000 fuertes por viaje, sin contar fletes, contra los gastos y sueldos de 3 meses.

El aumento de riqueza pública que el establecimiento de 12.000 inmigrantes anuales daria al pais en solo el acrecentamiento del valor de la tierra que les fuese donada puede, en las peores circunstancias, estimarse asi:

Diez cuadras por persona á razon de 8 fts. igual á 960,000 fts.; y suponiendo el mismo valor á otra estension igual en lotes interpolados con los concedidos, harian un total de 1.920,000 fts. ó casi dos millones de fuertes por año, sin contar el desarrollo ulterior de esa misma riqueza, creada donde el valor de la tierra es hoy nulo.

Esos dos millones de fuertes por año dedicados á la adquisicion de búques de guerra y al fomento de las colonias nos daria en pocos años la primera marina de Sud América, y la prosperidad agricola que tanto necesitamos para romper los diques que impiden el rápido aumento de la poblacion, y con esta el desarrollo de la fuerza espansiva con que afirmar eficazmente los marcos de nuestras fronteras:

La contribucion directa.

La inmensa masa de intereses que pueden ser afectados por ciertas medidas de trascendencia y las resistencias de opinion que esas medidas pueden levantar á su paso, cuando no reposen en la equidad y en la justicia, nos obligan á hacer conocer del público la parte de la *Memoria* presentada al Gobierno por el Director de rentas de la provincia en lo que se refiere á la contribucion directa, principalmente de la ciudad.

Para mostrar de un golpe la importancia del asunto, diremos que los propietarios todos de la provincia están amenazados de ver *dobladas* en un dia las contribuciones que pagan, recargo que necesariamente recaerá sobre los inquilinos y del cual, por lo tanto, no escaparia uno solo de los habitantes de Buenos Aires que viven debajo de techo.

El Gobierno de la provincia, queriendo regularizar el cobro de la contribucion directa, creó la oficina que hoy ha practicado las avaluaciones.

Esta se encontró con que las avaluaciones anteriores apenas llegaban á la mitad del valor de las fincas y terrenos.

Teniendo por mision avaluar, no pudo menos de hacerlo sériamente y ha dado á cada cosa el valor que realmente tiene.

De esto resulta, como hemos dicho, que, doblada la avaluacion, la contribucion se dobla.

¿Es esto justo ó no?

¿Debe doblarse la contribucion en el hecho y considerar que las avaluaciones anteriores han estado defraudando al fisco?

Muy lejos estamos de resolver la cuestion por la afirmativa, creyendo por el contrario, que el ejecutar hoy la avaluacion estricta se ria casi una violacion de la fé pública.

Pocas palabras sobre los antecedentes de este impuesto pondrán en evidencia lo que decimos.

Las fincas y terrenos de la ciudad pagaban antiguamente el uno por mil. La contribucion se dobló, llegando al dos por mil.

Asi mismo parecia escesiva y las comisiones reguladoras, á pesar de tener interés en las altas avaluaciones, puesto que recibian por ellas un tanto por ciento, las mantenian á un nivel mucho mas bajo que el valor real.

El Estado quiso entonces correjir indirectamente lo bajó de las avaluaciones y la contribucion directa se aumentó al cuatro por mil.

Esta cifra pesada se censuró en las Cámaras y solo pudo pasar con el asentimiento oficial dado á las bajas avaluaciones.

Se dijo que el cuatro por mil se establecia teniendo en cuenta que las propiedades eran siempre reguladas por la mitad de su valor y que en realidad, el cuatro por mil venía á quedar en un dos por mil en relacion al valor efectivo de la propiedad.

El impuesto de cuatro por mil fué pues establecido bajo la base de que se aceptaban las bajas regulaciones.

¿Seria hoy justo, equitativo, decoroso, que despues de prometerse cobrar un impuesto bajo una base dada, obtenido el impuesto se burlase la razon de la ley y se cuadruplicase doblando la avaluacion del capital imponible?

Esto no puede admitirse.

Así, la misma Direccion de rentas observa con razon que, sí se toman por base los valores reales es necesario empezar por bajar la tasa del impuesto.

Y esta necesidad es tanto mas inevitable, cuanto que, á mas de haberse doblado la cuota de la contribucion directa, á mas de amenazar hoy con cuadruplicarse, ella está gravada con uno por mil mas, que se cobra hace dos años por las obras de cloacas, adoquinados y aguas corrientes que no existen.

Escusamos considerar esta contribucion bajo el punto de vísta económico. Es elemental que los altos impuestos no deben gravar á las cosas indíspensables á la vida, á menos que se pretenda que el hombre puede pasarse de la habitacíon y hacer su techo de la bóveda del cielo.

Otras observaciones juiciosas contiene la memoria de la Direccion de rentas; pero la que se refiere á la division del pago del impuesto creemos que dará mas molestia que facilidad al contribuyente, hasta que ese impuesto, como debe ser, sea cobrado á domicilio; sin lo cual, por mas que se aumente el personal de las oficinas, siempre hemos de presenciar el espectáculo que ofrece todos los años el pago de la contribucion directa.

He aquí ahora los párrafos de la *Memoria* á que nos referimos:

«La Direccion se encontró con avaluaciones practicadas hace tres años por las comisiones parroquiales, de las cuales no podia esperarse la uniformidad necesaria en esta clase de trabajos, obrando cada una de ellas bajo su propia inspiracion.

De ahi resultaban diferencias notables de avaluacion en las distintas parroquias, pues mientras unas comisiones trataban de establecer precios bajos para hacer asi mas soportable á los contribuyentes la cuota del impuesto, procuraban las otras aproximarse á los precios verdaderos de las propiedades en favor de los intereses fiscales.

En general, las avaluaciones practícadas por las comisiones parroquiales, son sumamente bajas;y esto depende de que ó estas no hayan querido afrontar las resistencias que se sublevan contra todo lo que contribuya á la alza del impuesto, ó del rápido incremento que ha tomado la propiedad territorial en los últimos años.

La Direccion de Rentas, se encontraba,pues, al empezar sus trabajos, con avaluaciones que estaban muy lejos de acercarse al verdadero precio de las propiedades, y en presencia de las dificultades que ofrece, en la práctica, la estimacion exacta de valores, que sin dar lugar á reclamaciones enojosas por parte de los contribuyentes, pudieran ofrecer al lejislador una base segura para fijar la cuota del impuesto. La Direccion de Rentas ha creido que obedeciendo á la ley de su creacion, debia ante todo tratar de establecer la verdad en los precios de avaluacion, correspondiendo unicamente al Lejislador fijar la cuota del impuesto sobre la base del verdadero valor imponible.

El impuesto de cuatro por mil fijado por la última ley de contribucion directa, podria entonces reducirse á una tasa menor, si asi se creyese conveniente, sin que el Estado apareciese gravando como aparece hoy, la propiedad territorial con una contribucion basada sobre un valor ficticio de las propiedades.

Una finca que vale 200 avaluada por 100, no paga el Estado sino una contribucion de 2 por mil, mientras este aparece gravándola con un impuesto de 4 por mil, con descrédito de su sistema rentistico.

La dificultad consistia hoy en poder practicar una avaluacion, que sin dar lejitimo motivo de queja á los contribuyentes habituados á las inexactas avaluaciones anteriorec, respondiese al objeto que tuvo en vista al centralizar este servicio en la Direccion General de Rentas.

La Direccion, al espedir sus instrucciones á los oficiales avaluadores encargados de esta operacion, les recomendó que tratasen de aproximarse en lo posible al valor real de las propiedades tomando por base los precios de ventas recientes en las localidades que avaluasen, haciendo sobre esos mismos precios una disminucion tal, que pudiese responder á todas las eventualidades que contribuyen á alterar el valor de las propiedades; de manera que el valor fijado pudiera ser aceptado,como precio ventajoso, por cualquier comprador.

No se ocultará al señor Ministro, que esta Direccion carece de base segura por ahora para hacer una valorizacion exacta de las propiedades del municipio; y ha tenido ya ocasion de hacerle presente, que esta base no puede ser otra, sino que la Direccion tenga noticia diaria de todas las ventas de propiedades raices que se realicen en el municipio.

Este conocimiento es indispensable á la Direccion, no solo para apreciar el movimiento de valor de la propiedad en toda la vasta estension del municipio, sino que, solo de ese modo, estaria en aptitud de hacer en el plano catastral las modificaciones que demanda la continua division y subdivision de la propiedad en las parroquias lejanas que comprenden grandes áreas de terreno despoblado.

La ley de 23 de Setiembre último solo concede á la Direccion la facultad de consultar los registros de los escribanos para la mas justa aplicacion de las cuotas, cuando lo crea conveniente, pero esto presenta en la práctica, inconvenientes que hacen completamente ilusoria esa facultad de la Direccion de Rentas y no llena cumplidamente la necesidad urgente de que esta conozca con facilidad el precio de las ventas realizadas en el municipio, que la pondrian en dos ó tres años en aptitud de apreciar, con completo acierto, el movimiento del valor territorial.

Esto podria conseguirse fácilmente, desde que se ordenase á la oficina de Contribucion Directa que no espidiese certificado alguno de liberacion de pago de ese impuesto, como está dispuesto por la ley, en toda venta de propiedad raiz, mientras el vendedor no presentase certificado del escribano que ha de estender la escritura de venta, en que conste el nombre del vendedor y comprador, ubicacion, precio y área del terreno vendido.

Conocidos los precios de la venta diaria de propiedades, por ese medio fácil, la Direccion de Rentas en pocos años podria hacer la avaluacion mas exacta, sin que los avaluadores tuviesen que salir de la oficina á practicar anualmente, parroquia por parroquia, un trabajo que presenta las mas sérias dificultades en la práctica.

El Sr. Ministro sabe con cuanta mala voluntad acoje el público esas operaciones precursoras del impuesto, que siempre es odioso. Los habitantes de las casas ó terrenos que se tratan de avaluar, se resisten generalmente á proporcionar los datos necesarios sobre las áreas de los terrenos, su edificacion y hasta ignoran ó aparentan ignorar los nombres de los propietarios. Los terrenos, por otra parte, cambian de propietarios, se dividen y subdividen anualmente, y todo esto embaraza y dificulta el trabajo de avaluacion y el cobro del impuesto.

Con el plano catastral diariamente correjido por el movimiento de division y edificacion de los terrenos que podria facilitar el Departamento Topográfico, y con el conocimiento de todas las ventas realizadas durante el año, este trabajo quedaria notablemente simplificado con ahorro de gastos para el Estado, y daria á la Direccion de Rentas el medio único de proceder con completo acierto en sus operaciones, estableciendo la igualdad que debe ser la base del impuesto.

Las avaluaciones recientes practicadas por la oficina en las parroquias de San Cristobal, Pilar, Barracas al Norte, San Juan Evangelista, San Telmo, Concepcion, San Nícolás y Socorro, dan un aumento que puede calcularse en un setenta por ciento, cuando menos, sobre las avaluaciones practicadas por las comisiones parroquiales en 1869.

No dudo que apesar del empeño que ha puesto la Direccion en proceder con equidad y acierto, el interés particular se ha de sublevar contra el aumento de la avaluacion. La direccion atenderá, con el interés que le inspira el mejor acierto en estos negocios, las quejas de los contribuyentes que se crean damnificados ante el Jurado encargado de resolverlas.

El aumento ó disminucion del impuesto, no es obra de la Direccion: su mision se limita á fijar por sus operaciones de avaluacion el monto verdadero del valor territorial imponible, correspondiendo únicamente al Poder Legislativo determinar la cuota mayor ó menor del impuesto, consultando las necesidades públicas que tiene que atender, tanto en relacion al tesoro, como al fomento de la propiedad territorial.

La contribucion sobre la renta seria la mas equitativa, porque es la mas proporcional; pero la ley ha fijado el impuesto sobre el valor de los terrenos, y esta oficina tiene necesariamente que ajustar sus procedimientos á ese principio.

La forma en que se hace la recaudacion del impuesto, mas que el impuesto mismo, contribuye muchas veces á hacerlo odioso al contribuyente, y conviene al Estado facilitar todos los medios para que el pago se haga con la menor estorsion posible.

La Direccion de Rentas cree conveniente que el pago de la contribucion directa se divida por trimestres, dejando opcion á cada contribuyente para efectuarlo en los plazos mas cómodos que la ley le señale.

El pago de la cuota se haria así mas llevadero, pues en vez de obligar al contribuyente á pagar una crecida suma anual, se le ofreceria el medio de efectuar pagos periódicos, que estuviesen mas en relacion con sus entradas.

La ley obliga igualmente al contribuyente á venir á entregar, en la tesoreria de la oficína, la cuota del impuesto de contribucion directa que le corresponde en plazos determinudos. Las oficinas de recaudacion no estaban preparadas para facilitar ese servicio, de manera que en las épocas de pago, la afluencia de los contribuyentes, producia una demora en el despacho, que los sujetaba á la molestia de tener que esperar horas enteras para cumplir con el deber que la ley les impone.

Era urgente proveer á los medios de que el contribuyente no sufriese ese nuevo vejámen que venia á hacer mas odioso el pago del impuesto, y para evitarlo, la Direccion de Rentas pidió al Gobierno los fondos necesarios para establecer esas oficinas con la comodidad y conveniencia que está en su derecho de exijir el crontribuyente que concurre á pagar el impuesto.

Todas las oficinas de recaudacion por Contribucion Directa, Patentes y papel sellado, se hallan cómodamente establecidas en la calle de Moreno, con fácil acceso al público, y se han tomado las medidas necesarias para evitar en adelante los inconvenientes que han dificultado en los años anteriores la recaudacion del impuesto, instalándose la Direccion de Rentas, encargada de vigilar y dirijir sus operaciones, en inmediata comunicacion con ellas.

La cuestion con Bolivia.

TELÉGRAMA.

Tucuman, Mayo 11 de 1872.

Al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Acabo de recibir el siguiente parte telegráfico del Comandante del Gran Chaco con el carácter de urgente—Comandante en gefe de la frontera nacional de Salta y el Gran Chaco—Salta 9—1872—A S. E. el Sr. Ministro de la Guerra y Marina—Coronel D. Martin de Gainza—Acabo de recibir del Comandante Perez Millan un parte de 3 del corriente en el cual me hace conocer que la descubierta del fuerte «Castigado» se encontró á tres leguas de distancia 25 hombres mandados por un oficial el que entregó al sargento de la descubierta la nota que trascribo en seguida—N. B. Gefatura Superior política y militar del Gran Chaco—Villla de Ingavi, Abril 27 de 1872 al jefe de las fronteras arjentinas que avastesen territorio boliviano:

Señor—He sabido con sentimiento que en sus esploraciones se ha propasado V., al territorio boliviano; por otra parte la conviccion de las íntimas y fraternales relaciones que felizmente exíten entre los gobiernos y pueblos bolivianos y argentinos y por esto no puedo persuadirme que el avance se haya cometido de órden suprema ni superior, creo mas que haya provenido de alguna equivocacion de V. ó de la falsa apreciacion de antecedentes cuya resolucion no compete sino á las supremas potestades.

Deseo que V. reflexione sobre las consecuencias del paso que ha dado y que se sirva desalojar el territorio boliviano que ocupa

Me suscribo de V. atento servidor.

Firmado—MANUEL OTHON POSSE:

El comandante Perez Millan ha dado recibo de la nota haciendo conocer al jefe que le escribe que espera contestacion mia para transmitirla al mismo tiempo que sus emisarios cuando hubiera necesidad de volver á mandar vinieran por los caminos conocidos y no por el desierto por donde se corretean los indios que roban. Contestó al jefe boliviano que no se han hecho esploraciones al Norte, que es falso que se habia pisado territorio boliviano y que la ocupacion la hago por órden del gobierno argentino, y que por consiguiente me hallo en el caso de no estender su pedido de desalojar el territorio en que están las fuerzas que son para poner al abrigo de la depredacion de los bárbaros de la vida y propiedad de los habitantes en las riberas del rio Bermejo.

El pueblo de Ingavi se encuentra á 50 leguas al Norte del fuerte del «Castigado» y la poblacion mas inmediata amparada por Bolivia el «Tastaga» se encuentra de ese fuerte á 30 leguas en la misma direccion con el «Tastaga». Tienen actualmente los bolivianos 200 hombres de infanteria, 35 de caballeria y diez con una pieza de artilleria de montaña. En toda la provincia de Tarija se ha movilizado la guardia nacional la que se encuentra en ejercicios doctrinales. Mando un oficial al Tucuman á llevar este parte. Esperaré la contestacion de V. E. para conducirla á Cenizas á donde marcho en estos momentos. Los gobiernos de Salta y Tucuman se encuentran bien dispuestos. Eso se debia esperar en caso de un atentado cometido por los bolivianos—Con mi consideracion Dios guarde á V. E.

NAPOLEON URIBURU.

El enviado del Coronel Uriburu espera en esta ciudad contestacion pronto á marchar.

Gobernador de Tucuman.

TELEGRAMA.

Tucuman, 12 de 1872.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

He recibido el parte telegráfico de V. E. fecha de ayer, el que vá á ser inmediatamente trasmitido al gobernador de Salta por un espreso.

FEDERICO HELGUERA
Gobernador de Tucuman.

TELEGRAMA.

Tucuman.

Del Presidente de la República, al Gobernador Sr. Helguera.

Trasmito por espreso al gobernador de Salta lo siguiente:

Por el teniente coronel Uriburu ó conducto mas directo haga saber á las próximas autoridades de Bolivia que está en comunicacion con veinte dias la nota de este gobierno contestando á sus reclamos, que se espera con interés la llegada del ministro boliviano seque ninguna órden directa se ha dado para avanzar fortificaciones sobre el Chaco; pero que segun el tratado, la posesion no dá derechos y nadie ignora que seria peligrosísimo confiar á comandantes de fuerzas avanzadas, la fijacion de límites en el desierto.Que el gobierno argentino espera que usen de prudencia las autoridades bolivianas á fin de evitar conflictos inútiles, hasta tener conocimiento oficial de lo que actualmente hubiere hecho el coronel Uriburu y dado lugar á reclamo. Que sin embargo, si el gobierno de Salta observase intencion hóstil de parte de los bolivianos y no obtuviese que se detengan ó retrocedan, tomara medidas para no comprometer la dignidad del pais. Si creyese efectivamente que ha avanzado Uriburu á donde no era costumbre, y cree que convenga á evitar conflictos retirándose á las antiguas posesiones, que lo haga. No movilice guardia nacional sino cuando la intencion hóstil sea evidente y activa, é informe.

Mayo 11 de 1872.

TELEGRAMA.

Tucuman, Mayo 19 de 1872.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

Tengo el honor de trasmitir á V. E. el siguiente parte telegráfico que con un decreto del Presidente de Bolivia, he recibido del gobernador de Salta para V. E.

Federico Helguera.

Salta, Mayo 16 de 1872.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

Tengo el honor de avisar á V. E. que antes de ayer se recibió comunicacion telegráfica del doce, que en el acto me dirijo al Prefecto de Tarija por esprofeso y al jefe de fronteras teniente coronel Uriburu, dándole tambien conocimiento al cónsul de Bolivia, residente en esta ciudad. Pero hoy nos hemos despertado con la grave noticia siguiente:

El teniente coronel, gobernador y gefe de armas de Oran, Mayo 10 de 1872—A última hora acabo de recibir en este momento un parte oficial del comandante Millan, en el que me comunica haber tomado un mayor sus oficiales y noventa hombres de tropa bolivianos á las pocas leguas del fortin Lavalle.

Hilario Carrasco.

Este inesperado suceso ha tenido lugar en territorio que no podia esperarse pretendieran pisar las autoridades de Bolivia y debe persuadirse V. E. que seguirán sus consecuencias.

He tomado algunas medidas de seguridad por cualquier evento sin perder de vista ante todo las que conduzcan á cortar mayores complicaciones, atendiendo á la dignidad nacíonal. Remito á V. E. un decreto del Gobierno de la Provincia que se publica en el periódico de esa República el «Ilimani» para que se persuada V. E. de la gravedad de las cosas. En esta virtud espero que V. E. tenga á bien darme todas las órdenes que considere necesarias en vista de la situacion.

Saludo á V. E. con mi consideracion y respeto.

(Firmado) *Delfin Leguizamon.*

Decreto del Presidente de Bolivia.

Agustin Morales—Presidente Provisorio de la República etc...

Considerando; 1° Que el Gobierno está autorizado para formar distritos en las rejiones que por falta de poblacion no pueden erijirse en provincias. 2° Que una de las rejiones que merece su preferente atencion es el territorio del Chaco Oriental, cuya feracidad y dimensiones exijen la intervencion del poder público para el desarrollo é incremento de sus propios elementos. 3° Que la navegacion de nuestros rios afluentes del Paraguay, trae consigo la necesidad de establecer en aquel territorio los primeros fundamentos de la administracion nacional: he venido en decretar y decreto:

Art. 1° Se establece en la region austral de la República un nuevo distrito, cuya denominacion será Distrito Territorial del Gran Chaco.

Art. 2° Los límites que fijen la estension de este distrito, serán señalados por un decreto especial, prévio informe de las autorídades locales del Departamento de Tarija.

Art. 3° Para el Gobierno político, económico y administrativo del distrito mencionado, se nombrará un gefe superior político y militar, un secretario y un ayudante, con la dotacion que respectivamente se les señale.

Art. 4° El pueblo de Caiza será por ahora la capital del distrito territorial del Gran Chaco y la residencia oficial de la primera autoridad.

Art. 5° El Gobierno proveerá al servicio público de este distrito, en atencion á las necesidades que en lo sucesivo se presenten en los diferentes órdenes de la administracion.

Dado en la muy ilustre y denodada ciudad de la Paz, á los 31 dias del mes de Marzo de 1872 AGUSTIN MORALES—*Casimiro Corral*, Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores—Es cópia fiel del original.

FEDERIGO HELGUERA.
EUDORO AVELLANEDA.

Este telégrama ha sido contestado hoy 20 prescribiendo al Gobernador de Salta las reglas que debe observar respecto de la fuerza tomada, y demás emergencias posibles.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

SESION DE AYER

1.ª PARTE.

A la una y media de la tarde comenzó la sesion.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Gobierno de San Juan remite las actas y registros de la eleccion de un Diputado nacional, practicada en esa provincia el 7 de Abril último—Pasó á la Comision de Poderes.

El Ministro de Hacienda remite 60 ejemplares de la memoria de ese Departamento, correspondiente al año pasado—Se ordenó la reparticion de estas materias.

D. Leandro Crozat de Sempere, solicita tome en consideracion la Cámara una propuesta por él presentada, sobre el establecimiento de colonias en la Patagonia—Pasó á la Comision de Hacienda.

D. Isidoro Acevedo, en representacion de los hijos del coronel D. Isidoro Suarez, solicita el pago de haberes devengados á aquel gefe, como guerrero de la Independencia—Pasó á la Comision Militar.

Se leyó el siguiente mensage del Poder Ejecutivo, referente al establecimiento del Gobierno del Ghaco.

Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1872.

Al Honorable Congreso.

Motivos superiores que han sido debidamente apreciados por la opinion general, y que lo serán sin duda por el Honorable Congreso, indujeron al P. E. á nombrar un gobernador en el territorio del Chaco, puesto para el cual fué designado el General Vedia, como lo demuestra el decreto que se acompaña en cópia.

El gobernador se estableció en la Villa Occidental, arreglando inmediatamente su despacho y administracion. Esto ha sido hasta hoy sostenido con fondos eventuales; pero, tratándose de un gasto permanente, es necesario que V. H. lo autorice por ley.

Es necesario, además, entrar en otros gastos indispensables, como es el de la delineacion de un pueblo y su éjido, dividiendo la tierra en lotes proporcionales, para pasarlos en seguida al dominio privado y fijar asi la poblacion.

Convendrá prestar á este asunto un interés preferente,tanto mas cuanto que existe cantidad de solicitantes que desean establecerse en aquel territorio, y á quienes convendrá atender favorablemente.

Dios guarde á V. H.

DOMINGO F. SARMIENTO
N. AVELLANEDA

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de D.D. de la Nacion etc.

Art. 1.° Establécese un gobierno para el territorio del Chaco, cuyo asiento será en la Villa Occidental.

Art. 2.° Será servido por un Gobernador, con la dotacion mensual de quinientos pesos fuertes.

Art. 3.° La Secretaria del Gobernador será atendida por un Secretario con doscientos fuertes al mes, y dos escribientes con cien fuertes cada uno, teniendo para ordenanzas y gastos de escritorio cíen fuertes al mes.

Art. 4.° El gobierno, con arreglo á las leyes de la Nacion, entendera en la administracion de los territorios, fomento, guarda y colonizacion, siendo el gefe superior de su guarnicion, gendarmeria y guardia nacional.

Art. 5° La justicia civil,mercantil y de lo criminal será ejercida por jueces de paz, elejidos á votacion directa del pueblo, en número igual al de secciones pobladas en q' se divida el territorio,por nomenor cantidad de mil habitantes cada uno, con apelacion, por ahora, al juez federal de la provincía mas inmediata.

Art. 6° Lo que se refiere á instruccion, obras públicas, rejistro civico, parte económica y policial en cada seccion poblada en que se subdivida el territorio, estará confiado á una municipalidad compuesta de cínco vecinos elejidos directamente por el pueblo en la forma y por el tiempo que prescriba la ley difinitiva que ha de proveer al gobierno y administracion de los territorios nacionales; y en tanto que esta no se diere á los decretos que espida el Ejecutivo, reglamentando las atribuciones y deberes de tales autoridades.

Art. 7° El Gobernador convocará al pueblo á elecciones de Juez de paz y Municipales desde el momento que la poblacion esceda de mil habitantes.

Art. 8° Asígnase á la construcion de casa de gobierno, escuela y templo, la cantidad de veinte y cuatro mil fuertes, que el P. E. distribuira como lo juzgue conveniente.

Art. 9° El gobernador de estos territorios dependerá del ministerio del Ynterior, con el cual se entenderá en cuanto concierna al desenvolvimiento y administracionde los mismos.

Art 10° Estos territorios tendrán una guarnicion de linea, formada de una compañia de infanteria, designada por el ministerio de la guerra del ejército de la República.

Art. 11° El P. E. queda autorizado para hacer los gastos de mensura del pueblo, deslinde de su éjido y distribucion de los lotes Estos serán concedidos en donacion bajo condiciones de poblacion, ó en venta segun mejor lo requiera el desarroilo de la pobiacion

Art. 12° Señalase para gastos eventuales y estraordinarios del gobierno de este territorio, seis mil fuertes anuales.

Art. 13° Comuniquese al P. E.

N. AVELLANEDA.

A este mensage y proyecto venia adjunto el decreto que dictó el P. E. estableciendo el gobierno del Chaco.

Todo pasó á la Comision de Negocios Constitucionales, para que esta aconsejara á la Cámara lo que deberá resolver sobre este asunto.

Se dió cuenta de haberse sspedido la Comision Militar en el proyecto referente á levantar un monumento en honor de los argentinos muertos en la guerra del Paraguay, y en el que autoriza al P. E. á invertir dos millones seiscientos mil fuertes en la compra de buques de guerra y armas portátiles de precision.

Estos dos proyectos habian sido ya sancionados por la Cámara de Diputrdos, y pasados en revision al Senado, y este les habia devuelto modificados.

Sobre estas modificaciones es que se habia espedido la Comision Militar, aconsejando su aprobacion.

Se hizo mocion para que el último de estos proyectos, fuese tratado sobre tablas.

La mocion fué aceptada,y despues de algunas breves palabras del señor Gelly y Obes, demostrando la necesidad que tenia la República de esos buques y armas para cuidar debidamente sus estensas costas y dilatadísimas fronteras, el proyecto fué sancionado por unanimidad sin discusion alguna; es decir: queda convertido en ley de la nacion el proyecto autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de dos millones seiscientos mil pesos fuertes en la compra de buques de guerra y armas portátiles de precision.

2.ª PARTE

Proyecto de la Comision de Hacienda aprobando el balance presentado por la junta del crédito público nacional, correspondiente al año económico vencido el 30 de Setiembre de 1871.

El Sr. Uriburu, en nombre de la Comision de Hacienda, espresó que la comision habia encontrado este balance perfectamente ajustado á los libros de la Junta de administracion del crédito público nacional, y que por consiguiente nada tenia que observar, sino pedir para él la aprobacion de la Cámara.

El Sr. Orgáz propuso se añadiese á este proyecto un articulo estableciendo que la junta pasara á la Cámara mensualmente un balance de las operaciones de esa oficina.

Esta mocion no fué apoyada, y el proyecto quedó sancionado sin mas observaciones.

3ª PARTE.

Dictámen de la Comision Militar aconsejando no se hiciera lugar á la solicitud presentada por las hijas del coronel Jorge, pidiendo pension.

El Sr. Gonzalez Durand fundó este dictámen en nombre de la Comision, espresando que esta solicitud no debia ser atendida por no estar arreglada á las prescripciones claras y esplicitas de la ley general de pensiones militares.

Sin ninguna discusion se votó y fué sancionado este proyecto de resolucion.

4ª PARTE

Proyecto de la Comision de Negocios Constitucionales sobre la representacion nacional en la Cámara de Diputados.

He aqui ese proyecto:

El Senado y Cámara de Diputado etc.

Art. 1° La representacion nacional en la Cámara de Diputados, se distribuirá con arreglo al censo general de la República, aprobado por ley de.... en la proporcion siguiente:

La provincia de Buenos Aires, veinte y cinco; la de Santa-Fé, cuatro; Entre-Rios, siete; Corrientes, seis; Córdoba, once; San Luis, tres; Santiago, siete; Mendoza, tres; San Juan, tres; Rioja, dos; Catamarca, cuatro; Tucuman, cinco; Salta, cuatro; Jujuy, dos.

Art. 2° El 1° de Enero de 1873, se procederá en toda la República á la eleccion de los Diputados que deben integrar la Cámara con arreglo á la proporcion establecida en el artículo anterior.

Art. 3° La mitad de los Diputados nombrados con arreglo al articulo anterior, terminará su mandato el primer año, y la otra, dos años despues; á cuyo efecto se hará el correspondiente sorteo en la forma ordinaria al fin de las sesiones del primer año.

Art. 4° Comuniquese etc.

Rawson—Videla—Elizalde—Costa—Ocantos.

Antes de entrar á la discusion de este asunto, el Sr. Igarzabal hizo mocion para que se postergase la consideracion de este proyecto, fundándose en que era necesario estudiar detenidamente esta materia, pues de ella nacian graves cuestiones que interesaban altamente al pais.

El Sr. Lucero declaró que votaria por la mocion del Sr. Igarzabal por que creia que este proyecto carecia de base, pues se fundaba en la ley aprobando el censo general de la República, y tal ley no existia aún; solo habia una sancion de la Cámara de Diputados al respecto.

El señor Elizalde demostró que nada importaba que el Senado no hubiese sancionado aún el proyecto aprobando el censo, para que la Cámara de Diputados aprobase el proyecto actual. Si aquel era modificado por el Senado, este lo seria tambien de acuerdo con las modificaciones que se introdujeran en el primero.

Nada habia, pues, que significara un tropiezo ó un inconveniente para discutir y sancionar el proyecto sobre representacion nacional, que no era sinó el complemento del proyecto aprobando el censo general de la República.

Por lo demás, agregaba el Sr. Elizalde, no veia qué graves y trascendentales cuestiones originaria la sancion de este proyecto, que no significaba otra cosa que el cumplimiento de un proyecto constitucional, y que en todas sus partes se ajustaba al testo claro y literal de la Constitucion Nacional

El señor Rawson, á fin de salvar los escrúpulos que se demostraban para sancionar este proyecto porque en él se hacia referencia á la ley aprobando el censo, propuso se eleminaran del proyecto las palabras en que se hacia esa referencia.

Una ligera discusion siguió, despues de la cual se votó el proyecto, como lo habia propuesto el señor Rawson, siendo aprobado en todas sus partes por una gran mayoria.

La sesion se levantó en seguida.

NOTICIAS GENERALES

Aviso oficial.

Debiendo S. E. el Sr. Presidente de la República asistir acompañado de las corporaciones civil y militar el dia 25 del corriente al solemne *Te Deum* que tendrá lugar en la santa iglesia metropolitana á las 11 de la mañana, en celebracion del aniversario de nuestra emancipacion política, S. E. el Sr. Ministro de la Guerra ha dispuesto se invite, como tengo el honor de hacerlo, á los señores Brigadieres, Generales, Coroneles y demás gefes y oficiales francos de la guarnicion á que asistan al salon presidencial el dia indicado y á la hora señalada, de uniforme de gala, con el objeto de acompañar á S. E. en aquel acto.—Siendo prevencion que queda nombrado maestro de ceremonías para la lista militar el teniente coronel D. José Natalio Romero.

Buenos Aires, mayo 22 de 1872.

R. VICTORICA.

Colonizacion.

Al Honorable Congreso Nacional.

El abajo firmado tiene el honor de presentarse á este honorable Congreso para esponerle lo siguiente:

Habiendo visto por los diarios que unos Sres. Félix Rivarola y Ca. solicitan la renovacion de la concesion Tripóte, se permite remitir á este Honorable Congreso, copia de la Solicitud elevada al Poder Ejecutivo fecha 6 del mes de Marzo p. pasado, por estar entonces en receso el Congreso, y al objeto de establecer la prioridad, permitiéndose agregar para mayor esclarecimiento las condiciones siguientes:

Siendo el abajo firmado, el mas fuerte acreedor privilegiado de la Sociedad declada insolvente; y no quedando á los acreedores privilegiados otro activo si no el carbon hecho—cuya realizacion importando la inversion de un gran capital en material, animales y víveres no se podia hacer efectiva sin reorganizar la Colonia, abandonada completamente por los accionistas de la Sociedad antes y despues de la invasion de los Indios: El abajo firmado, apesar de todas las dificultades, perseverando en sus propósitos, consiguió reunir los recursos necesarios para restablecer la Colonia, pidiendo al efecto la renovacion de la concesion á su faver como resulta por la solicitud ya mencionada.

La tierra pedida por el abajo firmado fué conquistada ya, gracias á mis esfuerzos, peligros y privaciones durante 14 meses, cuando la sola garantia que teniamos era aquella de nuestras carabinas; y la sangre derramada en defensa de la propiedad agredida por los Judíos, parecen al abajo firmado, títulos á la concesion, mas valiosos que no los de los solicitantes que probablemente nunca habrán recorrido ni visto aquellos parajes.

A mas digo: que teniendo todo listo para empezar la colonizacion, una larga demora en el despacho de la solicitud me impediria hacer los trabajos agrícolos necesarios para sembrar en los meses de Junio y Julio, acarreando á los Colonos una pérdida de un año en la cosecha.

Confiando en Justicia é ilustracion del honorable Congreso Nacional.

Soy S. S. S,

José Vattri.

Buenos Aires, 17 del mes de Mayo de 1872.

Rosario

Varios especuladores se han presentado a la Municipalidad ofreciendo la suma de 2,500 pesos por el remate de las basuras.

El Señor Avila ha formado de su estancia una colonia, que será poblada por un número considerable de familias.

Las bases con que ha sido formada son las mismas de la colonia del Sr. Cúllen.

La colonia del Sr. Avila, es la que mas cerca del Rosario se establece y á la costa del Paraná.

Es indudable su buen éxito, contando con personas tan activas como su propietario.

Personas que han venido de Santa Fé, nos dicen que pronto debe llegar á esta ciudad el Dr. Iriondo.

Los asuntos que lo traen, conciernen á la Administracion.

Dice un cólega:

Es indudable el resultado que ha obtenido el Banco «Crédito Teritorial» en su negociacion en Lóndres.

Pronto, pues, tendremos un millon de libras esterlinas.

Entonces no nos quejaremos por falta de medio circulante.

—Los trabajos para los tramways siguen adelantándose.

Se trabaja en los dias festivos y los rieles ya llegan cerca de la aduana.

Arteaga cumple lo que ha prometido.

NOTICIAS DE EUROPA

POR EL TELEGRAFO,

Acaba de fondear el «Humboldt» con fechas de Lisboa hasta el 24 del pasado.

Francia—Gambeta recorre la Francia defendiendo á Thiers de los ataques que le dirijen sus enemigos.

Estados-Unidos—El Consejo de Ministros resolvió no desistir de las reclamaciones y perjuicios indirectos en la cuestion esterior.

Roma—Ciento cincuenta sociedades mas fueron presentadas por el Consejo de operarios.

España—Las guerrillas carlistas aumentan considerablemente, encabezándolas Clérigos—Badajóz está en estado de sitio—Es muy probable el cambio de ministerio, integrándolo Rios Rosas, y su jefe Sagasta á la presidencia de las cortes.

Victor Hugo publicó una obra titulada Año Terrible.

Lóndres—Tasa del descuento 30.

Janeiro—Cambio, 24 1|2 particular—Soberano, 9,950.

El «Sindh» no llegó al Janeiro hasta el 16.

A LA BOLSA—

3 3|4 pm.

Liverpool «Severn» (siguió.)

Papel, 3 3|8—Deuda interna, 2ª serie 55.

TELEGRAMA DEL HAVRE, 20—Lana, 10 á 20 centimos de baja de los precios de Mayo compradores flojísimos, faltan noticias de otros mercados.—Fiebre nada.

Crónica del dia

152,43 ps. fts.—El Gobierno de la Nacion ha dispuesto sea entregada por la Tesoreria General la suma de 152,43 $. fts. á D. Harr y Woods, en representacion de su hermano D. Eduardo Woods por sus trabajos de inspeccion en Lóndres de los materiales del Ferro-Carril del Rio 4.°

Correspondencia—La que el Gobierno ha abonado á los Sres. Matti y Piera y Paez y Somenzoro por el transporte de la correspondencia en los vapores de estos en el mes pasado asciende á la suma de 800 $. fuertes.

Ley sobre municipalidades—Las Cámaras entre-rianas acaban de sancionar la ley creando municipalidades en los pueblos y ciudades, cabezas de departamento.

Esta ley que habia sido tan combatida por los Gobiernos anteriores de aquella Provincia ha sido muy bien recibida por el pueblo.

Ella empezará á regir desde el primero de Enero de 1873.

Visita consular—Como de costumbre el mártes recibió el Gobierno de la Provincia la visita del cuerpo consular residente en Buenos Aires.

El Señor D. Jacobo Parrabicini Cónsul General de Austria presentó al Gobernador á los cólegas que lo acompañaban, que eran los cónsules generales de Italia, Béljica, Bolivia y Estado Oriental, y los cónsules Inglés, Francés, Aleman, Suizo, Portugués, Holandés, Ruso, Dinamarqués, Peruano, y de Suecia y Noruega.

El Señor Parrabicini dirigió al Señor Acosta las siguientes palabras:

«Señor Gobernador—El cuerpo consular tiene el honor de ofrecer á V.E, por mi mediacion, las mas ardientes congratulaciones por la reciente distincion que habeis merecido á los ojos de vuestros conciudadanos.

«Como la benévola ayuda de las autoridades es un auxiliar tan poderoso para nosotros en el desempeño de nuestros deberes consulares, esperamos que, por este fin y tambien, por las buenas relaciones que unen esta República con las varias naciones que representamos, vuestras relaciones puedan ser en adelante tan agradables y provechosas para todas, como lo han sido hasta ahora.

«Este es el mas cordial deseo de los miembros del Cuerpo Consular.»

Su excelencia, el señor Gobernador, contestó las siguientes afectuosas pabras:

«Caballeros—Siento infinito que mi enfermedad me haya privado los últimos ocho dias del honor que vds. me tributan. Agradezco á vds. sinceramente su cumplida congratulacion, y nada me ocasiona mas placer que aseguraros que, como el Cuerpo Consular representa los intereses estrangeros, á los cuales este pais debe tanto por los progresos á que hemos alcanzado, me sentiré yo siempre muy honrado en poder prestar á cada uno de vosotros cualquier ayuda que pudierais razonablemente esperar del Gobierno Provincial.

«Yo me felicitaré toda ocasion que los consules se dirijan á mí.

Instrumentos de física—Deben remitirse por el ministerio de I. Pública al Colegio Nacional de San Luis instrumentos y útiles necesarios para el estudio de las ciencias matematicas y físicas.

Circular—El Sr. ministro del Culto ha pasado una circular á todas las reparticiones del Gobierno, invitando al Solemne *Te-Deum*, que debe celebrarse el 25 de mayo en nuestra Santa Iglesia Catedral, en conmemoracion de nuestra emancipacion política.

Invitacion—El Gobierno de la Provincia se ha dirijido al ministro de I. Públics poniendo á disposicion del Presidente y loa Señores ministros, para las funciones con que se celebra el aniversario de nuestra emancipacion política, el palco que este Gobierno posee en el Teatro Colen.

Fiestas patrias—Desde hoy principian las fiestas en las plazas Victoria y 25 de Mayo.

Parece que este año van á ser mas variadas.

En la plaza de Mayo fuegos artificiales, iluminacion música etc.

Se han colocado adornos en toda ella y cuatro arcos triunfales en las esquinas que llevan las siguientes inscripciones,

«No hay libertad sin justicia, ni justicia sin igualdad.

«Un pais libre es la potria de la humanidad.»

«Las libertades públicas nacen con el patriotismo.»

"La República será la patria Universal."

"El primer dia de la dignidad de un pueblo es el que proclama la libertad."

"Honor a los que se sacrifican por la patria."

"Todo pueblo que ha querido ser libre lo ha sido." "Todos los republicanos son hermanos."

Las funcíones teatrales principian tambien desde hoy todos los teatros.

Paseo—El Pueblo de Chivilcoy va á ser faborecido en las próximas fiestas mayas por varios funcionarios de la Provincia.

Con este motivo se preparan esplendidas diversiones para recibir los huéspedes.

Entre estos se halla el señor ministro de Hacienda de la Provincia y otros caballeros.

Tambien han sido invitadas mucha distinguidas familias de esta ciudad.

Nueva linea de tramways—Como verán nuestros lectores por el aviso que publicamos en la seccion correspondiente, el tramway de las calles Moreno y Potosi, empezará á correr desde mañana 24 con intérvalos de media hora; entre las estaciones *Plazoleta de San Francisco* y *Moreno*, desde las 6 de la mañane hasta las 11 1|2 de la noche.

La libertad en San Juan—Desgraciadamente parece que la provincia de San Juan, está condenada á sufrir lo que hoy no sucede en ninguno de los pueblos arjentinos.

Sa actual administracion de Videla nacida y criada contra la voluntad popular tenia que dar sus funestos frutos para esa provincia.

Ayer recibimos los *Debates* diario popular que no transije con los desmanes de los hombres que están en el poder, cuya parte editorial viene en blanco únicamente con las siguientes lineas:

LA LIBERTAD DE LA PRENSA
HA MUERTO,
EL 8 DE MAYO DE 1872,
EN ESTA PROVINCIA.

Subvencion—Atendiendo á las urjentes reclamaciones de nuestro Comercio el Gobierno ha dispuesto subvencionan con 150 fuertes al vapor q' viene hoy de correo entre este puerto y el de Montevideo.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1872.

Interesado el Gobierno en facilitar las comunicaciones del mejor modo posible, entre este puerto y el de Montevieeo y de acuerdo con lo que propone el Señor Cónsul General de la República Oriental del Uruguay.

El Presidente de la República.

DECRETA

Art. 1° Subvenciónase con ciento cincuenta fuertes por viage redondo de ida y vuelta, el vapor correo, una vez establecido para el trasporte de la correspondencia entre Buenos Aires y Montevideo.

«2° Impútese este gasto al inciso 7 item 1° del Presupuesto de este Departamento.

«3° Avísese en respuesta al Señor Cónsul de la República Oriental del Uruguay; comuníquese, publiquese y dése al R. N.

SARMIENTO.

N. AVELLANEDA.

Renuncia—El señor D. Juan C. Martell, comandante militar del Pergamino, ha presentado al Gobierno su renuncia.

El Dr. Febre—Desde hace dias se encuentra en esta ciudad este caballero, juez federal de la provincia de Entre-Rios.

Oriente Paraguayo—El Gran Maestro del Oriente Paraguayo masónico, se encuentra entre nosotros hace algunos dias, y fué uno de los dignatarios que asistió á la fiesta masónica que tuvo lugar en Colon.

Se asegura tambien que este será el Venerable de la Logia Portuguesa que se vá á instalar en breve. Será pues un nuevo honor para el Dr. D. Juan Adrian Chaves.

Catedrático de derecho de gentes—Se dice que el Dr. D. Onesimo Leguizamon vá á ser nombrado catedrático de Derecho de gentes en nuestra Universidad.

Seria un acertado nombramiento por la competencia de este caballero.

Aceptacion—Ayer recibimos el siguiente telégrama de Tucuman:

«El Dr. Frias ha aceptado la cartera del Interior y mañana se pone en viaje para esa con su familia.

Esperamos la diligencia de Salta para saber algo sobre los asuntos de Bolivia.

Lazareto Nacional—El Gobierno espidió ayer el siguiente decreto:

Ministerio del Interior—Buenos Aires, Mayo 22 de 1872—De acuerdo con las observaciones establecidas por la Junta de Sanidad de este puerto—El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.°—Designase al Gefe de la oficina de Ingenieros nacionales, Don Pompeyo Moneta para que pase á delinear el Lazareto en Isla de Martin Garcia, donde se lo indicare el miembro de la Junta de Sanidad que debe acompañarle.

Art. 2.°—La Capitania Central de Puertos proporcionará los medios de transporte necesarios al Gefe indicado, y los hombres de servicio que sean indispensables.

Art. 3.°—Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.

N. AVELLANEDA.

La Convencion—Se reunió antenoche con asistencia de 32 de sus miembros.

Ha sido una de las sesiones mas laboriosas de las que hasta hoy ha tenido esta corporacion, habiéndose aprobado varios artículos de la Constitucion.

Tambien se aprobaron las elecciones de los señores Pedro Quiroga, Ezequiel N. Paz é Isidoro Videla Dorna, y se anuló la eleccion practicada en la 4ª Seccion de Campaña, por ocupar ya un asiento en la Convencion el Dr. Romero que fué electo.

El General Arredondo—De hoy á mañana debe estar en esta ciudad este gefe nacional.

A su regseso permanecerá unos cuantos dias en Córdoba, con motivo de las elecciones de diputados al Congreso que deben tener lugar en los primeros dias del mes entrante.

Invitacion—La Convencion tambien ha sido invitada al *Te-Deum* que se cantará el 25 de Mayo y á pasar á los salones de la Municipalidad.

Renuncia—Ha elevado á la Municipalidad la renuncia de 1er. suplente por la Parroquia de la Piedad Don Anacleto Pinto.

Ignoramos los fundamentos de ella.

La fiebre amarilla—Segun telégramas de ayer no ha habido hasta última hora ni defnncion ni caso alguno de fiebre amarilla en la capital vecina.

Pared vencida—La Comision de Salubridad de San Nicolás ha dado cuenta á la Municipalidad que la pared de la calle Cerrito núm. 151 está sumamente vencida y que amenaza desplomarse sobre la vereda y haber ordenado á su propietario la inmediata demolicion.

Bodegon—La Comision de Salubridad de San Nicolás ha comunicado á la Municipalidad haber indicado el desalojo despues del informe de dos vecinos de la Parroquia en el término de treinta dias del bodegon de la calle Libertad núm 112.

En las mismas condiciones que este creemos que hay muchos en el municipio.

Hospital de San Roque—En este establecimiento existian en el dia de ayer 25 enfermos, de las cuales 4 eran de viruela y los demás de otras enfermedades. Salieron 3, falleció 1 y quedan 21.

Como se ve, esta enfermedad ha disminuido notablemente desde hace algunos dias.

Conferencia—Ayer fué llamado por el Sr. Gobernador el Presidente de la Municipalidad á una conferencia en el salon de su despacho.

Ignoramos el objeto de ella.

Tambien asistió el Señor Gefe de Polícia.

El Pacifico.

No hemos recibido comunicacion ninguna que nos pueda dar noticias de los Estados-Unidos de Colombia y el Ecuador; las correspondencias recibidas las publicamos en seguida.

Perú.

(CORRESPONDENCIA PARA LA NACION.)

Lima, 20 de Abril de 1872.

Señores Redactores:

No nos quejaremos hoy del interés que presenta el cuadro de esta nacion, pues tiene mucho de interesante que comunicar.

El movimiento político y material es un buen contingente para la comunicacion presente.

Acercándose el dia en que los colegios de Provincia deben reunirse, conforme á la ley del caso, para elegir al Presidente y Vice-Presidente de la República; la prensa, que por algunos dias habia guardado silencio respecto de dicha cuestion, ha vuelto á agitarse, ocupándose diariamente de ella, en especial algunos de los periódicos que en sus columnas han patrocinado á tal ó cual candidato.

Por fortuna, para los que desean el desenlace definitivo de aquella y la cesacion del estado espectante en que se encuentra la República, falta poco tiempo, no solo para la consumacion de este acto, que será en el primer domingo del próximo Mayo, sino tambien para el subsiguiente, en que el actual mandatorio de la Nacion, obedeciendo á uno de los proceptos de la carta fundamental, debe ceder su encumbrado puesto, el 2 de Agosto, al elejido por los pueblos.

Los partidos han vuelto pues, á la lucha encarnizada.

Pero en medio de esta ajitacion y desasociego permanece velada la verdad.

¿Será Pardo, Ureta ó Arenas el elegido?

No lo sabemos.

En la efervescencia en que se encuentra el pueblo no es facil vislumbrar una realidad: solo se ven posibilidades.

Estas mismas posibilidades se subdividen en el número de los candidatos. Estos han quedado reducidos á los tres citados.

¡Gracias á Dios que se han ocultado las espadas!

No avanzaremos en este asunto tan lleno de dudas—esperemos el 5 de Mayo, felizmente falta poco.

La marcha del Gobierno es siempre acertada.

Sin embargo se ha hecho en el seno de la Comision Permanente una revelacion dolorosa. Sabiamos que se reclutaba en toda la República, pero ignorábamos que á ese violento modo de reforzar el ejército, se añadia el sistema del rescate por dinero ó por la sustitucion de un hombre con un niño arrancado á la consternacion de la familia.

Se pone precio á la libertad de un ciudadano; se le obliga á comprar su propio derecho. Tenia razon para resistir al enrolamiento—no lo llamaba la ley, no le hablaba el patriotismo en una hora de conflicto—pero se le dice que á falta de tributo de sangre, debe pagar el título de sus economias.

Por qué? Es prohibido averiguarlo, pero es permitido suponer que porque así lo quieren los agentes de la autoridad.

Dejemos este medio tan triste empleado en un República democrática y preguntemos ¿para qué se hace el reclutamiento? Qué hay ó que se proponen?

¡Misterios de la politica! ¡Secretos del gabinete!

Lanzamos una mirada sobre nuestros horizontes y no encontramos nada que pueda llamar la atencion. Los cuatros vientos se hallan despejados y la conmocion electoral no amenaza tormenta.

Dejemos las visiones.

Los trabajos de las vias férreas que ha tiempo se llevan á cabo siguen con el mismo tezon que á su comienzo. Estas empresas van seguros de un producto brillante.

Sobre estos trabajos han habido las siguientes novedades desde nuestra última correspondencia,

D. Pedro Telmo Larragaña ha sido autorizado por el gobierno para verificar de su cuenta, cosio y riesgo los estudios de un ramal de ferro-carril que partiendo del de Puno vaya á terminar en el Desaguadero, atravesando la provincia de Chucuito.

Concluidos que sean dichos estudios los presentará al gobierno, quien en vista de la practicabilidad de la obra decretará lo conveniente.

El Sr. Larragaña lleva una magnífica perspectiva: es un rayo mas que converge hácia Bolivia y trata de traernos el comercio seguro de esa nacion.

El trazo final del ferro-carril de Ilo á Moquegua, en el que está designado el lugar en que debe situarse la estacion de esa linea, q' ha presentado el contratista don Enrique Meiggs, ha sido aprobodo por el Gobierno.

Esta obra, llevada á cabo por el infatigable Meiggs producirá grandemente visto la direccion que lleva.

D. Ricardo Rey y Basadre, ha obtenido igualmente permiso del Gobierno, prévia propuesta presentada por el mismo, para coustruir por su cuenta un ferro-carril de mocion á vapor de la Capital al pueblo de la Madaglena, con srivilejio esclusivo de quince años y propiedad de sesenta, trascurridos los cuales, pasará al Estado con todas sus dependencias.

Estas son las consecciones nuevas.

Por el Ministerio de Cobierno y obras públicas se ha dispuesto, que la inauguracion de los trabajos del ferro-carril de Jubaca al Cuzco sea el 2 de Mayo próximo, sesto aniversario del glorioso triunfo que obtuvimos en las aguas del Callao sobre la escuadra española en igual dia del año 1866.

El establecimiento de redes telegráficas en todo el interior de la República se ejecuta con bastante entusiasmo, hay pueblos que están en contacto eléctrico.

Tambien tuvo lugar el remate para proveer de agua potable el Puerto de Iquique, ante la junta de Almoneda.

La base del remate era un millon setecientos noventa y siete mil seis sientos setenta y cuatro soles. El señor Casanave hizo su propuesta con una disminucion de treinte y ocho mil soles, el señor Basadre con la de cuarenta y nueve mil; en consecuencia fué adjudicado á este último señor.

Esta obra biene á llenar una nesesidad de primer órden y colocr á Iquique en dicha categoria.

Esto en cuanto á traqajos politicos y materiales, esceptuando algunos otros de insígnificancia esterior.

El comercio con el estranjero toma diariamente mayor incremento, porque á cada paso estamos encontrando articulos diversos de esportacion.

Ha llamado mucho la atencion la publicacion en los diarios de esta capital de algunos documentos demasiado importantes que revelan los cargos que resultan contra la consignacion de Huano del Perú en Lóndres, cuyo juicio pende ante los tribunales ingleses. El Gobierno actual, como saben nuestros lectores, nombró y emvió una Comision Fiscal á Europa, con el fin de examinar las cuentas é instaurar el correspondiente juicio.

Si tal hecho es efectivamente cierto, el erario nacional habrá tenido un buen golpe.

La Paz reina en el interior de la nacion. Los departamentos se mueven con el adelanto y parece se han dejado de revoluciones absurdas.

Es cuanto pomos decir.

Nephtali.

Bolivia.

(CORRESPONDENCIA DE LA NACION.)

Cobija-Abril 28 de 1872.

Señores Redactores:

Avergonzados ante el tristísimo cuadro político que presenta este, pais no daremos ninguna pincelada á este respecto.

A la manera de aquella frase evangélica q' dice: dejad á los vivos enterrar á sus muertos, diremos: *dejad á los siervos que adoren á sus amos!* En lo único que puede esclamarse ante la deplorable actitud que asume el pueblo en presencia de la cuestion electoral que hoy ocupa los ánimos.

Es realmente vergonzoso tener que pintar cuadros de servilismo y adulacion.

Parece que esta última cualidad hubiese quedado impresa en el carácter de este desgraciado pueblo. El se encuentra en la manera de esos seres que por cualquiera calamidad han perdido su dignidad y que á cada golpe reciben que se humillan y prosternan mas.

¡Qué triste condicion!!

—

De los candidatos presentados; todos deben desesperar; pues era una *temeridad incalificable* el presentar otra candidato que no sea Morales despues del triunfo del 15 de Enero, dia en que el pueblo *y no Morales*, derrocó el despótico gobierno del General Melgarejo.

Pero repetiremos—Bolivia ha tenido y tiene el gobierno que merece.

Con todo, Morales será el único elegido, el único victorioso en la lucha de la opinion, el única candidato propio para un pueblo visionario, ignorante y pobre.....

Dejemos, pues, las narraciones del trabajo de los otros partidos. No hay mas candidato real que Morales, pues así lo acaba de decir el ejército en una manifestacion que ha publicado.

Cuéntase que en la decadencia del Imperio Romano las legiones eran las que daban los mandatos y ellos disponían de la suerte del Estado; pero hoy estos *soldaditos* de Bolivia tambien dictan sus sentencias de vida ó muerte para la nacion !

¡En que tiempo estamos!

—

Dejemos, pues, el vergonzoso cuadro político. Nuestra pluma se resiste á pintar panoramas infernales en que descuellan los mas vivos tintes de una Republica atrasada y miserable.

Nos concretamos á un estudio de la vida real de este pais—veamos sus realidades y sus esperanzas.

Manos á la obra.

—

Bastante hemos hablado ya en otras ocasiones del mineral de Caracoles. Lo que fué una ilusion de riquezas es hoy un positivo emporio de opulencia.

Mas de cinco mil inmigrantes han acudido á este centro desierto, pero de promision, todos llenos de esperanzas y resueltos á obtener algo con un trabajo asiduo y constante.

Esta aglomeracion de obreros ha implantado un núcleo de poblacion, que diariamente crece con la real fama del mineral.

El Dr. Fernandez, delegado del Gobierno para hacer un arreglo de las estacas concedidas y reglamentar ordenadamente la prosecucion de los trabajos, ha llenado su cometido, aunque no con todo el acierto que era necesario.

Las obras que se ejecutan allí están dando un resultado muy satisfactorio; es en vista de ello que se han hecho tantas propuestas para unir dichas minas con cualquiera punto de la costa por un ferro-carril.

Este trabajo está ya cedido á una empresa que pronto comenzará con los estudios.

Despues de realizada la obra es indudable que tendrá un tráfico grande, pues la poblacion de Caracoles vendrá á cuadruplicarse y la de Megillones se hará considerable.

El primer punto suministrará metales en bruto, porque tambien posee antimonio, cobre y fierro, el segundo dará á la esportacion grandes cargamentos de huano, cuyo producto será un sosten del erario nacional absorvido en su mayor parte por la grangrena del pais—la interminable lista militar.

El cambio de estos dos articulos solamente, fuera de muchos otros servibles para la industria, bastará á compensar grandemente la internacion de manufacturas estrangeras por la costa boliviana.

Los metales de Caracoles y los huanos de Megillones son pues un verdadero porvenir.

—

Comunicamos anteriormente á VV. que ya las aguas de los rios del Oriente eran surcadas por el nauio á vapor.

¡Qué contento en toda la nacion!

Se nos presenta una magnífica comunicacion con el Atlántico.

Los vapores traidos por el empresario Sr. Church han entrado por la boca del Amazonas.

Solamente navegando en las corrientes majestuosas del Amazonas se puede formar una idea de la inmensa cantidad de agua que contiene; si el Mississipí desagüara en él, cerca de la boca, no aumentaria ni en seis pulgadas la altura ordinaria á que llegan sus aguas. En Bolivia, en el rio Beni que con su afluente el Madera, no es mas que un ramal, se hallan ciento setenta piés de profundidad, á dos mil millas de su boca, y son mas sorprendentes las profundidades que se hallan á igual distancia, en el hecho principal.

El Amazonas con sus afluentes tiene unas quince mil millas que pueden ser navegables para vapores; y los rios de Bolivia que desaguan en él pueden ser navegables en una extencion de tres mil millas, de las cuales la mitad pueden ser recorridas en vapores que tengan seis piés de calado, y la otra mitad en vapores que solo caleu tres piés.

Pero existe un obstáculo entre el océano atlántico y Bolivia, siguiendo la via de Amazonas; ese obstáculo es, la linea de rápidos del Madera en el ángulo nordeste de Bolivia, Estos rápidos son formados por diez y ocho obstrucciones de rocas, y en ellos la caida del agua se estima en 228 41,100 piés en una distancia de 64,505 piés; y en la parte navegable de esos rápidos, la caida del agua es de 43 95,100 piés.

Ese salto, llamado de las Cacuhuelas será salvado por el establecimiento de una línea férrea en la ribera.

Asi, pues, desde Guajará-mercin que es el rápido superior, hasta San Antonio que es el inferior, la caida del agua es de 272 36|100 piés, en una distancia de 229 36|100 millas, de las cuales 217 son navegables, pues forma un canal claro, con una profundidad que varia desde diez piés hasta 120 en la estacion seca.

En 1853 se establecieron los primeros vapores en el rio Amazonas, El año anterior las importaciones y exportaciones habian ascendido á 413,926 libras esterlinas.

¡Si esto fué entónces, en que solo se proveian las necesidades del Bajo Amazonas ¿qué será hoy en que ellas han duplicado y el aumento del Oriente de la nacion?

Es, pues, de grandísima importancia para Bolivia la empresa realizada en su mayor parte, de salir por majestuosos rios q' parten de su centro.

La empresa del señor Hopkins es aun mas ventajosa, porque trata de llevar á ese puerto las necesidades de mayor número de habitantes.

Este señor se diríje á un centro poblado, mientras el otro tiene que hacerse de poblacion.

En vista de esta seguridan no dudamos que el Gobierno de esa Nacion coopere á la realizacion de tan brillante empresa.

—

Hoy nos invade el vapor de todos los ángulos del territorio nacional. La invasion progresista seguirá adelante mientras *los hombre* de este pais no retrograden con sus vergonzosas revoluciones.

De ellos depende desgraciadamente la suerte del pais.

Deciamos la invasion de vapores, refiriéndonos al siguiente suelto que tomado de un impreso de Puno trascribiremos integro:

«El dia 9 del mes corriente fué botado al lago el vapor *Yapura*, viniendo á aumentar la pequeña escuadra, que ya tiene el Titicaca. La ceremonia, la maniobra y los festejos, fueron solemnes y espléendidos. Nosotros somos impotentes para describir las escenas de ese gran dia de Puno, porque no hay pluma que pueda diseñar todo lo que se vió y sintió en tan fausto acontecimiento.

Eran las dos de la tarde: la bahia de Puno se hallaba vistosamente engalanada. Multitud de balzas adornadas con las banderas del Sud-América revoleteaban por las orillas.

En tierra habia una vistosa reunion de gentes de todas clases.

Despues de la bendicion religiosa, se desprendió el Vapor *Yapura* de su astillero, deslizándose suave, fácil y magestuosamente hasta tomar pacifica posesion de las borrascosas aguas del *Titicaca*. El *Yapura* al entrar al lago, era semejante al novio feliz, q' llega á los brazos de su amada, llevándole con su amor, su poder, su fuerza y su inteligencia.

El Prefecto, Coronel Moya, los vocales de la Corte y unos cuantos vecinos embarcados en el vapor *Yapura*, hicieron el saludo de ordenanza á ese buque, que tan magnificamente ha entrado al lago.»

Este hecho habrá sido un acontecimiento para el norte de este pais, vista la necesidad que tiene de mejorar sus medios de comunicacion esterior. Esta será magnífica cuando el ferro-carril toque las costas del gran lago.

Entonces recien podremos obstentar sin vergüenza el nombre de la hija de Bolivar.

Haremos un final.

Tupac Amarú.

MUNICIPALIDAD.

—

2.ª sesion estraordinaria

Del 16 de Mayo de 1872

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BERNAL.

Abierta la sesion con asistencia de los Sres. Presidente, Argerich, Agote, Bunge, Cuenca, Costa, Gomez, Huergo, Meza y Uribilarrea, se leyó y firmó el acta de la anterior con las siguientes observaciones:—del Sr. Gomez: que relativamente al asunto del edificio denominado Hospital de Betlermos no habia pedido que en la nota contestacion al Gobierno Nacional, se constatase el derecho de la Municipalidad á él: y del Sr. Cuenca habia manifestado, «que en todo caso se le debian imponer alquileres por los edificios que ocupaba.

El mismo siguió diciendo: que algunos diarios de la ciudad habian enunciado en los dias anteriores, haberse gastado 30 millones de pesos, mientras estuvo en ejercicio la Comision Municipal cesante, sin que se supiese el objeto de la inversion: que él no creia los dichos de aquellos, pero desea se presente un estado general que abrace la administracion de los fondos de la caja desde el 1° de Febrero á la fecha.

A esta mocion replicó el Sr. Huergo, rechazando las palabras del Sr. Municipal que en ella le habia precedido por creerlas denigrantes é injuriosas á la Comision Municipal que acababa de concluir su cometido, y dijo: que habia visto el suelto de que se ha hecho eco el Sr. municipal Cuenca: que habia sospechado que la aparicion de aquel no tenia otro objeto que el de cohonestar la posicion que se pensaba asumir por algun señor municipal, para pedir lo que nadie estaba menos autorizado que el Sr. Cuenca á pedir; y que por mas que tal sospecha le hubiese asaltado, que ahora veia justificada, aun habia tenido la creencia que llegado el momento, nadie se hubiera atrevido á formularla:—que no comprendia como el Sr. Municipal se avanzaba á pedir cuentas á personas que mantenian la conciencia de haber cumplido estrictamente sus deberes, constándole esto mismo al interpelante, pues conocia por haber pertenecido á ella, el estado financiero en que se encontraba la Corporacion á la época referida de la emision de treinta millones de pesos en Bonos q' ahora sospecha han desaparecido:—y que decia esto, por que no era á los que habian cubierto la deuda á quienes se debia pedir cuenta, sino en todo caso á los q' la habian creado, entre los que se hallaba el Sr. Municipal interpelante:—que consideraba injuriosas sus palabras y á fuer de caballero debia declarar, no creia hubiese en el seno de la Municipalidad, quien se produjese del modo q' lo habia hecho el miembro q' le precedió: q' si necesitaba datos para inquirir la administracion caducada podia pedir cuantosquisiera á la Contaduria y Tesoreria, pues á ello estaba autorizado como municipal que era, y aquellas obligados á dárselos:—y por último que la comision á que se hace referrencia, habia sido nombrada por el Gobierno, y era á el, de quien recibiera el mandato, al que competia exigir lo que el Sr. Cuenca pedia hiciese la Municipalidad, en quien no reconocia tampoco esa facultad: y concluyó diciendo—no debia accederse á la mocion, pues repetia que la creia injuriosa y fuera de su competencia.

El Sr. Gomez tomando la palabra, dijo:—que no opina como su cólega el Sr. Huergo, respecto á que el Consejo no sea competente para pedir cuenta de sus actos á la Comision cesante, apesar de haber sido esta nombrada por el Poder Ejecutivo, que cree está aquel en pleno derecho para hacerlo: que recien sabia lo que se dice respecto á la inversion de treinta millones de pesos etc: que es sensible que dé el Sr. Cuenca crédito á lo que dice un cronista, sabiendo que estos señores casi siempre proceden en el sentido de dar noticias, aun cuando tengan concienceia de la falta de verdad con que se espresan, como acaba de suceder—por ejemplo—con el pintado de la pirámide, de la que los cronistas dijeron que parecia un arco iris, apesar de que nunca tuvo mas que un color:—que como há dicho, el concepto tiene derecho para pedir que la Comision rinda cuenta de su administracion: pero que el señor Cuenca no es el Consejo, y este no ejercerá ese derecho sino participa de los sentimientos hostiles del Sr. Cuenca, que parece empeñado en injuriar á la Comision cesante, puesto que, la sospecha ó la duda que su pedido manifiesta es una injuria lanzada á la honorabilidad de los Sres. que compusieron la comision.—Que los estados diarios del movimiento de la caja se publican diariamen en los periódicos, y que por último, si Sr. Cuenca desea conocer el movimiento de ella durante la administró la Comision no tiene masque compulsarlos con prolijidad.

El Sr. Bunge—Que se sorprendia fuese el Sr. Cuenta el que se prosentara haciéndose el eco de los absurdos que se habian publicado en un periodico, puesto que el mismo era miembro de la Comision que cesó en su mandato, cuando fué integrada la Corporacion con los miembros que componian la Comision que acaba de cesar,—y que era público que entonces pesaba sobre la Municipalidad una deuda cerca de veinte y tres millones:—Que el Sr. Cuenca sabe, que las Cámaras Legislativas autorizaron solamente una comision de veinte y cinco millones de los cuales cinco eran destinados exclusivamente á la construccion de un Lazareto y los cuales existen con tal carcáter en el Banco de la Provincia:—que tampoco puede ignorar como municipal que fué hasta el momento de quedar en ejercicio de dicha Comision, se habian ya invertido á aquella fecha catorce millones de esos Bonos en el pago de la deuda antigua, la cual ha sido totalmente estinguida por la Comision cesante con poco mas, pues esa deuda quedó reducida á menos de diez y ocho millones, no solo por fuertes rebajas que se han hecho en varios créditos que existian contra las municipalidades anteriores, sinó tambien por que la comision encontró algunas cuentas que figuraban por duplicado, puesto que habian sido ya satisfechas anteriormente:—y por último que la Comision habia logrado levantar el crédito y la moralidad en la administracion, empezando por rebajar el costo de la mantencion de las cabalgaduras de la limpieza, que invertia antes cerca de mil pesos mensuales cada una, á poco mas de trescientos cincuenta pesos m|c que hoy se gastan.

El Sr. Cuenca,—que al pedir los antecedentes á que se ha referido, no trata de ningun modo de inferir agravio; pero q' vé ya á dos miembros de la Corporacion que están de acuerdo con él:—que no solo pide los antecedentes para constatar la administracion de los fondo, si que, para ver si se habia aquella ex edido en sus atribuciones, pues antes de ser nombrada por el Gobierno, ya se habia constituido en Comision: y por último que está en la creencia de poder exigir lo que ha pedido.

El Sr. Presidente invitó al Sr. Municipal Cuenca á formular en términos fijos su mocion.

El Sr. Cuenca: que se presente un estado de la administracion de la caja desde el 1° de Febrero á la fecha.

El Sr. Presidente dijo, que si esta era apoyada se votaria: y no fué.

El mismo hizo presente: que existian unas cuentas atrasadas, que tambien eran las únicas pertenecient á D. Juan B. Russe y del tiempo de la epidemia, las cuales no habian sido satisfechas por considerarse sumamente exageradas y montaban á doscientos sesenta y cinco mil pesos: que se habia propuesto por el interesado rebajar los sesenta y cinco mil y presenta á la consideracion de la Municipalidad, para si lo creiá conveniente aceptar esta especie de transaccion ó nombrar una comision en caso sontrario que ditamine al respecto con conocimiento de los antecedentes.

El Sr. Bunge: que creia podia concluirse este asunto pagando los doscientos mil pesos solamente.

Despues de cambiarse opiniones sobre ej particular, se resolvió: nombrar una comimision especial, compuesta de los Sres. Agote y Uribilarrea para que de dictamen sobre lo que convenga hacer.

El Sr. Gomez—que se estaban repartiendo anuncios por los que se veia, que dentro de breves dias se iba á inaugurar el «Teatro de la ópera», y que siendo práctica hacer un reconocimiento en tales casos á todo edificio destinado á recibir concurso público, proponia, se pasase una nota á su empresario, haciéndole saber, que no podia inaugurarlo sin obtener antes el permiso de la Corporacion.

Lo que fué así resuelto, despues de manifestar el Sr. Presidente,—que respecto á los Teatros se habian tomado no ha mucho algunas medidas por lo que toca al modo como deben cerrarse las puertas de entrada, á proveerse del material necesario para alumbrar con aceite en cualquier momento que durante una representacion falte el gas, y á que deben estar provistos con depósito de agua para caso de incendio.

Despues de darse cuenta de los asuntos entrados en los dias 14, 15 y 16 leyéronse varios proyectos presentados á la mesa: El primero del Sr. Municipal Gomez que fué destinado á la Seccion de Higiene, referente á que se adjudique la medalla municipal creada por acuerdo de 8 de Junio de 1860, á todos los individuos que durante la epidemia de 1871 compusieron la Comision Municipal, las de Higiene Parroquiales, la que se denominó Popular y á las personas que por actos públicos ó privados se hicieron dignas de la consideracion de sus semejantes, consagrándose con riesgo de su vida al alivio de los atacados por la fiebre amarilla.

Otro del mismo señor, para que se nombre un Taquígrafo, que asista á las sesiones y trasmita al Secretario el resultado de ellas;—el que fué destinado á la Seccion de Hacienda.

El tercero del Sr. Dr. Meza,—para que el Ingeníero proyecte las obras, levantando á la vez el presupuesto, de las que sean necesario hacer en la Parroquia de San Telmo, para que las aguas fluviales tengan libre salida y no causen en adelante inundaciones, reconociendo con tal objeto no tan solo el sanjon sino tambien la calle de «Indepenpencia» para dejarla en estado de servicio.

Despues de leido lo fundó el autor, diciendo: que hace dos años que se proyectó esta obra, necesaria é indispensable á la seguridad de aquel vecindario y á la seguridad pública pues en las dos inundaciones pasadas ha amenazado aquel vecindario de perecer: que ignoraba las razones que habian obtado para no llevarse a cabo, y que este culpaba de abandono á la Municipalidad y al Municipal de la Parroquia.

El Sr. Gomez—que correspondia pasase este proyecto á dictámen de la Seccion de Obras Públicas.

El Dr. Meza—exigió que fuera con carácter de urgente y así se resolvió.

Entrando á la órden del dia, se dió lectura á la renuncia del Municipal por la Parroquía de San Nicolas.

Puesta á votacion si se aceptaba ó no, resultó afirmativa, ordenándose la convocatoria del primer suplente.

El Sr. Gomez indicó, que el Sr. Piñero dejaba dos puestos vacantes, la vice-presidencia y la Seccion de Obras Públicas, que el reemplazo del primero podia dejarse para la próxima sesion, mas que en cuanto al segundo, habia necesidad de designar la persona, pues aquella tenia en carpeta asuntos cuyo despacho era urgentemente reclamado.

El Sr. Cuenca,—que podian dejarse ambos nombramientos para la próxima sesion.

El Dr. Argerich—que es urgente designar el miembro que ha de integrar la Seccion de Obras Públicas.

Puesto á votacion, si se hacia el nombramiento, resultó afirmativa, y procedióse á este, resultó electo por mayoria el Sr. Agote.

Tomóse en seguida en consideracíon el proyecto del Sr. Cuenca, dejado de la sesion anterior y relativo á que se sancione una disposicion tendente á la remocion fuera del municipio de todos los establecimientos declarados incómodos é insalubres por las ordenanzas de 28 de Agosto de 1859 y 37 de Setiembre de 1867, opinando su autor por que pasase nuevamente á la Seccion de Higiene.

Con tal motivo se dió lectura á la Ley de 1871, y el Sr. Huergo dijo:—que como se veia el artículo cuarto de esta marcaba el camino á seguir con todos los establecimientos de esa clase y creia por consiguiente á este proyecto sin objeto ya.

El Sr. Cuenca,—que como se veia por la fecha que él llevaba habia sido presentado antes que dicha ley fuese sancionada, y que estando provisto por aquella el objeto que habia dado lugar á su confeccion, no tenia inconveniente en retirarlo; como así lo efectuó.

Leyóse el proyecto de ordenanza elevado por la Comision de Salubridad de la Parroquia de San Miguel, prohibiendo la elavoracion del pan con agua de pozo, por ser nocivo á la salud; lo mismo que los dictámenes del Consejo de Higiéne Pública y de la Seccion Municipal de Higiéne.

El Sr. Presidente manifestó, que creia este proyecto de grande importancia en cierto radio al menos de la ciudad, donde era notorio que las aguas de los pozos eran insalubres por la proximidad de ellos á las letrinas.

El Sr. Gomez, que efectivamente es asi, y debe este asunto pasar nuevamente á la Seccion de Higiéne, para que formule la ordenanza teniendo en vista la indicacion hecha.

El Sr. Argerich hízo presente que aproximándose las fiestas mayas era oportuno nombrar la comision respectiva.

El Sr. Gomez—que la Comision Municipal cuando fué el caso de hacer los preparativos acordó toda ella ocuparse de estos, como lo habia hecho, estando al presente arreglado ya todo.

El Sr. Bunge opinó, por que se nombrasen dos comisiones, una encargada de las fiestas y otra de recepcion. Despues de un cambio de observaciones se formó esta de los Sres. Uribilarrea y Dr. Sousa, quedando los Sres. Bunge y Gomez para correr con lo demás como lo habian estado antes.

Leido un dictámen de la Seccion de Obras Públicos recaido en la queja interpuesta por algunos vecinos de la Parroquia del Pilar respecto á la oposicion que se hace por uno de la misma, para que continúen los trabajos de nivelacion y desague en la continuacion de la calle del Callao hacia el Norte, negándose a la vez a contribuir para su empedrado, impidiendo la apertura de la calle de Garantias fué aquel adoptado.

Dióse cuenta en seguida de un pedido de los alcaides de las cárceles consistente en vestuario, colchones ropas de cama de abrigo etc.

El Dr. Argerich, opinó, por que debia este despachase pronto en atencion á lo avanzado yá de la estacion.

El Sr. Presidente que cree hay al respecto algun inconveniente y seria oportuno vuelva á la Seccion de Seguridad, pues hoy se encuentra esta integrada, y es esta la razon por que solo trae la firma de un Municipal el dictámen.

El Sr. Cuenca—que no tiena inconveniente en acompañar con su firma a la de su colega, y así lo hizo.

El Sr. Gomez pregunta,—si hay alguna partída en el presupuesto con este objeto.

El Sr. Cuenca—que desde que la administracion economica de las carceles está encomendada á la Municipalidad, á ella corresponde proveer sus necesidades.

El Dr. Costa y el Sr. Huergo, manifiestan que no saben hasta donde el deber de velar por la Seguridad del Municipio llevará el de subenir á todos los gastos de las carceles, desde que á ellas son conducidos los presos de toda la provincia y aún de fuera de ella, estendiéndose en consideraciones al respecto el primero.

El Sr. Gomez, que no habiendo partida destinada en el presupuesto, es el gobierno el que debe proveer al pedido.

El Dr. Meza—opina por que se le pase una nota haciéndole conocer la necesidad de los objetos pedidos.

Despues de seguirse aún un cambio de observaciones en que tomaron parte la mayoria de los Sres. Municipales se acordó que pasase el asunto al dictámen de una comision especial compuesta de dos letrados los Dres. Costa y Sousa. Pasóse á un corto cuarto intermedio despues del cual haciendo presente el Sr. Cuenca lo avanzado de la hora hizo mocion, para que al citarse á los Sres. Municipales, se les recomendase la exactitud en la hora fijada para reunirse, así se acordó resolviendo que en adelante solo habria media hora de espera.

Que se le pasara nota de convocacion al primer suplente por la Parroquia San Nicolas, y se invitase al Sr. Herrera titular por la de Santa Lucia á concurrir á las sesiones.

El Sr. Dr. Meza hizo presente antes de concluir que los caños de los surtidores de agua en la Parroquia de San Telmo eran de cobre, lo que podria traer un envenenamiento, desde que no tenian una capa de otro metal inofensivo ó de un vetun; que si á esto se agregaba lo malo de las aguas en muchos dias, se deduciría los inconvenientes qne podia traer á la salud pública tal estado de cosas:—y que opinaba, debe pasarse una nota inmediatamente á la direccion de las Aguas Filtradas para que remedie el inconveniente que señala. Asi se acordó.

Dándose por terminada esta sesion á las diez y tres cuartos de la noche.

Rúbrica del Sr. Presidente.
Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

CONVERSACION.

—

He aqui una bonita composicion, y sobre todo *filosófica*, de un amigo mio:

A BUEN HAMBRE....

PROVERBIO.

—Vamos, hija, es necesario
que salgamos del apuro;
tú tienes ya veintecinco
y no hay que pensarlo mucho.
La mujer debe casarse.
es su mision en el mundo,
y pues no te faltan novios
preciso es pescar alguno.
Dieguito....
—No me acomoda,
tiene los ojos de buho
—Pero es honrado
—No importa.
Cuando me mira me asusto
—¿D. Juan?
—Su nariz es larga,
y luego es muy cejíjunto.
—Julian....
—No me hable V. de ese,
de su insistencia me aburro;
pensar en ser mi marido
un hombre que es como un huso;
un hombre flaco no es hombre.
—¿Y qué me dices de Rufo
tu primo?
—Buena cabeza,
pero está llena de humo.
—No puedes hablar lo mismo
del marques
—Con sus discursos
de politica y hacienda
me hace dormir: aseguro
que la que con él se case
hará un matrimonio absurdo
—Válgame Dios, hija mia,
que delicado es tu gusto.
¿Y Nicolás?
—Es muy bajo
—¿Y Juan?
—Parece de estuco
—¿Y Telésforo?
—Es muy alto.
—¿Y Celedonio?
—Es muy rudo.
—Entonces todos iguales;
¿ninguno aceptas?
—Ninguno.
El que me llame su esposa
será en maridos el *sumum.*
Asi se explicó Lucia,
y su madre, al ver sus humos,
la dejó vivir soltera
por no causarle disgusto.
Diez años despues Lucía
estaba sola en el mundo
y las primeras arrugas
surcaban su rostro adusto.
Los pretendientes se fueron,
y hallándose en este apuro
la hizo el amor don Torcuato
Sin andarse en mas repulgos,
al ver el caso apurado,
perdió Lucia el *buen gusto*,
y aunque era el novio mas feo
que todos los feos juntos,
viejo, con pelo encarnado,
nariz aplastada, enjuto
de carnes, piernas torcidas,
alto, los ojos de buho,
perorador, casquivano,
con entrecejo y muy rudo,
se casó con él, y gracias,
que á buen hambre no hay pan duro.

J. N.

∴

Teatros.

El de la Victoria nos anuncia para esta noche la comedia del Sr. Bremon *Cuestion de Gobierno* y la zarzuela *Pascual Bailon*, ejecutada por las señoras de la compañia.

Hemos dicho ya que la primera de estas dos obras es nueva aqui y que á juzgar por su mérito literario, asi como por el mérito de los artistas encargados de su ejecucion, esperamos que obtendrá un lisongero éxito.

—

El de la Alegria anuncia el disparato cómico-dramático-lirico-bailable, *Por seguir á una mujer* cuyo principal papel corre á cargo del aplaudido actor D. Pio Hermosa.

Es otra funcion que no dejará de dar una buena entrada á la empresa.

∴

Ha llegado á esta ciudad nuestro querido amigo y cólega, el director de *El Comercio*, periódico que con general aceptacion se publica en San Nicolás de los Arroyos,

Le saludamos con siete zalemas, y le deseamos....lo que siempre se desea en casos análogos.

∴

Se acercan las fiestas pátrias.

Las niñas se aprestan para lucir sus galas en plazas, calles, paseos y teatros.

El corazon de las pollas se parece á un globo aereostático: lo está *hinchando* el gozo.

—

—¿No piensas celebrar el aniversario de la emancipacion argentina? preguntamos ayer á un amigo nuestro, hijo del pais, por mas señas.

—No, respondió.

—Hombre....¿por qué?

—Porque hace dos años que me casé pricisamente en ese mismo dia.

—¿Y qué?

—¡Diablo! que no puedo celebrar el aniversario de nuestra *emancipacion*, puesto que me casé.

—

La plaza de la Victoria estará adornada espléndidamente.

E iluminada con profusion.

Habrá bandas de música.

Y niñas encantadoras....

Esto último no está en el programa de las fiestas, pero se deja adivinar.

Las niñas serán el mas bello ornamento de aquel sitio.

¡Que lástima que se permita ir tambien á las viejas.

—

Porque bien mirado, ¿de qué sirven las viejas?

De estorbo, seguramente.

Llegando á cierta edad, la mujer deja de serlo.

¡Mujer! en estas cinco letras saluda el hombre á la belleza, la frescura, la juventud, el placer, el amor.

Una viejano inspira amor.

Ni dá placer.

Ni es joven.

Ni se conserva fresca.

Ni es bella.

Entonces ¿por qué la llamamos mujer?

Las mujeres se parecen á los libros

Los libros viejos están encuadernados en pergamino.

Las viejas muestran *pergaminos* tambien

Aquellos se vén cubiertas de polvo.

Estas tambien, solo que es polvo de arroz.

Los libros viejos se arrinconan.

Las mujeres viejas tambien.

Casi nadie hojea aquellos.

Casi nedie *ojea* estas.

—

En la plaza *Once de Setiembre* se anuncia un espectáculo....*sui géneris*.

Hablamos de los cerdos ó *chanchos* enjabonados.

La Municipalidad ha perdido el sentimiento *estético*, al permitir esos....juegos.

Pero no, dijimos mal.

La Municipalidad puede contestarnos:

—Se equivocan VV.—¿Cómo puedo haber perdido lo que no he tenido nunca?

—

Se jugará, pues, con los *chanchos*.

Y se divertirá el pueblo soberano, el soberano pueblo.

Es una felicidad eso de poder contribuir á su dicha, á tan poca costa.

—

Los teatros preparan grandes y variadas funciones.

En fin, nos vamos á divertir.

Desde ahora prometemos una revista detallada de todas esas fiestas.

∴

Cuéntase que en la rue de Saint-Denis, célebre por el gran número de medierias que hay en ella, vivia un matrimonio que durante muchos años se ha distinguido por la paz en que ha estado.

—Se llevan admirablemente, decian los vecinos.

Hace algun tiempo cayó enfermo el marido, y enfermo de bastante gravedad.

—¿Cómo sigue su esposo de V.? preguntó un vecino á la mediera.

—Mal, muy mal, contestó con triste acento la mediera. El médico asegura que no pasará de esta noche.

—En ese caso cerrará V. la tienda dos dias continuó el vecino.

—No, uno solo, contestó la casi viuda; pero lo aprouecharé en mudar el papel.

∴

Los señores cajistas continúan empeñados en hacernos decir mil disparates.

No se sabe aun que interés tienen en ello.

ABEN-XOAR.

Remates para hoy.

Rodriguez Larrazabal, de tienda, en su casa Victoria 143.

Wehely Gimenez, de tienda y merceria, en su casa Bolivar 19.

Nazar Gonzales Catan, de tienda, en su casa Perú 83.

Pablo Gowland, de las existencias de la fonda y café calle Cuyo 11 ½

Balbin y Plowes, de tienda, en su casa Perú 19.

Adolfo Bullrich, de muebles en la casa habitacion Sr. D. G. Beedle, frente al Colegio del Caballito.

Por el mismo, de útiles de labranza, en la calle de San Martin núm. 77.

Mitre y Vedia, de muebles, en su casa Cangallo 57 á 63.

Nicandro Dorr, de azúrcar, en el depósito calle Moreno 68.

Por el mismo, de cigarros, en el mismo depósito.

Manuel de la Serna, de variedades, en su casa San Martin 142.

CAMPO NEUTRAL.

—

Las pensionistas militares y la Comisaria de Guerra

Suplicamos al noticiero de la «Nacion» la publicacion de estas líneas:

Un absurdo aviso de la Comisaria de Guerra nos anuncia que para poder percibir nuestros haberes, es necesario que nuestro recibo sea certificado por cuatro firmas de responsabilidad.

No es nada lo del ojo ! El Banco no exije tanto y presta su dinero.

¡Que ocurrencia tan bonita ! Esa no debe ser del Sr. Sarmiento; pero como á Quevedo le cuelgan todo !........

Puede muy bien tal vez que sea una idea económica del Señor Ministro de Hacienda y que esté ya arrepentido de pagarnos el primero de cada mes y no dejarnos con un mes atrasado de pension.

¡Ah ? Pero ya suponemos que tan acertada medida ha de ser de una cabeza como la del señor D. Martin de *Ganzo* ó de Gainza; por que Victorica no es capas de proponer, y Balsa es capaz de ordenar, pero, nó de tener una idea tan desatinada.

No está malo, porque cuando el señor Ministro se muera, *sinó lo matan* en la espedicion al desierto, los *mosquitos ó los tábanos* ó *alguna vivora* que lo pique, lo hemos de picar nosotras las pobres *pensionistas*, y entonces sufrirá su *pobre viuda*, la pena del *talion*.

Pero en fin, si es que la plata del empréstito de los *treinta millones* vá escaseando y se trata de poner nuestro dinero á interés para pagarnos despues del veinticuatro de cada mes, la medida no está mala, pero corrijamos el *aviso*.

Diganos el señor Comisario de Guerra si las personas de responsabilidad reconocida *articulo tan escaso* (*pues no todos tenemos en que ganar*,) van á ser remuneradas con algo por tener que incomodarse al fin de cada mes en estar echando mas firmas que las que echaron los ministros para recomendar la futura Presidencia, y á que inciso del presupuesto de Guerra se imputará esa remuneracion.

Pues, si asi no fuera, lo que es nosotras que somos como *setecientas* cuya pension no pasa de ciento y tantos á cuatrocientos pesos, ya estamos preparadas á ir este mes á pedirles la firma desde Sarmiento á Gainza y hasta el moreno portero del ministerio, que es propietario del barrio del *Cambuesia*, y que por consiguiente es persona de responsabilidad.

Ya verán como les vá, si el tremendo disparate que avergüenza su publicacion, no dura lo que puede durar una *manomania* de la cabeza de que ha salido el aviso que no debe ser del todo loca, puesto que sera empleado nacional.

Ya volveremos con los alfileres, y las orquillas, sinó se enojan los curas párrocos, por el tremendo bofeton, que como quien *dice agua vá*, les sacude al señor Comisario de Guerra por órden superior.

Varias Pensionistas.

PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO.

Mayo 22 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales, apesar de haber empesado muy tarde, fueron muy regulares, y á última hora animadas, no habiendo vencimientos.

Se realizaron y anotaron 78,000 $ pta á precios un octavo y un cuarto por ciento mas altos que ayer, segun el de detalle siguiente:

Al contado 28,000 al 73 7|8 p. %
Para el 23, 10,000 id id id id
Id id id 10,000 id id id id.
Id id 31, 5,000 id id id.
Junio 30, 5,000 id 74 1|4,
Id id 20,000 id id 3|8—quedando compradores á las últimas cotizaciones.

El año ppdo no hubo operaciones en estos títulos.

Despues de hora, se realizaron algunas ventas de poda importancia, al contado al 73 7|8, p. %

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Se efectuaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 6,600 $ ftes en titulos de 8 p % de renta anual y 2 de amortizacion trimestral, así:

Série A. al contado 2,800 al 94 1|8.
Id id 3,800 id id.

Como se vé han subido un octavo por ciento, cerrando firme el precio.

CAMBIOS.

Con la llegada del «Sindh» las transacciones son insinificantes, y á precios que no pueden fijarse como corriente, pues los jiradores son, así:

Inglatcara, á 49 peniques por pfte.
Francia, 5,18 francos por id.
Amberes, 5,18 id id
Génova, 5,17 id id.
Montevipeo, 1|8 y par.

FRUTOS DEL PAIS.

Como ofrecimes ayer, damos hoy las consideraciones y precios generales, de los frutos en los Mercados y Estaciones.

El Mercado exportador se encuentra algo paralizado debido á no tenerse aun las noticias del Paquete Inglés «Petroclus« de Liverpool, ni del Frances «Sindh» da Burdeos por lo que la mayor parte de las ventas que se realizan son para completar cargamentos.

Damos á continuacion las ventas realizadas hoy.

LANAS.

Despues de las fuertes ventas realizadas en los depósitos, y que dimos cuenta el lúnes, son completamente insinificantes las realizadas en los Mercados y Estaciones, y estas son á los precios que indicamos, notandosé sin embargo mas firmeza y aun suba en las clases buenas, por no haber entradas, ni exis tencias regular, de las que mencionaremos:

550 @ mezfiza comun Oesté 90—700 id poca carretilla Norte 75—600 id regular Sud 93—450 id id buena id 97.

CUEROS VACUNOS SECOS

Las clases de matadero y buenas de campo, falta por lo que las entradas regulares que son de clase comun é inferiores se venden sin variacion asi:—265 todo á balanza Oeste 176—350 campo regular Norte 180—400 id Sud 182—280 id al barrer id 178 y 180.

CUEROS DE POTRO.

Los precios sin haber declinado, se notan mas flojos, á causa de que las partidas qus se presentan son de clese inferior, pagando así:

30 ai barrer Oeste 48—85 id Norte 49—60 id listos Sud 51—40 á entregar id 50.

Una partida chica, buena condion, alcanzo 52.

CUEROS LANARES.

Los de campo buenos, han tenido mas firmeza y demanda en los precios, faltando de matadero.

Algunas partidas chicas se realizaron facilmente asi:

86 docenas campo Norte 168—36 id id esiacion id 124—18 id id tres cuartos lana Oeste 293—60 id id media id Sud 255—120 id estacion id id 140—90 id campo comun id 170.

CUEROS DE CORDERITOS.

Son de facil salida, las partidas presentadas han sido pagadas sin notable variacion aunque firme en sus precios.

300 docenas Oeste 18—240 id Norte 17 1|2 400 id Sud 18 á 20.

CUEROS DE NUTRIA

Poca demauda aunque las paetidas presentadas se efectuan facilmente, con algnna flojedad en los precios hoy se realizaron:

480 libras del Norte $ 5—250 id Sud id 5 1|4.

CERDA.

Sigue demandada aunque no ha aumentado el alto precio á que habian llegado, apesar de no haber entradas, ni existencia importante.

Pequeños loques, mezcla del Oeste, alcanzaron $ 182.

60 @ del Norte id 178.
45 id Sud id 200 á 210.

SEBO DE CARNERO.

Pocas ventas y sin variacion en los precios, pagandosé así:

240 @ enpansas Oeste 40 –180 id id id Norte 39—150 id pisado id 31—200 id id Sud 30—300 id enpansas id 40 1|2—250 id cascos id 44.

GRASA DE CARNERO.

Las ventas son insignificantes, realizándose en proporcion á los mismos precios qua el sebo, por esto no detallamos.

IMPORTACION.

Nada se ha hecho hoy que merezca mensionarse en el mercado.

CAPONES.

Se han realizado 10.000 cabezas de un establecímiento del Sud, á $ 50 cada uno.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES

Geetting 100 bolsas arroz
Moose F. 20 caj queso de holanda 3 id plmienta molida 50 barr aranques
Arnand 2 caj quesos gruyere
Lavarello 4 bolsas hongos.
Kechirise 24 caj galletitas
Terrero hnos 156 bcas azúcar blaco
Rocca 250 fang sal
Ledeema 300 saco café
Labasthe 100 bolsas arroz glace
Arning 38 caj queso de holanda
Rocha é hijo 50 id id
Ocampo 350 bcas azúcar refinada
Chapon 480 caj velas estearine,
Gutsemez 400 rol tabaco negro
Olasso y Ca 100 bols arroz
Dagrino 40 bcas queso 12 id concervas 10 caj salchichon 12 bas castañas
Galup é hij 215 caj velas estearinas

BEBIDAS.

Lopez 11 barr vino de italia
Moore F. 574 caj vino oporto
R, Mnir 50 id id burdeo,
hapon 27 cesc aguardiente
Koenig 20 caj vino itiliano
Amadeo 10 pip aguardiente
Fusoni M. 3 caj cigarros
Burgos é hij 55 bal, papel de paje
L. Nocete 45 pip vino tinto
Fusoni 170 caj coñac
Kruyer 1 id cigarros

MUEBLES ARMAS Y ALAJAS

Volk 1 caj alajas de oro
Jerbele F. 1 cama de fierro
Kramen 1 caj alajas de plata
Schulter 4 id camas de fierros y bronce surtido
Frindlay 4 id camas de fierro comunes
P. Tazoni 1 id relojes de oro y plata id 1 caj de músico
Hysernat 1 caj alajas de oro
Purichelli 1 id relojes de oro y plata id surtidos y utiles llaves de oro id y un guarda pelo
J. E. Nuñez 1 carruage
Mantelo 5 caj sillas, sillones y sofaes

MERCERIA.

Davenport 11 caj papel doble oficio.
Luders 1 id flores artificiales 1 id aceite ordinario.
Bustamante 2 caj merceria surtida.
Drysdale 10 id tinta en tarritoo.
Glover 22 id papel de imprenta.
E. Anzan 52 id id.
Malbran 1 id id de cortar.
Dughid 2 id hilo de ovillo.
Fusoni 2 id lunas para espejos.
Shau hnos. 100 id tinta para escribir.
Casavalle 2 id libros impresos.
Ruscheweyh 1 id jautas de alambre.
Fusoni 100 id vidrios de colores.
A. Rocha 130 rollos esteras.
Ochoa 2 caj bordonas.
P. Roncoroni 200 id vídrios planos.
Eohman 1 id artic. para bazar.

CONFECCIONES.

S. Homer 2 caj boas de lana 2 id enaguas para Sras. 2 id batas de punto.
Rigal 16 caj alpargatas.
Glover 2 fard camisas mezcla 8 id id de listado.
Verazi 1 id cuellos y puños.
M. L. Bohm 1 id camisas 1|2 hilo.
Ferber 5 caj sombreros de castor y de lana
Rohlstedt 8 id camisetas de algodon id de lana.
Dughid 1 caj fajas.
Manigot 4 id diversos articulos.
Zorraquin 2 id cuellos de papel.
Gollan 7 caj sombreros de castor, y lana.
Ferber 50 id camisetas de algodon 10 id sombreros de felpa.
Fels S. 1 id id de lana.
Udaondo 1 caj boinas 12 id chaquetones y fajas de lana.
Bemberg 1 caj botines para niños.
Gabaston 2 id boinas de paño.
Wolff W. 2 id tragds mezcla.
Getting 1 id camisetas á la crimea.
Molina G. 4 caj sombreros de lana.
J. Long 1 id artic. para uso particular.
J. Lopez 1 caj camisas para señoras.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Boie hnos. 5 caj brin azargado 33 id pañuelos rebozo de lana génere de algodon para pantalon pañuelos de rebozo de algodon id para manos de id y fajas de lana.
Roosen 9 caj casimir de lana de color y género mezcla para vestidos.
Bemberg 14 caj casimir para paletoes id cachemir de escocia de color merino negro, y genero de seda, paño negro.
Fels S. 4 caj casimir de lana, tapados de punto de lana, flanela id.
Koenig 6 caj cortes de casimir de lana tapados punto de lana y damasco de lana.
Boie hnos 19 caj pañuelos bordados para manos vestiditos, camisas para Sras. y pañuelos algodon para las manos.

ARTICULOS INGLESES

Dughid 2 caj medias de algodon surtidas 1 lata pañuelos de seda 1 caj pañuelos algodon para las manos.
Firmat 1 id zarasas 1 id cuellos.
Getting 5 caj lustrína 1 fard. arpillera.
Molina G. 2 id zarasas.
Drabble 2 caj tela de algodon para poncho.
Furt 2 íd pañuelos de algodon.
Bemberg 1 id merino ingles.

MARITIMA

ENTRADA DIA 22.

Liverpool vapor paquete Inglés Ptolmy en la Encenada—barca italiana bergantin Inglés—á la vista.

CABOTAGE DIA 22.

Paraná, berg, goleta «Carolina» á Nuñez hnos con á Denegri G. 4130 1|2 postes nandubay, (Bateria.)

Goya goleta nueva «Magdalena» á Nuñez y hnos con á J. Denegri, 4506 quesos 400 picanillas Tommas Marcenano, 350 cueros vacunos secos, Pelma granotti puccio 651 cueros vacunos secos 86 id carpincho, 83 id de potro, 66 id ciervo, 1 id de nutrta, 191 ar. 9 bolsas cerda 10 arb 17 bols lana Call, y Sarda, 421 cneros vacunos secos, 22 id potro 48 arb 20 lbs lana, 24 btos cerda, 1 id cueros de nutria.

Islas, pbot, «Kederico» á Ruhi con, 100 carradas leña Guasú, pbot «Trueno» á Rughi con, 80 carradas leña, S. Lorrenzo, pbot «Pepito» á S. Rughi, con, 200 fánegas carbon.

Isla, Goleta "Buen Dia" á S. Rughi coi, 50 fanegas carbon.

Abrieron Ragitro, Inglaterra, barca italiana "Regalantuamo" por Woodgatte Hnos.

Cerraron registro—barca Américana Mary etc Prat para Inglaterra por C. Beau etc Ca. con 404,5C0 libras ceniso; 246,143 id huesos 15,600 caracues; 1,600 canillas: 1,200 macho de asta.

SALIDA—DIA 22

—Amberes y Montevideo vapor paquete Ingles Ariadne.

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

Hoy para Baradero, Rosario y puretos Intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor»

Sabado para Baradero Rosario Paraná y Santa Fé á las 10 de la mañana del Betiro el «Capitan»

Para la Concórdia, con escalas en Gualeguaychú, Concepcion y Villa Colon, el vapor paquete «Rio de la Plata»

Sale el sábado 25 del corriente á las 10 de la mañana, recibe carga y pasageros.

Nota—Los pasajeros de los vapoes que salen del Tigre, recibiben gratis el boleto del tren y el transporte de los equipages.

Agencia de A. Matti y Piera. Cangallo 30.
N721—P C

—VAPOR EDWARD EVERRETT—Para el Rosario y escalas. Este espléndido vapor el mas cómodo y el que ofrece mas seguridad á los Srs pasageros de cuantos hacen esta carrera sale el domingo en conbinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre con el tren que sale la estacion del 25 ds Mayo á as 9-50 de la mañana con gran rebaja de precio. Ajentes, Manuel Sciurano éhijo, Cuyo 38½.

Sábado 25—Para la Asuncion con escala enla Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientesy Humaitá. Recibe carga y pasageros el vapor paquete nacional «Emilia» en balizas, saliendo el dia índicado á las 12 del dia.

Por órdenes á sus Agentes.
F. E, Nuñez y Hns.
Calle Victoria núm. 34.
N655—M15 p7

Para Asuncion—Vapor «Venezia»

Saldrá hoy juéves 23 del corriente, recibe carga pasageros y encomiendas.

Pasaje á la Asuncion $ 40
« Humaitá 36
« Corrientes 32
M22—N773

—C. DE NAVEGACION Á VAPOR RIO DE LA PLATA—Vapor Nacional Taraguy Sadrá para Asuncion y puertos de escala el Juéves 30 del corriente, admite pasageros, carga y encomiendas—Agencia Cuyo 24.

VAPOR REPÚBLICA, domingo 26 para la Asuncion con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes Cerrito y Humaitá á las 10 de la mañana el magnifico vapor «República». Conduce pasajeros, carga y encomiendas.

Agentes—Rubio y Foley; Reconquista 81 y 83.

Itinerarios y tarifas permanentes.

NUEVV COMPAÑIA SALTEÑA—ITINERARIO EN VIJENCIA DESDE EL 11 DE MARZO,

Los vapores paquetes «Rio de la Plata» y «Rio Uruguay» saldrán alternativamente para Montevideo los Lúnes, Juéves y Sábados á las 6 de la tarde.

PARA EL SALTO con escala en todos los puertos del Uruguay, los Mártes, Juéves y Sábados á las 10 de la mañana.

Reciben carga, pasageros metálico y encomiendas á flete.

Rebajan 20 p % en los precios de pasage de ida y vuelta válido por un mes.

Otros pormenores en la agencia de A. Mattiy Piera, Cangallo 30.

NUAVA TARIFA DE FASAJES.

Gran rebaja—Vapores «Lujan,» «Capitan» y «Proveedor.»

Desde el 1o de Abril hasta nuevo aviso 1 rifa de pasages en estos vapores será como sigue:

	Cámara	Proa
Campana y Zárate fts.	4	3
San Pedro	6	3
San Nicolás	8	4
Rosario	8	4
Paraná	17	9
Santa-Fé	17	9

Los precios para Baradero continúan como hasta ahora.

Los pasages de ida y vuelta quedan suprimidos.

Agentes—A. Matti y Piera.
Cangallo 30.

GRAN REBAJA DE PRECIOS PARA EL ROSARIO.

Con escala en Zárate, San Pedro, Las hermanas y San Nicalás.

El hermoso vapor paquete norte amertcanc

EDWARD EVERETT

Saldrá todos los **Miércoles y Domingos** con el tren que sale de la estacion 25 de Mayo á las 9 3|4 de la mañana.

Pasage del tre y todo equipage gratis.

Recibe carga, pasageros encomiendas y dinero á flete.

Las encomiendae serán recibidas en la agencia hasta las 5 de la tarde del dia antes de la salida.

Para mas informes sirvanse ocurrir á la agencia de—

Manuel Sciurano é hijo.
Cuyo 38 1|2.

PARA LA ASUNCION

Con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella-Vista, Corrientes Cerrito y Humaitá.

El esplendido y hermoso vapor:

"REPUBLICA"

De 1,168 toneladas, Capitan J. W. Morse.

Se establece en esta carrera y sale todos los domingos alternativamente conduciendo pasageros, carga y encomiendas para todos los puertos arriba mencionados.

Por órdenes y pasages á sus agentes—
Rubio y Foley.
Reconquista 81 y 83.

Teatros

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Programa de las funciones para las fiestas mayas

4ª funcion de la 2ª temporada para el Juéves 23 de Mayo

FAUSTO

Por la Sta. Saurel y el señor Piccioli.

5ª funcion de la 2ª temporada para el Viérnes 24 de Mayo de 1872

LUCIA

Por la Sra. Calisto y el Sr. Lelmi.
En un intermedio.

Un paso doble

6ª funcion de la 2ª temporada para el Sábado 25 de Mayo

HIMNO NACIONAL

Por toda la compañia.

Un ballo ín maschera

Por la Sta. Saurel y el señor Piccioli
En un intermedio.

Un paso doble

7ª funcion de la 2ª temprada para el Domingo 26 de Mayo

RIGOLETTO

Por la señora Calisto y el señor Lelmi.
En un intermedio

Un paso doble

VICTORIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

FIESTAS MAYAS

La empresa de este teatro, siguiendo la costumbre establecida de solemnizar las fiestas nacionales que celebra el pueblo de Buenos Aires en el dia 25 de Mayo y sus inmediatos, ha organizado cuatro magnificas funciones que tendrán lugar en los dias Juéves 23, Viérnes 24, Sábado 25 y Domingo 26 de Mayo en el órden y forma que sigue:

1ª FUNCION PARA EL JUEVES 23

Se pondrá en escena la interesante comedia en 3 actos y en verso original de don Leopoldo Bremon, nueva en esta capital y que tan aplaudida ha sido en los teatros de España, titulada:

CUESTION DE GOBIERNO

Dirijida por el Sr. Jordan y en la que fomará parte Da. Fernanda Llanos de Bremon.

A continuacion se dará por última vez irremisiblemente la zarzuela en un acto:

Pascual Bailon

2ª FUNCION PARA EL VIERNES 24

A pedido tambien del público se pondrá en escena en dicha noche el magnifico drama histórico en 5 actos de grande aparato escénico escrito por don Manuel Tamayo y en el que tanto brilla la señora Bremon desempeñando el dificil papel de la reina Da. Juana la loca, titulado:

LOCURA DE AMOR

Dirigido por el Sr. Jordan acompañado por toda la compañia.

Terminará está funcion con la chistosa pieza en un acto:

Roncar despierto

Dirigida por el señor Cubas.

3ª FUNCION PARA EL SABADO 25

1o **Himno Nacional** cantado por toda la compañia.

2o En atencion al éxito extraordinario que ha alcanzado en su anterior representacion el magnifico drama romántico en 3 actos y en verso, del popular novelista D. Manuel Fernandez y Gonsalez titulado:

LA PENITENTE DE SEVILLA

Se pondrá en escena en dicho dia bajo la direccion del Sr. Jordan.

A continuacion la pieza en un acto titulada:

A un cobarde otro mayor

Dirigida por el Sr. Cubas.

4ª FUNCION PARA EL DOMINGO 26

La empresa ha elegido para este dia último de las fiestas mayos el reputado drama trágico en 5 actos titulado:

MARIA ESTUARD

Será dirigido por el Sr. Jordan y tomarán parte todos los primeros artistas de la compañia.

Esta funcion terminará con la graciosa pieza en un acto.

Mosquita muerta

Dirigida por el Sr. Cubas.

Nota—Siendo muchas las personas que tienen encargadas localidades para estas funciones se advierte al público que serán preferidas las que las tomen para todas cuatro.

Otra—Tambien se hace saber que los precios no serán alterados en ninguna de ellas, conservándose los de costumbre.

ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Funciones extraordinarios para los dias de las fiestas Mayas en los dias 23, 24, 25 y 26 de Mayo de 1882.

La sociedad dramática por complacer á un público que tan galante se ha mostrado con ella, ha dispuesto para estos dias cuatro diferente espectáculos para dar mas novedad á las funciones, tomando parte en algunas de ellas el distinguido artista señor Allú.

Orden de las funciones

JUEVES 23

Ea muy aplaudida y chistosa zárzuela en 4 actos:

POR SEGUIR Á UNA MUGER

VIERNES 24

El interesantisimo drama de costumbres:

EL TRAPERO DE MADRID

SABADO 25

1o HIMNO NACIONAL.

2o A pedido general el drama de costumbres titulado:

EL MUSICO DE LA MURGA

Dando fin con la graciosa zarzuela:

Pascual Bailon

El grandioso drama titulado:

La Savoyana ó la gracia de Dios

Dando fin con la divertida zarzuela;

El niño

Nota—Las funciones earán principio despues de los fuegos.

Las personas que deseen localidades se servirán pasar á boleteria. Tambien se les suplica á las muchisimas personas que tienen apuntadas localidades se sirvan pasar á recogerlas en todo el Miércoles 22.

TEATRO DE LA OPERA

Inauguracion del teatro de la opera y estreno de la compañia lirica

1ª funcion de la temporada para el sábado 25 de Mayo de 1872

EL TROVADOR

Nota—No habibndo llegado todavia al bajo la pequeña parte de Fernando será desempeñada provisoriamente por el Sr. Giacomo de Bezzi en obsequio de este culto público.

La temporada quedará cerrada el 23 de corriente á la noche.

Otra—En la presente temporada de 80 funcione no se darán menos de 8 óperas nuevas elegidas entre las siguientes sin contar otrs que se crean dignan para este itustro público.

VERDI........	Don Carlo
»	Corsaro
»	Aida
MEYERBEER..	Sellta Neddlor
» ...	Perdomo di Ploermel
PETRELLA...	Contessa d'Amalfi
» ...	Promesi Sposi
WAGNER.....	Lohengrin
AUBER	Fra Diabolo
»	Haydée
BICCI..........	Una follia á Roma
USILIO.........	Le Educandi di Sorrento
FLOTOW......	Stradella
»	L'Ombra ecc. ecc.

Avisos

Arbol de yerba mate

Se necesita comprar uno ó dos pequeños—Avisese en esta imprenta.
N789-m23 p3-G

Al público El que suscribe pone en conocimiento del público que ha vendido su establecimiento de panaderia situado en la calle del Perú 303, al Sr. D. Miguel Villanueva—El que tenga derecho á reclamo que se presente en el término de quince dias desde la fecha.

Pasando dicho término no se atenderá á reclamo alguno—Buenos Aires, Mayo 15 de 1872.
N710-m18 p13 L. C. Serin.

A. Dumas La condesa de Charne 8 ts. 60 $. La San Felice 4 ts. 50 $. Las orillas del Rhin 2 ts. 20 $. Un año en Florencia 10 ps.—Potosi 103.
N451—m1 p.

Aviso oficial Comandancia general de Armas de la República

Habiéndose regularizado el pago del ejército y cesado las causas que motivaron el acuerdo del 18 de Noviembre de 1858, el Gobierno ha resuelto que se abonen los sueldos que se adeudan por la campaña del Paraguay á los señores gefes y oficiales que personalmente se presenten á cobrarlo.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.
N633-m14 p8 R. Victorica.

Aviso municipal La seccion de seguridad llama á licitacion por el término de ocho dias para que presenten propuestas para el blanqueo y pintura interior de la Cárcel pública, con arreglo á las bases que los interesados podrán ver en la secretaria de la Municipalidad—Buenos Aires, Mayo 15 de 1872.
Mariano Obarrio.
m16 p8 Pro-Secretario.

Aviso oficial Comisaria General de Guerra y Marina.

Por disposicion superior desde el 1o de Junio las señoras pensionistas militares, presentarán cada tres meses á la Comisaria General de Guerra, el recibo certificado por el señor Juez de Paz y comisario de la seccion donde residan y en su defecto por dos personas de reconocida responsabilidad de este vecindario, que acredite su personeria asi como su estado, sin cuyo requisito no se hará pago alguno; siendo estensiva esta órden á las que residan fuera de la capital; los meses en que corresponde la presentacion de los recibos en la forma indicada son los siguientes: 1o de Junio, 1o de Setiembre, 1o de Diciembre y 1o de Marzo.
N733-m19 p30 Martin B. Campos.

Administracion de vacuna. Competentemente autorizado por la Municipalidad para ofrecer un premio de tres mil $ m/c, á la persona que presente una vaca con vacuna espontánea (cow-pox) ó un caballo con eguima Horse-pox), se previene á la persona que posea uno ú otro animal en las condiciones indicadas y quiera recibir el premio, dé aviso en el conservatorio de vacuna animal, calle de Piedad núm. 408—Buenos Aires Mayo 8 de 1872.
m11 p15 G B. A. Mattos.

Al comercio Con motivo de la próxima ausencia de mi dependiente don Agustin Insausti, he sustituido con esta fecha el poder general que le tenia conferido, á favor de mi hijo José. Buenos Aires, Mayo 20 de 1872.
N771-m22 p8 José Jauregui.

Al comercio Debiendo ausentarse para Europa el que suscribe, previene al comercio que deja poder general á don Reynaldo Labarthe—Buenos Aires, Mayo 1o de 1872.
Juan Cinto.
N764-m21 p3 R. Labarthe.

Al comercio Participamos al comercio que nuestra casa que giraba en esta plaza bajo la razon social de Cocqueteaux, Gustave Falcon y Ca. girará en adelante y por mútuo convenio, sin mas alteracion en todo lo demás relativo al giro de la casa, bajo la razon social de Gusfave Falcon y Ca.

D. Guillermo Falcon tendrá en esta plaza solo la firma social—Buenos Aires, Mayo 14 de 1872. N744-m21 p8

Al comercio Los que suscriben participan al comercio que don Juan Cinto queda separado desde esta fecha, de la sociedad Labarthe, Dirube y Ca., bajo cuya razon continuará girando la casa—Buenos Aires, Mayo 1o de 1872.
R. Labarthe—Juan Cinto—Bernardo Dirube.
N763-m21 p3

A. Casaretto y Hnos. participan al comercio y al público en general, que Federico Bertuch, ha dejado de ser su dependiente desde el 2 del corriente—Buenos Aires, Mayo 20 de 1872. N746-m21 p3

Botica en venta Se vende la hermosa botica de la Marina, sita en el Paseo de Julio, completa, con todos sus envases, drogas, útiles, armazones, gas, etc. en 35,000 $ m/c, precio que ha importado el armazon solamente. Todo nuevo—Ocúrrase para tratar á la drogueria del Pueblo Rivadavia 189, lo mas pronto posible, pues de no venderse hay que desocupar la casa. N794-m23 p3

Baratillo Porteño Piedad 91. Trages ingleses completos para hombres 300 $, id franceses 350, id para niños 200 y 250, corbatas negras de moda 20, sombreros negros redondos de moda 70, botines elásticos para hombre 80 y 100, enaguas blancas finss 45, bombasi americano 5, id labrado rico 12, medias de lana para hombre 120 $ docena, boas de lana y seda 15, sacos de paño para señora 80, frazadas de seda 120, colchas de damasco 70, sobretodos de satina finos 300, camisas finas de señora 240 docena, pantalones negros 100, id muy finos de color 130, vestidos hechos á la última moda de géneros de lana superior para señoras 150, ule negro 10, rebozos de lana 45, jabon windsor 12 $ docena, género de hilo adamascado doble ancho 18 $ vara y un mundo de articulos que se darán á mitad de precio por fin de baratillo.
N799-m23 p3

Por 800 pesos m|c. Se alquila una casa y se vende un hermoso terreno—La casa tiene siete piezas, cielos-razos de yeso, pisos de tabla, estufa, tres patios, algibe y demás oficinas. El terreno mide 20 varas de frente á la calle de Belgrano y otras 20 de frente tambien á la de Venezuela, por tener todo el fondo que da la manzana; linda con un edificio que vale 600,000 pesos—Para tratar Tucuman 165. N791-m23 p10

Para la Guardia DEL MONTE El que firma avisa al público y á sus amigos, que con fecha 15 del corriente ha comprado á don Aljandro Bogarin, la empresa de galera para Monte, despachándose esta de la calle de Rivadavia núm. 239 y saliendo del ferro-carril del Oeste los dias nones y regresando los pares.
Empresario.
N798-m23 p5 Benito A. Calderon.

Para Bahia Blanca La goleta nacional «Juanita» saldrá el dia 5 de Junio.

Recibe carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes sirvanse ocurrir á sus agentes.
M. Sciurano é hijo.
N748-m21 p8 Cuyo 38½.

Potreros Se alquilan dos retazos de terrenos cercados, buenos para potreros en la quinta del Sar, detrás de la Recoleta—Ocurran á don Luis de Chapeaurouge, Temple 37. N790-m23 p3

Pianos Se compran Belgrano 218.
N499—m5p30

D. Juan Tenorio 20 $. La Maldicion de Dios 2 ts. 30 $.—Nieves: Los Mártires de Buenos Aires 20 $—V. F. Lopez: La novia del Hereje 2 ts. 30 $—Potosi 103.
N416—a27 p30

El pasagero del vapor «República» que hubiese perdido un saco de noche en el viage del 18 de Abril, puede pasar á recogerlo al Hotel San Martin, en donde lo entregará el gerente dando las señas. N780-m22 p3

Revolvers por docenas y cartuchos de revolvers—Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20.
N784-m23 p3

COMPAÑIA

DE TRAMWAYS NACIONALES DE BUENOS AIRES

Apertura de la seccion No. 2 por las calles Moreno, Potosi, Victoria, Rioja, etc.

Habiendo sido obtenido el permiso para abrir al servicio esta seccion, la Administracion tiene el honor de avisar al público, que desde el 24 de Mayo corriente el servicio será como sigue:

Salidas de la Estacion Moreno	Salidas de la calle Potosi y Defensa (Plazuela de S. Francisco)
El primer tren saldrá á las 6 de la mañana y cada media hora hasta las once delanoche.	El primer tren saldrá á las 6 y media, continuando cada media hora hasta las once y media de la noche,

NOTA—Se previene tambien al público que el tren entre plaza Constitucion y mataderos nuevos, sigue saliendo á las horas indicadas anteriormente, partiendo del primer punto, siguiendo por la calle Caceros, pasando por el Cementerio del Sud transformado hoy en un jardin de paseo y siguiendo hasta los mataderos por la misma calle, rodeada de pintorescas y preciosas vistas.

OTRA—Se previene del mismo modo, que próximamente se librará al servicio público la linea que parte del mercado y Plaza Lorea por las calles de Zeballos, Lorea, Caceros y por esta hasta los mataderos nuevos.

LA ADMINISTRACION.
N800-m28 p4 32 — Reconquista — 32

Ojo á la liquidacion

Se vende la llave con contrata, de la casa calle Florida núm. 178, esquina Florida y Corrientes.

N. B.—La mayor parte de las mercaderias de dicha casa, están en liquidacion con una rebaja de 25 %. N770-m22 p30

Maestro para enseñanza de primeras letras, se necesita en la calle de Reconquista núm. 77.

Escusado es que se presente sin buenas recomendaciones. N788-m23 p4-3ª

Muebles usados Se lustran, se componen, se compran y se cambian, calle Potosi 295.
N769-m22 p3

Mucama Se necesita una con buenas recomendaciones; Piedad 118. N741-m21 p3

Máquina de coser nueva. Se vende en 250 pesos, su costo es de 1,600 ps., garantida. Lima 152. N752-m21 p3

Se alquila El espacioso almacen con varias piezas, Rivadavia 619, frente al Mercado Lorea. Tiene 80 varas de fondo.—Ocúrrase á los altos de la misma casa. N778-m22 p3.

Se alquilan tres corralones calle de Comercio 327, Chile 343 y Tacuari 199—Para tratar Venezuela 57. N750 m21 p5

Se ha perdido un perrito blanco que entiende por el nombre de Palomo, el que lo entregue en la calle Victoria núm. 41, recibirá una buena gratificacion.

Se necesita un jardinero para una quinta á inmediaciones de la ciudad. Es inútil se presente sin recomendacion; ocurrir al señor Ribera, Hotel San Martin. N766-m21 p3

Sociedad de Beneficencia. Se previene á las personas que están trabajando objetos para el Bazar de beneficio del «Asilo de la pobreza» que este no tendrá lugar hasta el mes de Julio próximo.
La Secretaric.

Composturas de armas antiguas y modernas—Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20.
N783-m23 p3

Curacion segura por un sistema completamente nuevo de las enfermedades siguientes: reumatismos, dolores internos, enfermedades del corazon agudas ó crónicas, todas las efecciones que provienen del sistema nervioso, enfermedades de la columna vertebral, inflamaciones locales exteriores, estreñimiento, diarrea, asma, bronquitis, histerismo, diabétes y otras enfermedades de las vias urinarias, flores blancas, esterilidad, anemia, sifilis etc. etc. y todas las enfermedades crónicas en general.

M. Delport de St. Cirq recien llegado de Europa donde este sistema está aprobado por los mas acreditados médicos de Paris, Lóndres y Berlin, ha aplicado largo tiempo este nuevo tratamiento á presencia de los señores Andral profesor de la facultad de medicina de Paris y Artigues médico principal de primera clase del ejército francés.

De la una á las 5 de la tarde, calle Corrientes N 84. 503—m5 p15

Casa central Se alquila la preciosa casa, calle de Cuyo núm. 34. Tiene diez piezas, dos de ellas como para dos hermosos escritorios á la calle—Rástenos decir para no entrar en detalles, que la casa es de todo lujo—Ocurrir á la misma para tratar. N775-m22 p3

Cocinera Se necesita una que sepa su obligacion, se le pagará buen sueldo—Ocúrrase al «Molino San Francisco» calle Balcarce núm. 34.
N740-m21 p3

Cedro del Paraguay

En tablones de dos pulgadas, se vende en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585. N762-m21 p6

Caballo perdido La persona que entregue en la calle del Cerrito núm. 240, un caballo doradillo ensillado que desapareció de la calle de Suipacha esquina de Corrientes, recibirá una gratificacion de 1,000 pesos m/c.
N782-m22 p3

Fuego central Escopetas de último sistema y cartuchos de todas clases—Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20. N785-m23 p3

Fernet Branca Unico depósito casa de Fusoni Hnos. y Maveroff—Calle Cangallo 120.
N239—a14 p30

Ferro-carril del Oeste

Mayo 18 de 1872.

Por disposicion del Directorio se avisa al público que en los dias 23 y 25 del corriente, saldrá del Parque un tren á las 12 de la noche que irá hasta la estacion Moron.
N739-m19 p6

Ferro-Carril del Oeste

Por disposicion del Directorio, desde el 1o de Mayo hasta el 1o de Octubre próximo, se rebaja un 33 ⅓ % en el flete de los ladrillos. Buenos Aires, Abril 10 de 1872.
La Administracion.

Ferro-carril del Oeste

Se llama á licitacion para la construccion de un galpon de carga en la estacion «General Rodriguez.»

1o Para las obras de albañileria.
2o Para las obras de carpinteria.
3o Para las obras de pintura.

Los planos y condiciones estarán á la vista en el ferro-carril del Oeste (estacion del Parque) oficina de ingenieros, de la 1 á las 4 de la tarde desde el Juéves 16 del corriente hasta el mártes 28 del mismo, dia en que se abrirán las propuestas. N669-m16 p6-cc

GRAN REMATE

De la grandiosa casa central Belgrano 325, lindera con la hermosa iglesia Monserrat.

El Domingo 26 á las 12 en punto tendrá lugar el remate de la propiedad arriba mencionada por liquidacion testamentaria. Para ver el croquis de este gran edificio, llaves y otros pormenores, al martillero Victoria 91—Por Tomás Aires. N786-m23 p3

Semillas!! Semillas!!!

78 CHACABUCO 78

Depósito de semillas

Por mayor y menor

En cualquiera estacion se encontrará en este depósito un surtido inmenso de semillas de primera clase, proviniendo de la última cosecha de Europa y sobre todo de las culturas tan afamadas de Angers (Francia.)

Semillas de legumbres de todas clases, semillas de flores de toda proveniencia y variedad, Jacintos, tulipanes, anénomas, renúnculos, marimoñas, amarillis longifolia rosea, lirios lancifolium, coronas imperiales, camelias, &.

La casa se encarga de hacer venir de Europa cualquiera clase de árboles, plantas y semillas de que se les quiera dar comision.

Gustavo Hamonet.
N614—m14 p30 78— Chacabuco —78

Misas generales

Se avisa á los señores sacerdotes que se han de decir el Viérnes 24 del csrriente en la iglesia de nuestra señora de la Merced, los que gusten asistir recibirán la limosna de 50 pesos m/c. N749-m21 p3

La Sra. Da. Rufina Orma de Rebollo

Q. E. P. D.

Falleció el 13 de Mayo de 1872

Sus hijos y demás deudos, ruegan á las personas de su amistad se sirvan acompañarlos al funeral que tendrá lugar en la iglesia parroquial de San José de Flores, el Miércoles 29 del presente mes á las 10 ½ de la mañana; á cuyo obsequio quedarán agradecidos. N793-m23 p5

Da. Josefa Hurtado de Meirás

Q. E. P. D.

Falleció el 17 de Enero de 1872

Don Agapito Meirás esposo, sus hijos y demás deudos, suplican á sus amigos se dignen acompañarlos al funeral rezado que por su eterno descanso se celebrará en la iglesia de nuestro seráfico padre S. Francisco, el Juéves 23 del corriente á las 10 ½ de la mañana; á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.
N772-m22 p2

REMATES

POR

B. MITRE Y VEDIA Y Cª

EN SU NUEVA CASA CANGALLO 57 á 63

El Jueves 23 del corriente á las 12 en punto del dia.

Remate semanal de muebles.

¡Grande y variado surtido!

Roperos, sillas de varias clases, cómodas, pianos, etalleres, relojes de sobre mesa y pared, camas para una y dos personas, lavatorios, sofaes, mesas de comedor, perchas, confidentes, escritorios, aparadores, rinconeras, alfombras de tripe, cortinas, cuadros al óleo y grabados, adornos de sobremesa y una inmidad de articulos que seria muy largo el enumerarlos.

Wehely Gimenez y Ca.

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 19

De articulos para tienpas, roperias y mercerias

LIQUIDACION COMPLETA

Continuacion de la venta de las existencias de la casa de los Srs. Paul Patt y Ca.

Acompañados de otra importante casa introductora

A 5, 6 Y 7 MESES DE PLAZO

Hoy jueves 23 del corriente á las 11 ½ en punto de la mañana, daremos principio á la venta de los artículos de la casa de los Sres. Paul Patt y Ca., por liquidacion completa y á los plazos indicados de un brillante surtido de

Sederías
Géneros vestido muchas clases
Tapados varias clases
Paños y casimires
Géneros de lana
Géneros de hilo, etc.

Omitimos el detalle por ser demasiado estenso, pudiendo asegurar á nuestros favorecedores que los artículos que venderemos es lo mas selecto que hay en plaza.

AL MISMO TIEMPO

Por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales

AL CONTADO

F P.—Núm. 3949, Un cajon con 4 piezas piel de lobo.
36 camisas listados.
20 piezas lona superior.
24 vestidos señoras
6 gorras de señora.
4 sombreros paja.

ENSEGUIDA Y AL CONTADO

Por cuenta de seguros

2 fardos bramante

N703—m19 p4

Pablo Escalante

Ventas particulares.

Un terreno calle del Callao, entre Santa Fé y Arenales, 10 varas de frente por 35 de fondo.

Una casa recientemente edificada calle de Moreno entre las de Alverti y Saavedra cor 9 varas de frente por 65 de fodo.

Otra casa calle del Parque entre las de Ayacucho y Junin.

Todo esto se venderá muy barato, el que se interese ocurra al escritorio del rematador San Martin 138.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una casa y terreno

EN SAN FERNANDO

El domingo 9 del entrante Junio á la 1 en punto de la tarde (donde estará la bandera) se procederá á la venta ó dinero de contado, de la expresada propiedad, perteneciente á la testamentaria de doña Marta Salas de Salaya, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Almancio Alcorta, cuyo detalle es como sigue:

Esta propiedad se halla ubicada en el pueblo de San Fernando, calle «3 de Febrero» cuya estension mide 61 metros 191 milimetros de frente al Oeste por 43 metros 300 milimetros de fondo al Este, con 7 piezas siendo dos de ellas pared de material y las demás de tapia, con techos de paja, cocina, pozo de balde &.; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 60,244 $ m/c y cuya base para su venta será á partir de las ⅔ partes que son 40,243 $ 5 @ m/c. Por mas informes y las tasaciones, oficina del Escribano Sr. Salas Perú 56, ó escritorio del Rematador San Martin 138.

NOTA—El rematador tiene facultad para fraccionar en uno ó mas lotes segun lo manifiesten los interesados en el dia del remate.

POR EL MISMO.

Judicial

De un terreno

El domingo 16 de Junio á la 1 en puuto de la tarde, donde estará la bandera, se procederá á la venta á dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isacc P. Areco, perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Rodriguez cuyo detalle es el siguiente:

El terreno se halla situado en la prolongacion de la calle Defensa formando esquina á una calle sin nombre, cuya area se compone de 17 metros 32 centimetros de frente al Oeste, por 43 metros, 30 centimetros de fondo al Este, igual á 20 varas de frente por 50 de fondo, tasado en la cantidad de 35,000 $ m/c y cuya base para su venta será las ⅔ partes que son 23,332 $ m/c.

Mas informes, escritorio del rematador calle San Martin 138. N681.

Manuel de la Serna

Judicial

De un tereno.

El lunes 3 de Junio á las 2 de la tarde en punto.

Perteneciente á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo, en la vuelta de Rocha a inmediaciones de la estacion Peña, en una calle cortada y sin nombre, Parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematará por órden del Sr. Juez Dr. Garcia Fernandez. Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste, por 40 varas de fondo al Este, por el costado norte y por el costado sud 51 varas; tasado en 12,500 $ m/c y no se admitirá postura por menos de las ⅔ partes.

POR EL MISMO

En su casa calle de San Martin 142

El jueves 23 del corriente á las 12 del dia.

Al contado

Varios efectos de Merceria, relojes de pared, alhajas y varios otros efectos que estarán á la vista.

Tomás Aires.

EXTRA-JUDICIAL

De la grandiosa casa central, Belgrano 325, contigua á la Iglesia de Monserrat, propiedad de la testamentaría de Da. Cipriana Obes de Bonavia, los herederos todos mayores de edad.

¡¡Venta al mejor precio!!

El domingo 26 á las 12 en punto del dia, se rematará la gran casa arriba designada á la mejor oferta y dinero de contado, por liquidacion de testamentaria, con 42 varas de frente y 2 grandes martilles á su favor, por 70 de fondo y las mas que resulten, cocina, letrina, pozo de rica agua, algibe, cuartos para sirvientes, un gran jardin y quinta de árboles frutales, parrales con zarzo de fierro. Recomendamos á los interesados la hermosa planta de enredadera que cubre la pared del fondo de 6 metros de alto por 22 varas, el cual es el frente al fondo de dicha finca.

NOTA—Se previene que en el acto del remate tendrán á la vista los interesados un planito de la forma del terreno de la referida propiedad, por llaves y otros pormenores al rematador Victoria 91. N789—m23 p3

Mariano Vivar

JUDICIAL.

De una magnífica estanzuela en el partido de Matanzas, cuartel 5o, perteneciente á la testamentaria de D. Guillermo Antonio Papsdorf y de Dª Eva Cloasy:

El jueves 30 de Mayo de 1872, en el mismo establecimiento á la 1 en punto de la tarde venderemos al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, este espléndido establecimiento que mide 2,060 varas de frente al rio de Matanzas por 6,000 de fondo formando una área total de 605 cuadras de ciento cincuenta varas por costado.

Una casa compuesta de 9 piezas, cocheras y quinta con alfalfa y gran cantidad de árboles frutales y de adornos, alambrados, puestos de material, corrales, jardin &, (todo que ha sido retasado últimamente) en la suma de un millon cincuenta y tres mil ochocientos quince pesos, y no se podrá admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 702,554 pesos.

ADVERTENCIA—Hay un contrato de arrendamiento por 164 ½ cuadros al que falta para cumplirse tres años y medio que hay que respetar por el que haga la compra de este establecimiento que dista de la estacion San Martin 3 leguas.

NOTA—En la escribania de D. Manuel Sala calle del Perú núm. 56 están los titulos, planos, contrato y tasaciones para que se impongan ios interesados. N779-m23p30

P. Gowland y Frias

Importante

Judicial

En Lobos, de fincas y terrenos frente á la Plaza.

De órden del Sr. Juez de Comercio Dr. don Tomás Islas.

El Domingo 2 del entrante Junio á las 2 de la tarde se procederá á la venta de la expresada finca, situada en la calle de Buenos Aires, señaladas bajo los números 20, 22, 24, 26 y 28, edificada en terreno de 21 metros y 650 milimetros de frente al Este, por 25 metros y 980 milimetros de fondo, además una manzana de terreno con lo en ella edificado y plantado, situada en la traza de dicho pueblo comprendido en las calles del Pilar, Ramayo, San Fernando y el General Necochea, y con las dimensiones que resulte de la mensura.

Otra manzana de terreno en la misma traza del pueblo con frente á las calles General Necochea, San Fernando, Ramayo y Magdalena en las mismas condiciones de la anterior.

Además un solar de terreno que forma esquina á las calles General Necochea y Magdalena compuesta su área de 43 metros y 30 centimetros de frente, por igual área de fondo mas ó menos. N651—m15p15

Rodriguez Larrazabal y Ca.

Judicial

Hermoso edificio de tres pisos (en construccion) cuatro hermosas casas y dos almacenes—En un solo lote, situado en la calle de Cangallo entre las de Artes y Cerrito, á un paso de la calle de las Artes.

Por órden del Sr. Juez de lo civil Dr. don Amancio Alcorta; perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Gil J Mendez.

Se remata el viernes 31 de Mayo á las 3 en punto de la tarde.

Tasacion—$ 1.276,476, un millon doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos m/c.

Se venderá por las dos terceras partes de la tasacion si no hubiese mejor postor que son $ 852,984, ochocientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos m/c.

Detalle general del terreno y edificios.

El terreno se compone de diez y ocho varas, treinta centavos de frente al Norte por 47 (cuarenta y siete), de fondo al Sud.

El edificio se compone de 2 almacenes magnificos con varias habitaciones, cocina, aljibe, letrina, sótanos, & &. Los altos en dos pisos, forman cuatro hermosas casas todas iguales compuestas cada una segun el plano de ocho piezas, cocina, sumidero, letrina, &. &.

La disposicion del edificio es notable, pues concilia todas las comodidades necesarias, su construccion es muy moderna. En cuanto á materiales, son los mejores que se hayan empleado en el pais, pues todas las maderas son duras, (quebracho y urunday) y muy elegidas, los ladrillos son únicos hoy en Buenos Aires, pues fueron hechos por el mismo Dr. Mendez en su horno de San Martin. Todo el edificio es en argamasa de primera clase con cal de la bajada.

Hay al frente formando parte de los almacenes 2 magnificos sótanos.

Falta concluir solamente las piezas del frente y con poco dinero se puede terminar el edificio que será sin duda uno de los mas notables de Buenos Aires.

Hay tambien á vender:

100 fanegas cal de la bajada.
20 id polvo de lodrillo.
20 id mezcla.
2 carros arena.
4000 ladrillos.

Tenemos en nuestro escritorio las tasaciones y el plano general de la obra, que ha sido hecha por el maestro albañil D. Juan Bationi y el carpintero D. Eugenio Parravicini.

A toda hora del dia daremos en nuestro escritorio cuantos detalles puedan interesar, pues al efecto hemos tomado todos los conocimientos necesarios.

Los interesados pueden pasar de 9 de la mañana á 5 de la tarde por la calle Victoria 143 y 145.

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instantancia Dr. D. Isac P. Areco, perteneciente á la testamentaria de Dª Maria C. de Casavalle.

Preciosa casa

Situada en la calle de Victoria 462

Tasaciones—Seiscientos cuarenta mil $ m/c (640,000 $ m/c) base para la venta 500,000 $ m/c, segun órden expresa del Sr. Juez.

Titulos garantidos.

Se remata el lúnes 3 de Junio á las 3 en punto de la tarde.

El terreno donde está edificada dicha finca se compone de 9 varas de frente al Norte por 69 varas de fondo.

Edificio—Consta este de 10 piezas de familia, despensa, altillo, cocina, letrina, algibe y pozo, las primeras piezas tienen cielo-raso de yeso ornamentados y las demás de lienzo pero con diversos dibujos y tambien de pino puertas esteriores de cedro y las interiores de pino, todas con contramarcos, todas las piezas empapeladas, y los zaguanes pintados, vereda de piedra inglesa zaguanes y primer patio, 2o patio de baldosa con piso de mármol y baldosas de color, parras y zarzas, bomba, cañeria de gas en varias piezas, estufas y anacelas, puerta de fierro en el zaguan, escaleras, hornos y hornallas, paredes construidas en cal lo mismo que sus reboques, techos embaldosados sobre buenas maderas, balconada al frente, umbrales de mármol, en resúmen; toda la finca construida con superiores materiales. N587

POR LOS MISMOS

MUY IMPORTANTE

GRAN REMATE

NOTABLE SURTIDO

Por cuenta de tres casas introductoras

DOS ALEMANAS Y UNA INGLESA

En nuestra casa Victoria 143

A plazos de 5, 6 y 7 meseses

Notable surtido de paños y casimires.
Lotes fuertes
Para mayoristas
Gran surtido para tenderos

El jueves 23 del corriente.
N768—m21p3

Al mismo tiempo—Averias por órden del Sr. Cónsul de Francia.

1 cajon conteniendo 9 5|12 docenas sombreros para niños; 1 id id 2 docenas gorras de seda; 1 id id 15 baules para viaje; 1 id id 12 mesas de luz; 1 id id 75 kilos elástico de alambre; 1 id id 24 docenas pantalones; 1 id idem 22 docenas id id; 1 id id 50 kilos de hilo; 1 id id 42 docenas jaboñes finos; 1 id id 296 docenas estracto fino; 10 id id sombreros adornados; 10 id id flores artificiales.

Averias por órden del Sr. Cónsul de Francia, 5 cajones conteniendo 50 docenas espejos.

Por cuenta de seguros—9 cajones conteniendo 540 piezas zarazas.

POR LOS MISMOS

Averias por órden del Sr. Cónsul de Francia

En el depósito calle Piedras núm. 54

El viernes 24 del corriente á las 11 ½ de la mañana al mejor precio y al contado venderemos 60 barricas azúcar refinada.

Balbin y Plowes

En su casa Perú 19

El jueves 23 del corriente á las 12 en punto y á los plazos de costumbre, se rematará un grande y brillante surtido de mercaderias para la estacion, cuyo detalle en parte es como sigue:

Género de vestidos de muchas clases, paño negro de lana y mezcla, camisas de hombre y de niño, id de señora bordadas, muselinas y géneros para vestidos, pantalones brin de hilo, géneros para sábanas varias clases, frazadones franceses surtido de tamaños, cobertores, cocos, bramantes, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, zarazas, percales, cocos brillantines, bramantes de las marcas mas acreditadas finos y ordinarios, merinos franceses varias clases, gambroñas, percales franceses de varias clases, lienzos tablon y tabla, género para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas de medio hilo, id. lisas, para señoras bordadas y lisas de medio hilo y de algodon, sombreros castor de muchas clases, id. de felpa, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, barelles uso doméstico, trué de hilo alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas de varias clases, colin doble ancho, zaraza para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzoncillos, sómbreros de género, fleco, tul de seda, tiras de bordados, pañuelos de la India, aceite, agua colonia y otros articulos que no se detallan por su estension.

Al mismo tiempo se venderá 2 bultos pávilo averiado. N724

Florencio Madero y Ca.

¡¡Venta particular!!

Se vende una hermosa casa situada en Barracas al Sud calle Mitre 248, con 12 hermosas piezas y el terreno mide 18 varas de frente por 70 de fondo, por tasacion para cualquier clase de negocio y familia, su local de inmenso porvenir, sus condiciones para el pago son las siguientes:

Una tercera parte al contado y las otras dos á 1, 2 y 3 años de plazo sin interés ó con descuento del 1 p %.

Por las tasaciones y demas pormenores Bolivar 14.

Se vende una caballeriza situada en la calle Tacuarí núm. 190 que codtiene cuarenta hermosos caballos, 57 pesebres, 12 cocheras, 20 cillas con frenos 50 bozales y otras muchas sosas del mismo ramo que no se detallan por su larga estension.

La casa tiene contrata por cinco años.

Por el precio y otros pormenores Bolivar 14.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

GRANDIOSO REMATE

EN LA ENSENADA

ATENCION SALADERISTAS

Oportuna y próximamente anunciaremos el dia en que debe rematarse la gran área de terreno en la Ensenada, perteneciente á los señores Martinez de Hoz y Bedoya, la que linda con los antiguos baluartes.

Actualmente se construye el plano pues ha concluido la tramitacion judicial.

En nuestro escritorio Bolivar 14 planos y pormenores. N765—m21 p8

Fernando Perazo y Ca.

JUDICIAL.

El domingo 2 de Junio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta dinero de contado de las casas calle del Perú núm. 443 y 445, por nombramiento expreso del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y á pedido del albacea de la testamentaria de doña Sebastiana Garaboa y cuyo detalle es el siguiente: Casa núm. 443, mide 14 varas 80 cénts. de frente al Este, por 52 varas 50 cénts. de fondo al Oeste, á mas 2 martillos y un triaángulo á su favor, tiene 9 piezas, gallinero con altillo, cocina, letrina, 2 patios y 2 zaguanes todo embaldosado, maderas duras, puertas y ventanas de cedro á la calle, cielos rasos, paredes empapeladas &., tasado en todos los ramos en la suma de trescientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos, sesenta y cuatro centavos moneda corriente (334,433 $ 64 centavos m/c) y no se admitirá oferta por menos de las ⅔ partes.—Casa núm. 445, mide 8 varas y 50 cénts. de frente al Este, por 40 varas 60 cénts. de fondo al Oeste, tiene 6 piezas empapeladas, cocina, letrina, 2 patios y 2 zaguanes embaldosados, puertas y ventanás de cedro á la calle, maderas duras, cielos rasos &., tasado en todos sus ramos en la suma de ciento cincuenta y siete mil seiscientos setenta pesos, setenta y cinco centavos, (157,670 $ 75 centavos m/c) y no se admitirá oferta menor de sus ⅔ partes.

Por tasaciones á la Escribania Civil, escribanos Burgos y Piñero. Por mas informes á los rematadores Suipacha 216.
N491—m4 p30

Remates á la vuelta

Manuel C. Medrano.

JUDICIAL.

De un terreno en la calle de Lorea entre las de Garay y Caseros don rstará la bandera.

El jueves 30 de Mayo á las 12 del dia se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, perteneciente á la testamentaria de Dª Josefina Espinosa, el terreno arriba indicado compuesto de 10 varas de frente al Oeste por 51 de fondo, tasado en 14,280 $ m/c.

Para ver les titulos y tasaciones á la Escribania de Zurriaga y por mas datos á mi escritorio Perú 73. N520—m7 á 30

Nicandro Dorr.

Por cuenta y órden de seguros

De 170 barricas azúcar

El jueves 23 de Mayo á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por cuenta y órden de seguros, en el depósito calle de Moreno número 68, al remate de ciento setenta barricas azúcar refinada. N759—m21 p3

POR LOS MISMOS

Por cuenta y órden de seguros

De 160,000 cigarros

El jueves 23 de Mayo á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por cuenta y órden de seguros en el depósito calle Moreno núm. 68 al remate de ciento sesenta mil cigarros marcas Real, Gaucho y Real Regalia N760—m21-p3

Calderon y Sumblad.

POR LOS MISMOS

Judicial.

De la magnífica propiedad, calle del Perú 119, 121 y 123, perteneciente á la testamentaria de don Cecilio Zapiola.

El miércoles 29 de Mayo á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel, y de conformidad con los herederos, la referida propiedad, situada en uno de los parages mas centrales, frente al edificio de las Cámaras de la Provincia. El terreno se compone de 16 metros 280 milimetros de frente al norte, por 22 metros, 83 milimetros de fondo al Oeste, con un martillo á su favor al costado Sud, y á los 6 metros 554 milimetros de la linea de la calle, de 1 metro 905 milimetros de ancho, y por el costado norte un martillo en contra, á los 6 metros 62 milimetros de la linea de la calle de 3 metros 464 milimetros de frente con edificio viejo.

La propiedad está tasada en 929,167 $ m/c y no podrá venderse por menos de las ⅔ partes de la tasacion. Los titulos son inmejorables y para verlos y demás informes puede ocurrirse al escritorio de los rematadores Perú 37. N443-a30-p30

Mariano Billinghurst

JUDICIAL.

De una finca situada en la calle de Estados-Unidos números 254 á 258

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Lorenza Espinosa, de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo.

El lúnes 17 de Junio próximo, á las 2 de la tarde en punto se ha de rematar á la mas alta postura, sujetándose á la aprobacion judicial la finca arriba designada—la constituye un gran edificio antiguo con 14 habitaciones, edificada en terreno de 13 metros 858 mil. de frente al norte y 58 metros 888 mil. de fondo, cuya retasa puede verse ocurriendo á casa del rematador, Potosi, número 70. N690—m17 p30

POR LOS MISMOS

De dos fincas situadas la una calle Suipacha núm. 232 y 234, la otra calle Tucuman número 192 y 194, pertenecientes á la testamentaria de doña Nieves Acharal de Nuñez.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel

El viernes 21 de Junio próxino, á las dos de la tarde en punto se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura con sujecion á la aprobacion judicial las dos fincas arriba designadas dando principio al remate por la de la calle Tucuman número 192 y 194 y enseguida la de la calle Suipacha 232 y 234

La de la calle de Tucuman está construida en terreno de 6 metros 495 milimitros de frente y 25 metros 950 milimetros de fondo, su edificio es de bajos y altos

La de la calle Suipacha número 232 y 234 está construida en terreno de 12 metros 551 milimitros de frente y 61 metros 486 militros de fondo.

Los señores que se interesen en su adquisicion pueden pasar á inspeccionarlas antes del dia del remate. N768—m21 p30

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa calle Perú

El jueves 23 del corriente, á las 11 en puuto, se rematará un surtido general de mercaderias cuyo detalle es en parte como sigue:

Género de vestidos de muchas clases, paño negro de lana y de mezcla, paño de castor de pura lana clases finas, paño de poncho mezcla, casimir negro y de color, cortes de casimir, franela blanca y amarilla, gran surtido de zarazas para vestidos y camisas, cotin de hilo y de mezcla de 68 pulgadas, tapados de terciopelo, id de lana de diferentes clases y formas, pañuelos de rebozo de pura lana, id de seda, id de yerba, id de hilo y algodon, boas de lana de lindísimos gustos, ropa hecha para hombres y niños, ropa blanca para señoras, camisas para hombres, niños y señoras, medias de algodon y de lana, camisetas de lana, sombreros de muchas clases y colores, cortinas bordadas de 12/4, 14/4, 16/4, 18/4 y 22/4 de ancho, pequines y groes negros y de color, géneros de seda de muchas clases, pañuelos y chalones de cachemir, id id de merino, merinos negros y de color, y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

Federico G. Neves.

JUDICIAL

Remate de una finca

El domingo 16 de Junio á las 2 en punto de la tarde remataremos al contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, la casa sita en la calle Santiago del Estero núm. 455, tasada en todos sus ramos en la cantidad de ciento ocho mil novecientos cuarenta y seis pesos cuatro reales, previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son setenta y dos mil seiscientos treinta y un peso m/c, una finca de altos y bajos, sita en la calle Santiago del Estero entre Cochabamba y Garay, compuesta su estension de 6 metros 928 milimitros, de frente al Este con 30 metros 31 centimetros ó sea 8 varas de frente por 35 de fondo; las escrituras podrán verse en la Eschibania del Sr. D. Ramon Gomez. Por mas pormenores Rivadavia 91. N677 m15p30

POR EL MISMO.

Al contado

Del pailebot «N. Clarita», en la Boca

El domingo 26 de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderé por órden Sr. Juez de Seccion Nacional Dr. D. Manuel Zabaleta, tasada en todos sus ramos en 41,500 $ m/c

Dimensiones

66 piés de largo.
60 id quilla.
17 á 6 pulgadas manga,

Mide 51 tonelada española, el casco es de maderas duras, algarrobo munday en buen estado, pronto para navegar. Ocurran al Rematador Rivadavia 91 ó á la Escribania Nacional de D. Juan Risso. N689—m17p9

Pablo Gowland

De la fonda y café calle de Cuyo núm. 11 ½

Por liquidacion.

El jueves 23 del corriente á las 11 en punto se rematará todo lo concerniente á la fonda y café mencionada.

Enseguida—1 cocina económica flamante. N725

POR EL MISMO

Loza y articulos de almacen.

En su casa calle Defensa 114.

Al contado.

El martes 28 del corriente á las 12 en punto se rematará un variado sutido de articulos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:

50 cajas bacalao, 25 barricas azúcar Pernambuco, 20 barricas sal en tarros, 25 bultos té congou, 50 latas tabaco picado, 25,00 cigarros, 50 tercios, yerba paraguaya, 40 id argentinana, 30 bolsas nueces, 25 id comino, 30 barriles tinta, 200 cajones pasas de uva frescas, 100 id ciruelas, 200 caj. fideos, 100 id kerosene, 30 bols arroz de la India, 300 damajuanas ginebra de 2 ½ á 3 galones, 20 cascos vinagre, 200 cajas ajenjo y Vermouth, 40 rollos tabaco negro, 100 cajas dulce membrillo fresco, 30 barricas azúcar terciada, 50 bolsas garbanzos españoles, 40 id. taleanos, 100 cjs. cogñac varias marcas, 110 cajas fideos de Génova, 40 bultos yerba paraguaya, 25 bordalesas vino francés, 40 cajones encurtidos, 50 cajones vino Jerez, 100 idem Vermouth, 30 cajones chocolate francés, 10 id. español, 200 frasqueras ginebra varias marcas, 30 bolsas almendras, 50 cajas frutos en aguardiente, 30 piezas estera, 50 cajas velas Estearina, 100 barricas cerveza, 15 latas fósforos, 30 bultos té congo y orange, 50 barricas castañas, 25 quesos parmesanos, 100 docenas agua florida 10 bocoyes baldes de zinc, 50 cajones vino Burdeos, 30 latas piñones, 10 cajs. naipes españoles, 40 cajones vino Santen, 500 latas dulce de guayaba, 50 arrobas tocino, 100 fanegas sal, 40 cajs. pasas uva, 40 bolsas semilla de alfalfa, 40 cajas aceite, 100 docenas cubiertos, 50 tarros pintura 30 bultos yerba argentina. 200 docenas lamparines, 20 docenas botellas con vaso, 100 docenas frenos de campo, 50 docenas canillas de madera y otros articulos.

Enseguida:

200 cajones pasas de Málaga.
100 id orejones.
20 cuarterolas vino de Roda.
8 canastos loza piedra blanca de un surtido muy variado. N792.

Adolfo Bullrich y Ca.

Judicial

De la casa calle Paraná núm. 60.

El jueves 30 de Mayo á las 4 ½ en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de don Domingo Aguilar y Dª Juana Banegas á saber:

La casa arriba indicada edificada en terreno de 14 metros 112 milimitros de frente al Este, por 32 metros 609 milimetros de frente al Oeste, igual á 16 varas, 40 centimetros de frente, por 36 v varas, 30 centimetros de fonda; el edificio se compone de 5 piés de azotea, pozo, letrina, vereda de piedra, el terreno todo cercado de pared. Las tasaciones importan en todos sus ramos 199,000 $ m/c, siendo las ⅔ partes base para la venta que son 132,667 $ m/c.

Para imponerse de las tasaciones á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42; por mas pormenores San Martin 118.

POR LOS MISMOS

¡Judicial!

De una casa situada en la calle Rivadavia, esquina á Rio Bamba.

El jueves 30 de Mayo á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Aguilar y Dª Juana Banegas á saber:

La casa arriba mencionada ubicada en terreno de 14 metros 895 milimitros de frente al Sud, por 35 metros 2 milimetros de fondo al Norte, equivalente á 17 varas 20 centimetros de frente por 41 varas 25 centimetros de fondo.

El edificio se compone de 5 piés de azotea, todos de baldoza, maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas, cercado de pared, vereda de piedra, pisos embaldosados &. &.

Las tasaciones en todos sus ramos importa la suma de 339,600 $ m/c, siendo la base para la venta las ⅔ partes de la tasacion que son 226,400 $ m/c. Para ver las tasaciones y demás pormenores á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42 ó á nuestro Escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS

El domingo 26 á la 1 de la tarde

De 2 casitas centrales

A siete cuadras de la Plaza Victoria

A media cuadra del tramway de la Boca y á 2 cuadras de la estacion del ferro-carril para Quilmes.

En la calle Independencia núm. 21 y 23, entre la calle Defensa y la de Balcarce

El domingo 26 del corriente á la 1 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado las dos casitas arriba mencionadas edificadas en 16 ½ varas de frente por 23 ¼ varas de fondo, con 5 piezas de material, techo de azotea. Es escusado recomendar esta propiedad por su situacion central y comercial y que se venderá infaliblemente segun carta-órden de su dueño que consta en nuestro poder y que se exhibirá á los interesados en nuestro escritorio San Martin 118.

Titulos superiores!!! N696

POR LOS MISMOS

De espejos, billares, muebles etc.

En el «Club del Plata» Rivadavia núm. 112

El lúnes 27 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente:

2 magníficos espejos marco dorado, 2 grandes mesas de billar, una de ellas con incrustaciones palo de rosa, con taqueras y tacos, reglas de billar, tableros etc., 1 lavatorio piedra mármol con útiles, 1 cuadro al óleo marco dorado, 1 canapé esterilla, 13 candelabros de bronce para tres luces, 1 portada de madera, 1 lote barillas doradas, 1 mesa redonda piedra mármol, etc. etc.

POR LOS MISMOS

¡Judicial!

De la casa calle Santa é núm. 7.

Perteneciente á la testamentaria de D. José G. Oyuela.

El domingo 26 del corriente á las 2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isacc P. Areco y perteneciente á la testamentaria de D. José G. Oyuela á saber:

La casa arriba mencionada, edificada á la moderna en terreno de 8 metros 660 milimetros de frente al Sud, por 24 metros 681 milimetros de fondo al Norte, equivalente á 9 ¾ varas por 28 varas de fondo, el edificio se compone de 8 piezas de azotea, techos de baldosa, maderas duras, cocina, ietrina, algibe, resumidero &.

Las tasaciones en todos sus ramos importan la suma de ciento cuarenta y siete mil nuevecientos y un $ m/c (147,941 $ m/c) slendo las ⅔ partes 98,628 $ m/c, base para la venta.

Para ver los titulos y tasaciones al Escribano Sr. Gonzales, Escribania del Sr. D. José P. Cabral y por mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS.

De un terreno de 8 ½ varas de frente por 50 de fondo, calle Estados-Unidos, entre Pozos y Entre-Rios.

El domingo 26 del corriente á las 3 en punto de la tarde, venderemos en remate y á la mejor oferta, este terreno donde se podrá edificar una linda casita, siendo el parage uno de los mas apropósitos para vivir cómodamente, teniendo á corta distancia el tramway de los Sres Mendez Hs. y estando situado el terreno sobre el Boulevard Callao y Entre-Rios.

POR LOS MISMOS

¡De muebles ingleses!

En la casa-habitacion del Sr. D. G. Beedle frente al Colegio del Caballito (del Sr. Negrotto), Calle real de Flores.

El Jueves 23 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta casa habitacion por tener que desalojarla y cuyo pormenor es coma sigue:

Sala—Un rico piano perpendicular (inglés), 1 sofá, 2 sillones y 4 sillas caoba asiento esterilia, 1 mesa de centro con piedra mármol, útiles de chimenea, lámparas para kerosene, adornos, cuadros, rlfombrado etc. etc.

1er dormitorio—Uua cama de fierro, colchones etc, 1 armario de caoba, 1 lavatorio id con piedra mármol, espejo, útiles etc., 1 cómoda de caoba, 1 mesa, 1 espejo, sillas, alfombrado etc. etc.

2º dormitorio—Una cama de fierro con colchones etc. 1 armario de caoba, 1 lavatorio con todos sus útiles, 1 cómoda, 1 mosa-espejo, mesita, sillas, alfombrado etc.

3er Dormitorio—Con muebles iguales al anterior.

Comedor—Una meea de comer con carpeta de hule, 1 aparador de caoba, 1 sofá, 12 sillas caoba y esterilla, 1 lámpara para kerosene con pantalla, útiles de chimenea completos, esterado, servicios de mesa para comida y almuerzo, electro-plata, bandejas, cristaleria, cubiertos de composicion, manteles, servilletas y demás enseres de esta reparticion.

4º Dormitorio } Con camas de fierro, armarios y cómodas de caoba,
5º id } lavatorios, espejos &. &.
6º id }

Cocina y patio—Cocina económica, mesas, sillas, bateria de cocina, reloj, 1 baño, 6 candeleros, balde y cadena para algibe y demás útiles.

NOTA—El tramway Argentino que sale de la Plaza Victoria deja á los señores que quieran asistir al remáte en la misma puerta de la casa donde estará nuestra bandera. N662PC

POR LOS MISMOS

De máquinas, arados y útiles de labranza

Calle San Martin núm. 77

¡Alerta señores labradoreres!

El jueves 23 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de una casa introductora, á saber:

1 máquina de segar, 1 id de trillar, 4 arados ingleses (completos), 2 docenas de perchas ú horcas, 3 cultivadores, 6 horcas para pasto, 3 barriletes de mano.

Todos estos articulos están actualmente en el corralon cocheria del Sr. Cabral, San Martin núm. 77, donde los señores labradores ó inleresados pueden iuspeccionarlos, pues son máquinas y útiles de labranza que les convendrán y que se venderán por lo que dén. Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118. N678

Al mismo tiempo—Se venderán como de 60 á 70 bultos de pasto seco y bueno.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicólas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco; pasando los 60 dias de su entrada reciben créditos, contados desde el dia en que entraron del depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta de una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por interéses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidades disponibles como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente Letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento **Cobra.**

Al descuento en m/c y metálico	7 p% al año

Abona. A. los depósitos

Particulares en moneda corriente y metálico	5 p% al año
depósito comercial se abona	2 p% anual

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m/c. con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E V. Zamudio. Se cretario.

WANKLIN Y Cª.

San Martin 108.

Desde el 20 de Enero de 1872.

EN CUENTA CORRIENTE

Se abona	5 p%	al año.
A 30 dias fijos	6 p%	«
« 60 «	7 p%	«
« 90 «	7 p%	«
En cuenta corriente cobramos	12 p%	«

Descuentos--precio convencional.

LETRAS.

Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

CAJA DE CRÉDITO

HIPOTECARIO

19 1/2—Calle de Piedras—21 1/2

Horas de Oficina: de 10 de la mañana á 4 de la tarde

E ABONA A LOS DEPOSITOS

Pagando el interés al fin de cada mes

A 3 meses	6 p%	al año
A 6 «	7 «	«
A 12 «	8 «	«

Pagand el interés con el capital al vencimiento del plazo:

A 3 meses	7 p%	al año
A 6 «	8 «	«
A 12 «	9 «	«
En cuenta corriente	5 «	«

A los bonos hipotecarios, garantidos por fincas, abona interes convencional.

COBRA

Sobre hipotecas, titulos de deuda público valores.

Interés convencional y módico, segun el plazo y condiciones. Buenos Aires, 15 de Mayo de 1872.

P. de Montravel—Gerente.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PTATA.

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

CAPITAL.

Lib. est. 1.500:000 ó sean ps. fts. 7.500,000

FONDOS DE RESERVA

Id. 155,000 ó sean id. 775,000
Id. 155,000 ó sean id. 775,000

A tasa de interes desde esta fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA---sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista	3 p% al año
Id. id. id. á retirar con 7 dias de aviso	3 1/2 « «
Id. id. id. á 30 id	5 « «
Id. id. á plazo de 90 dias	5 « «
SE COBRA---Por odelantos en cuenta corriente	10 1/2 «

Buenos Aires, Agosto 17 de 1871.

G. E. Maschwitz--J. E. Nayo.

LA UNION AMERICNA

Compañia de seguros contra incendios.

Ps. Fs. 31.460,000—Capital responsable—31.460,000 Ps. Fs.

Esta compañía asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 1/2 altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino
Federico Rovere.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127.

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA---Por deposito en cuenta corriente o á la vista	5 p%
A plazo fijo de 30 dias	5 1/2
« « « 60 «	6
« « « 90 «	7

SE COBRA---Por adelantes en cuenta corriente 12 p.%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Letras

Se dan y se toman sobre Londres, Paris, Burdeos y Génova.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Enero 20 de 1871.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pager una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre:

SERIE A---TRIMESTRAL

Dura 20 años 117 dias---8 p% interés---2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B---TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias---8 p% interés---1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C---SEMESURAL

Dura 20 años 190 dis---8 p% interés--2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D---SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias--8 p% interés--1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituye el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero---8 á 15 de Abril--- 8 á 15 de Julio---8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero---31 Marzo á 6 Abril---30 Junio á 6 Julio---30 Setiembre á 6 Octubre---Y la semestral de 31 Diciembre á 6 Enero---30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas---A este objeto recibirá depósitos sin interés, qué para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

Calle San Martin núm 111

JOSÉ M. LA FUENTE.
Secretario.

Desde el 15 de Febrero quedará el Banco abierto al servicio público.

226 p 8

BANCO ARGENTINO

Presidente:

Dr D. Bernardo de Irigoyen

Director General—**D. Anacarsis Lanus**

Desde el primero de Febrero en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la sigiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista	5 p% anual
A 60 dias	5 1/2 p%
A 90 id.	6 «
De ciento veinte dias arriba	7 «

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE

En metálico y moneda corriente 10 1/2 p% anual.

Descuentos de letras, pagarés y otros documentos---interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por métalico y moneda corriente se abona 6 p% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.

BANCO MAUA Y Cª

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de iuterés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENUA CORRIENTE:

Papel moneda y metalico

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año.

Para los saldos contra nosotros ó « « de los depositos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1.º de 1871.

PP. MAUÁ Y CA.

M. A. de Freire Amorim.

BANCO FRANCO-PLATENSE

SUCURSAL.

G. STUMP

Calle Cangallo 27

OPERACIONES---Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pan, Lóndres Génova, Amsterdad, Hamburgo, Viena, New York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco ábona:

1.º	Para cnentascorrienzes con cheques	4 p%
2.º	Para depósitos disponibles á voluntad con cheques	3 id
3.º	Para los bonos de caja á 15 dias	5 id
4.º	--- 1 á mes	6 id
5.º	--- de 2 á 3 meses	8 id
6.º	--- de 4 á 6 meses	8 id
7.º	--- de 7 á 12 id	10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES SE COBRA.

Los adelantos en cuenta corrientes.... 12 p%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

G. Stump

Crédito Público NACIONAL

La renta de fondos públicos nacionales procedentes del empréstito de 1º de Octubre de 1860, empezará á pagarse el dia 1º del entrante mes de Mayo; y el sorteo para su amortizacion tendrá lugar el 8 del mismo á la una en punto de la tarde—Buenos Aires, Abril 24 de 1872.

Dalmiro V. Sanchez.
Tesorero.

Café y Restaurant SAN MARTIN.

Este establecimiento situado en la calle San Martin 148, entre Corrientes y Cuyo, dá pensiones de 300 á 600 pesos mensuales, viandas para afuera y comidas á toda hora. El que guste venir á este establecimiento será bien servido y encontrará riquisimos vinos, buen trato y un esmerado servicio. N658-m16 p8

Ferro-carril del Oeste

Se avisa al público que desde el 13 del corriente la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

1	Parque á	Chivilcoy y Lobos	8	a. m.
2	«	Moreno	10	«
3	«	Chivilcoy y Lobos	12	«
4	«	Moron	2.30	p. m.
5	«	Moreno	5	«
6	«	«	6	«

REGRESOS

1	Parque de	Moreno	9	a. m.
2	«	«	11	«
3	«	Chivilcoy y Lobos	2	p. m.
4	«	Moreno	4	«
5	«	Moron	5	«
6	«	Chivilcoy y Lobos	7.15	«

Buenos Aires, Mayo 10 de 1872.

La Administracion.

Dr. D'Haucourt médico homeópata,

acaba de recibir todos los medicamentos de las enfermedades del pecho, como tisis, asma, etc., afecciones del corazon, flores blancas, gonorrea y otros infalibles contra la lombriz solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wid, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la frente, de los dientes, sciática, calambres, cólicos del estómago, cólicos nerviosos, convulsiones, tétano, tos convulsa, falta de inteligencia, y todas las afecciones morales. Tambien asegura la curacion de todos los dolores reumatismales aun cuando hayan llegado á su último periodo. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse sus dolencias crónicas, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.

Tambien acaba de recibir de las farmacias mas acreditadas de Europa, un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas, que se hallan en venta en su casa, calle del Parque número 56, donde recibe consultas de las 3 ½ á las 6 de la tarde. N578—m12 p30

Municipalidad de Lobos

Habiendo acordado la municipalidad en sesion del dia 17 del corriente mes, se saque á licitacion la construccion de las obras de carpinteria, albañileria y herreria de los edificios que deben construirse en la casa municipal y escuela del partido, se hace saber á los interesados que pueden ocurrir á la secretaría municipal á imponerse de los planos y demás antecedentes, á fin de que presenten sus propuestas en pliego cerrado antes del 31 de Mayo próximo, por estar acordado que á las 3 de la tarde de ese dia se abrirán las propuestas en presencia de los interesados. Lobos, Abril 24 de 1872.

Casimiro Villamayor.
Manuel Antonio Caminos.
N590—m12 p20 Secretario.

Sociedad ANONIMA, «Consumidores de gas carbónico»

—Capita de 600,000 $fs. dividido en doce mil accionles de 50 fts. cada una.

DIRECTORIO

Dr. D. Cosme Beccar, Presidente
« Francisco Bustamante, secretario.
« Juan Videla, tesorero.
« Benjamin Nazar } Vocales
« Adolfo Schulte }

Habiendo sido aprobados los estatutos de esta sociedad por el Superior Gobierno, se avisa al público, con preferencia á los consumidores de gas, que queda abierta la suscricion al resto de las acciones, durante el término de treinta dias, ocurriendo al domicilio de los señores Directores ó al escritorio de la compañia, Florida 63 ½.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1872.

N433—a28 p25 El Directorio.

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenesá—

Rubio y Foley.
Reconquista 81 y 83.

MONTE-PIO

AUTORIZADO

POR ORDENANZA de la MUNICIPALIDAD

DE BUENOS AIRES

Y BAJO SU VIGILANCIA

Se cobra por intereses 1 p% mensual
" " gastos.... 1 " "

Se reciben mercancias de todas clases

197 — PARQUE — 197

N440—a30p 30

VINOS DE OPORTO

LEGITIMOS Y SUPERIORES

En este depósito se encuentran en venta los vinos finos de oporto mejores que hasta ahora han venido al pais en cajones y barriles, á precios sumamente equitativos—Calle 25 de Mayo 12 ½.

N568—m11 p30 V. O. A.

INTERESANTE

A LAS CASAS DE COMERCIO

Se alquilan los almacenes y casa baja calle Reconquista núms. 111 y 113, á propósito para establecer una casa de comercio por su proximidad al muelle, á la Bolsa y á los Bancos.

Para tratar á la misma casa, altos.

Para Vigo y Barcelona

Saldrá á fines del corriente mes la muy velera y de primera clase corbeta española «Teresa Cubana», la que admite alguna carga á flete para los mencionados puertos, y pasageros de cámara y proa, á quienes ofrece su capitan D. Rafael Soler el buen trato que tiene acreditado en esta carrera.

Para tratar por flete ó pasaje ocúrrase á sus consignatorios Sr. Antonio Lopez y Ca. cálle Potosí 148, donde tambien se dan letras para todos los puntos de España á precios módicos. n467 m2 p30

Aviso Municipal

Debiendo procederse á la construcion de un Lazareto Municipal con los recursos destinados al efecto por la ley de 23 de Setiembre de 1871, se avisa á los que quieran levantar los planos, etc, deben sugetarse á lo siguiente.

Art. 1.º Abrese un concurso para la presentacion de proyectos y presupuestos para la Construccion de un Lazareto Municipal por el término que corre hasta el 30 de Junio del presente año.

Art. 2.º Las bases á que deben sugetarse los planos son los siguientes:

1.ª El Lazaieto deberá construirse en el terreno que ocupa actualmentn el «Hospital de San Roque» y que ha sido declarado bueno para el objeto. por el Consejo de Hijiene. Por la Oficina del Ingeniero Eunicipal se entregará á los internados cl plano del terreno en cuestion.

2.ª El establecimiento servirá para alojar solamente varones y deberá contener comodidad para doscientas camas.

3.ª Las salas para los enfermos no podrán tener menos de veinte, ni mas de treinta camas.

4.ª Deberán arreglarse letrinas, baños, lavatorios, y algunos cuartos para desahogo de los enfermos que puedan levantarse.

5.ª Ademas de las salas grandes deben disponerse cuartos de separacion, para aquellos enfermos que por la naturaleza de su enfermedad no sea conveniente arrojarlos en comunidad con muchos de sus desgraciados compañeros.—Estos cuartos servirán para uno ó dos enfermos y deberán rrreglarse para un número total de veinte ó treinta camas, quedando incluidas estas en la capacidad total del establecimiento.

6.ª Cerca de las salas y en fácil comunicacion con ellas, deberán disponerse los cuartos necesarios para el servicio, debiendo ademas arreglarse cuartos completamente independientes para los Celadores que no estén de servicio.

7.ª Todos los espacios ocupados por los enfermos y para el uso de ellos, deberán proverse de los medios para una ventilacion vigorosa y cuyo impulso sea del menor costo posible. Tambien deberán disponerse los aparatos de calefaccion necesarios para estos departamentos como igualmente los medios para el alumbrado, para la provision de agua y desague de las aguas llovidas y usadas.

8ª Para cada enfermo deberá calcularse en los salones un espacio de 50 metros cúbicos y en los cuartos de separacion de 55.

9ª Deberá disponerse una sala para las operaciones que sea necesario practicar en los enfermos.

10ª Para la administracion y el servicio deberán disponerse los siguientes espacios: Para la administracion 5 piezas, cocina y demás oficinas; dos cuartos para oficinas del servicio, dos piezas para el servicio médico una pieza para la botica, tres cuartos para dos practicantes que deben vivir en el establecimiento, dos cuartos para el boticario y escribiente, dos cuartos para el portero, un cuarto para el sereno, un cuarto para el jardinero, un depósito para dos vehiculos, una bomba de incendio y útiles de jardinero, una caballeriza para cuatro caballos y un depósito para colchones.

11ª Debe disponerse una cocina espaciosa con los accesorios necesarios, á saber, antecocina, despensa y cuartos del servicio de la misma.

12 Se arreglará un lavadero para lavar la ropa de los enfermos, con cuarto de planchar y espacio para secar la ropa, y tambien deberán dispon erse los cuartos necesarios para el sevicio del lavadero y una lenceria, debiendo quedar estos espacios separados del lavadero.

13ª Se arreglará un depósito de muertos que deberá contener: una sala de observacion un cuarto para autopcias, un cuarto para los entierros, un cuarto para un museo patológico-anatómico y un cuarto para un celador.

14ª Para el servicio divino deberá proyectarse una capilla, que solo se incluirá en el presupuesto en caso que los medios pecuniarios disponibles alcancen tambien para su construccion.

Art. 3º Todo el edificio deberá construirse con la mayor sencillez posible, empleando sin embargo los mejores materiales.

El costo del establecimiento completamente concluido, incluso la direccion de la obra no podrá pasar de cuatro millones novecientos setenta y cinco mil $ m/c.

Art. 4º Los arquitectos que tomen parte eu este concurso deberán presentar todos los planos necesarios para comprender el proyecto, un presupuesto detallado del costo de las obras proyectadas y una memoria en que espliquen los principios que han observado en los proyectos, bien entendido que los proyectos incompletos no serán considerados á los efectos del art. 9.

Art. 5º Las plantas del edificio deberán dibujarse en una escala de diez metros igual á dos y medio centimetros; las secciones y frentes se dibujarán en una escala de un metro igual á un centimetro y los detalles en escala á eleccion de los arquitectos.

Art. 6º Todos los planos presentados, el presupuesto y la memoria llevarán la firma de su autor y se presentarán cerrados y sellados en la secretaria de la Municipalidad para ser abiertos alli en presencia de los interesados á que se refiere el art. 7.

Las carteras que contengan los planos deverán llevar esteriormente el nombre, firma y domicilio de los concurrentes para los efectos del art. 4º

Art. 7º La Municipalidad nombrará un Jury compuesto de un médico, un municipal y tres arquitectos que no hayan tomado parte en este concurso para examinar los proyectos presentados.

Los interesados no podrán recusar á ninguno de los miembros del Jury.

Art. 8º Dentro de los quince dias despues del vencimiento del tármino acordado para la presentacion de los proyectos deberá reunirse el Jury para proceder conforme el art. 6º una vez abiertos los proyectos por el Jury serán espuestos todos ellos con sus memorias y presupuestos públieamente en un local aparente durante quince dias para volver despues á manos del Jury para su estudio.

Art. 9º El Jury examinará préviamente los presupuestos presentados, y en caso que alguno ó varios de ellos resulten ser inexactos de manera que el costo real de las obras proyectadas esceda la suma de 4.975,000 $ m/c los planos correspondientes á estos presupuestos no serán tomados en consideracion en la distribucion de los premios acordados en el art. 10.

Art. 10 Se premiarán los tres proyectos que sean declarados los mejores por el Jury. El autor del mejor proyecto obtendrá la direccion de la obra con la remuneracion única por todo de doscieutos mil $ m/c. El segundo proyecto será premiado con quiuce mil $ m/c y el tercero con diez mil $ m/c.

Los proyectos premiados quedarán en propiedad de la municipalidad.

Art. 11 El Juez nombrado deberá fallar dentro de los tres meses despues del vencimiento de este concurso y su informe se publicará.

Art. 12 La municipalidad previene que los edificios hoy existentes, pueden ser considerados ya como simples materiales ó ya como parte de la construccion segun convenga á los proponentes.

Art. 13 Los premios acordados por el art. 10 serán abonados, el 2º y el 3º á los quince dias de designadas las personas premiadas y conjuntamente con estos, le serán abonados al que obtenga la direccion cincuenta mil $ m/c á cuenta, otros cincuenta mil á los tres meses de principiar la obra y el resto á la conclusion.

Buenos Aires, Abril 20 de 1822.

Mariano Obarrio.
Pro-secretario.

Edictos.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se considersn con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Godofredo Gloede ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto, Victoria 19, á hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.

N645—m15 p30 Manuel Naveira.

El Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, en el juicio egecutivo que se sigue contra don Tomás Bruce y don Watton Skinner por don Julio B. Vignal acordó se convoque por edictos en dos diarios á todos los acreedores de aquellos, para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, ocurran á S. S. y oficina de don Mariano Cabral á cargo de don Laureano Garballeda, á la que me hallo adscripto, demandando sus créditos que deben acompañarlos con sus justificantes respectivos—Buenos Aires, Mayo 6 de 1872.

Leandro Garcia.
N542—m8 p15 Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se crean con derecho en el concepto de herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Gorostarzu, para que dentro del mismo comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria que tramita por la oficina de D. Mariano Cabral, á cargo de D. Laureano Carballeda, á la que se halla adscrito el que firma—Buenos Aires, abril 14 de 1872.

Leandro Garcia.

N306—a19 p30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Valentin Espejo y doña Rosa Ruiz ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, compa ezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 13 de 1872.

N266—a17 p27 Eduardo Munilla.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estezan Gaggiero, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del qne suscribe—Buenos Aires, abril 17 de 1872.

Francisco J. Fazio
Escribano Público.

N301—a19-p30

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado se citen, llamen y emplacen á don Ambrosio Lopez ó sus herederos, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fécha, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á estar á derecho en el juicio que sobre protocolizacion de una escritura simple tiene iniciado don Pablo Rodo en representacion de Da. Luisa Pinel de Zelarazan; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar si asi no lo verifican—Buenos Aires, Mayo 1º de 1872.

N456—m1 p30 Belvis.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Ducuing, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 26 de 1872.

N506—m5 30 Manuel Granados.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Bardou, ya sean como herederos ó acreedores. para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 6 de 1872.

N519—m7 p15 José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de Paz de este partido, ciudadano don Bernardino Almiron, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á un terreno quedado por fallecimiento de los conyuges D. Francisco Escalante y doña Cipriana Gorosito, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante él y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Cármen de Areco, Abríl 22 de 1872.

Juan de Oros.
N448—m1 p30 Escribano público.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez juez de primera instancia en lo civil, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Francisco Areal, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezca por su juzgado y por intermedio del escribano infrascripto, Victoria 102, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 20 de 1872.

N484—m4 p30 Pardo.

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha dispuesto se proceda al remate de un campo situado en el partido de Lobos, compuesto de 2,598 metros de frente al Oeste igual á 3,000 varas, por 1,948 metros 50 centimetros de fondo equivalentes á 2,250 varas, perteneciente á la testamentaria de Da. Bruna Castro, previniéndose que se ha hecho oferta de cien mil pesos m/c, bajo cuya base se procederá al remate; debiendo publicarse este edicto por 15 dias en dos diarios, señalándose para la venta bajo las galerias de la casa de justicia, en los dias 3, 4 y 5 del entrante mes de Junio; pudiendo los interesados instruirse minuciosamente en la oficina de don Mariano Cabral á cargo de don Laureano Carballeda, á la que está adscripto el que firma y donde tramita dicha testamentaria. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872.

N737—m19 p15 Leandro Garcia.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama á don Eustaquio, D. Francisco, don Severino y don Lorenzo Garcia, para que comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina á mi cargo á estar á derecho en el espediente seguido por la testamentaria de Da. Gregoria Garcia de Zúñiga sobre posesion de una finca; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 27 Noviembre de 1871.

N707-m18 p6 Manuel Granados.

En el espediente que ha iniciado don Luís Boniche, haciendo sesion de bienes en favor de sus acreedores, el señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á junta general á todos los de aquel, para que el dia 30 del corriente á las dos de la tarde, concurran á su juzgado con los justificativos de sus respectivos créditos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 10 de 1872.

Félix Sagasta.
N742—m21 p10 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Francisca Martinez, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias comparezcan por ante su juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Abril 20 de 1872

Manuel A. Victorica.
N743-m21 p30 Escribano secretario.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite, llame y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Carolino Acosta, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva N. 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1872.

Pardo.
N688—m 17 p30

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se citan, llaman y emplazan á los herederos de la testamentaria de don José Ciriaco Gomez, por el término de diez dias á contar desde la publicacion del presente, á Da. Josefa D. Sulfucio, D. Ramon, D. Ciriaco y D. Tristan Gomez, á D. Benito Lopez esposo de Da. Vitoriana Gomez y á D. Manuel Verdier, esposo de Da. Felipa Gomez, para que comparezcan á estar á derecho en esta sucesion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Oficina Bolivar N. 78.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1872.

M. B. Echenagucia.
0—m 17 p10

Por disposicion del señor Juez Comisario del concurso de don Eulogio Bergara, se convoca á junta general de acreedores para el 28 del corriente á las 3 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos; previniéndose á los que no comparezcan que se entenderá que se adhieren á las resoluciones tomada por la mayoria con arreglo al articulo 1,600 del código; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires, Mayo 21 de 1872.

N797—m23 p3 Eugenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á los acreedores del concurso de Pompeyo Colombo, que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra, con arreglo a articulo 1,641 del Códigc—Buenos Aires, Mayo 17 de 1872.

N795-m23 p3 Angel Julio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de don Nicolás Aggio, se convoca á junta general de acreedores para el dia 28 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado—Buenos Aires, Mayo 17 de 1872.

N796-m23 p3 Joaquin Reynoso.

Teneduria de libros

En treinta lecciones y por solo 200 $ m/c. Un profesor americano garante la enseñanza teórica y práctica de la teneduria de libros por partida doble—Ocúrrase á la calle de Uruguay 177. N595-m12 p8

Consulado general DE LA República del Paraguay.

Prevengo á todos los ciudadanos paraguayos que deseen regresar á su pais, que pueden pasar por este consulado hasta el 25 de este mes, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, á recibir pasage gratis todos aquellos que por la escacez de sus recursos no puedan abonarlo—Buenos Aires, Mayo 21 de 1872.

Felipe Recalde.
Cónsul General.
N762-m21 p3 Calle San Martin núm. 108.

Manteca fresca de «Tapiales»

Para evitar fraudes, se avisa á los numerosos consumidores de esta afamada manteca, que la verdadera manteca de TAPIALES no se espende sino en panes de á libra, con la marca TAPIALES, estando por ahora reducidos los depósitos á las siguientes casas.

LM, Dellepiani, Cuyo y Cerrito 271.
F. Larrea, Cuyo 253.
S. Rolleri, Cuyo 218 y 220.
José Benchuo, Mercado del Plata.
Pouvre Diable, Piedad 137.
Almacen Francés, Cuyo 211.
Bacqué Hnos., Florida y Cuyo.
Almacen esquina Cangallo y Libertad.
G. G. Iraburú, Potosi 100 y 102.

N522—m7 p30

CASAS Y TERRENOS

Siendo de poco precio se compran—Ocurrir calle de Moreno 629. a25 p30

La Favorita

Esta mensageria que hace la carrera al Bragado de Chivilcoy los dias pares y regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la vispera.

Suagencia en Buenos Aires, Rivadavia 239

M. del Valle.

La Constante

Esta mensageria que hace la carrera al 25 de Mayo de Chivilcoy los dias pares regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la vispera.

Su agencia en Buenos Aires, Rivadavia número 239.

Martinez y Negri—Empresarios

Mensagerias «La Union del Sud»

Piedras 38.

Orden de salidas hasta nuevo aviso:

De Buenos Aires á Dolores, todos los dias.
Moro por Arenales 3 y 17.
Laguna de los Padres 2 y 16.
Moro, por la Fortuna 4 y 18.
Ajó y Pueblo General Lavalle 1, 11 y 21.
Moro, por el Chajá y Piedritas 5 y 20.
Montes Grandes y Macedo 1 y 15.
San Antonio de Areco, todos los pares.
Monte.
Cañuelas, todos los dias.

Nota—Los mayorales son los mismos interesados y son responsables cada uno en su respectiva carrera.

Otra—Las encomiendas para San Antonio de Areco, Monte y Cañuelas, se reciben la víspera de la salida hasta las 4 de la tarde.

N719-m19 p4 La Empresa.

Municipalidad de las Conchas.

Debiendo procederse á practicar la mensura general del partido, se previene á todos los propietarios de terrenos que en el término de 30 dias á contar desde esta fecha, deben presentar sus titulos á esta Municipalidad, para que el agrimensor nombrado pueda deslindar la propiedad pública de la particular, en la inteligencia que los que no lo verifiquen, les parará el perjuicio que haya lugar—Mayo 14 de 1872.

Manuel Dolz.
Juez de Paz.
E. La Rosa—Secretario.
661-m16 p30

HIPOTECAS

Prevenimos al público que nuestra casa se encarga de tramitar las peticiones que se hagan al Banco Hipotecario en demanda de préstamos, asi como de la colocacion de las cédulas y demás relativo á esta clase de operaciones.

B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

Despacho de Aduana

Nuestra casa se encarga de hacer despachar con prontitud y economia todo género de mercaderias que vengan del esterior, adelantando el importe de sus derechos, y corriendo con la conduccion, depósito y demás referente á esta clase de comisiones.

B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

AGUIAR Y CONLAZO

210 — VICTORIA — 210

ANTES CARLOS ROMERO

Hemos recibido hoy los lindos pañuelitos punto de lana tan buscados, al precio de 25 y 30 $; tambien enaguas, camisas, batas y cantidad de frazadas y cortinas de terciopelo negro.

N781-m22 p2

CERVEZA ALEMANA

MARCAS ACREDITADAS

LIEVERS & MEYER

33 CALLE PIEDAD 33

N276—a17 p

LA REPUBLICANA

PARA LA GUARDIA DEL MONTE

269—POTOSI—269

Sale de Buenos Aires por el primer tren del ferro-carril del Oeste hasta Lobos, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Agencias—En Lobos, hotel nuevo del Sr. Bastarriche, frente á la estacion del ferro-carril. En el Monte casa del Sr. Lecea.

Empresarios.

Francisco Garcia y hermano

NOTA—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde de la víspera de la salida. La correspondencia hasta las 9 de la noche

COGÑAC SUPERIOR

DE

JOHN EXSHAW Y FORRESTER

cada botella cubierta

CON UNA RED DE ALAMBRE

SE VENDE POR MAYOR

UNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES

DIEGO C. THOMPSON Y Cª.

71—RECONQUISTA—71

N349—a23p 30

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190 — RIVADAVIA — 190

La empresa pone en conocimiento del público que desde esta fecha, el órden de salida es el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco los dias nones regresando los pares. Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.

p'te Diaz y Ramirez.

CORREO DE ULTRAMAR

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA

DE

C. M. JOLY

119 CALLE DE LA VICTORIA 124—Buenos Aire

AGENCIA CENTRAL

Para la República Argentina y el Paraguay

1872 - AÑO 31

EL CORREO DE ULTRAMAR

DOS PARTES DISTINTAS

PARTE LITERARIA ILUSTRADA

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas. Todos los suscritores por el año entero de 1872, á la parte literaria ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR recibirán:

DOS MAGNIFICAS PRIMAS

La muy interesante novela titulada: LA CONDESA DE MONTE CRISTO **Por J. DU BOIS**

Traducida al castellano para el «Correo de Ultramar» edicion de lujo—Un hermoso tomo en 4º mayor en papel vitela, de mas de 500 páginas, adornado con 40 láminas grabadas sobre madera.

Para las personas que no estén suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados: **6 pesos fuertes.**

LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR

Periódico de las novedades elegantes destinado á las señoras y señoritas, enteramente independiente de la PARTE LITERARIA ILUSTRADA.

LA MODA se publica dos veces al mes en ocho páginas, y forma al cabo del año un espléndido volúmen de 200 páginas de idéntico tamaño que la PARTE LITERARIA ILUSTRADA. La Moda se destina esclusivamente á los suscritores de la Parte Ilustrada.

CADA AÑO de la MODA CONTIENE en el TESTO 600 columnas de impresion en 4º mayor—350 modelos de trages diferentes—250 modelos de labores de señoras, tapiceria, crochet, etc:

Y ADEMAS FUERA DEL TESTO

24 figurines de modas de señoras—6 grabados de tocados de baile—6 figurines de modas de hombres—12 patrones del tamaño mayor, fáciles de recortar para hacer vestidos, confecciones, trages de niños, lenceria, bordados etc.

Condiciones de la suscricion con derecho á los regalos

Por el año de 1872 entero, con regalo encuadernado, pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA

Periódico que se publica tres veces por mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista politica de cuantos hay en América.

36 Nros. AL AÑO POR UN AÑO 9 Ps. Rs. Fs

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes pueden mandar el valor de su suscricion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas inclusos la prima

SE PAGA ADELANTADO

LA

UNION AMERICANA

COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS

Por disposicion del Consejo Administrativo de esta Compañía, se cita á los señores socios para la junta general extraordinaria que tendrá lugar á la una en punto del Domingo 19 del corriente en la Bolsa de Comercio, con el objeto de nombrar Director, Gerente y Director substituto efectivos.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.

MARIANO CABRAL
Presidente.

J. B. Taurel
Secretario.

FOTOGRAFIA DE ALDANONDO

129 — CALLE FLORIDA — 129

SUCURSAL CALLE RIVADAVIA 539

En este nuevo establecimiento se hacen toda clase de fotografias sobre papel imitacion porcelana, sobre porcelana, cuadros sobre lienzo dibujados por la luz ó pintados al oleo, cópias de tarjetas en grandes dimensiones simples ó coloridas al pastel, aguada y al oleo para lo cual cuenta con artistas de primer órden.

ALDANONDO no ha omitido gasto alguno para que el establecimiento esté á la altura de los primeros de Europa.

GRAN DEPOSITO DE ROPA HECHA

51—CANGALLO—51

Gran surtido de ropa hecha para niños de todas edades, recien recibido por el "Girond."

Magnifico surtido de trages completos para niños de 4 á 17 años—Gran surtido de sobre-todos y cavures para las mismas edades.

ULTIMA NOVEDAD

LINDOS GUSTO Y PRECIOS MODICOS